

ACTA NÚMERO 14/21  
SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA  
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES)

Reunidos en la sala de reuniones del Despacho Ministerial, Edificio 2, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en el kilómetro 5 1/2 de la carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, San Salvador, a partir de las siete horas y treinta minutos del día viernes dieciocho de junio del dos mil veintiuno, siendo éstos el lugar, día y hora a la que fueron convocados los Directores Propietarios y Suplentes, de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

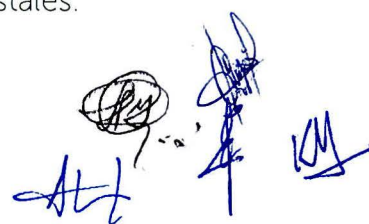
El director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de:

1. Karla Margarita Morataya de Trujillo, Directora Suplente, en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Gustavo Ignacio Calvo Mayoral, Director Propietario, en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
3. Ernesto Ahmed Menjívar, Director Suplente, en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
4. Luís Alberto Guerrero, Director Suplente, en representación del Ministerio de Salud.
5. José Enrique Cabrera, Director Suplente, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería
6. José Alfredo Rodríguez Flamenco, Director Ejecutivo, en su carácter de secretario.
7. Eneas Wilfredo Martínez Santos, asesor legal.

PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Al inicio de la sesión, el director ejecutivo da lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada en el orden de los puntos, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Lectura y aprobación de agenda.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Solicitud de adjudicación de adquisición de bienes y servicios.
- V. Bases de licitación pública LP-FONAES- 01/2021, diseño y construcción de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales.
- VI. TDR para la contratación de los servicios de supervisión del Diseño y Construcción de las Obras del Centro Regional de Semillas Forestales.
- VII. Modificación presupuestaria y al Plan Anual de Compras.



VIII. Financiamiento de proyectos.

IX. Carta de Entendimiento.

PUNTO TRES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El director ejecutivo da lectura al acta 13/21.

PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

En cumplimiento del artículo 5 del Reglamento de la Ley del FONAES, que literalmente dice: Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva, además de las contempladas en el artículo 7 de la Ley, las siguientes: f) "La aprobación de la adjudicación de contratos para el suministro de bienes y servicios para el funcionamiento del FONDO, de conformidad con lo que la ley determine".

El director ejecutivo solicita se adjudique la contratación de los siguientes bienes y servicios. Explica que dichas contrataciones se harán con fondos de administración:

a) Adjudicación para la adquisición de artículos de oficina.

El director ejecutivo, de conformidad con la documentación presentada por la licenciada Mayra Reina Alvarenga de Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se adjudique la adquisición de artículos de oficina. El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 21 al 26 de mayo de 2021, registrado bajo el número LG-20210019, período en el cual se recibieron 3 ofertas. Todos los Proveedores se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante recomienda adjudicar a los proveedores en función del que oferta los precios más bajos, a excepción de los ampos que se recomienda se adquiera el del precio más alto, pero de mejor calidad. Por tanto, la adquisición se distribuye en los tres proveedores de la siguiente manera: 1) Business Center, S.A. de C.V. adquirir las memorias USB, con un costo de noventa y nueve 00/100 (\$99.00) dólares de los Estados Unidos de América; 2) DPG, S.A. de C.V. adquirir archivadores de palanca, cintas adhesivas transparente de 3/4" y de 2", tirro de 2", lápiz de grafito, clip # 1, binder 3/4" y de 1 1/4", tinta para almohadilla, borradores de goma, tijeras de 7"; con un costo de doscientos sesenta y tres 75/100 (\$263.75) dólares de los Estados Unidos de América.; y 3) Industrias Facela, S.A. de C.V. adquirir los lapiceros, pega líquida, tirro de 3/4"; corrector tipo lápiz, separadores de archivo, cera de contar, clip jumbo, cajas de hule y papel de colores, con un costo de noventa 60/100 (\$90.60) dólares de los Estados Unidos de América. Para mayor información ver Anexo 1. Proceso de adjudicación de bienes y servicios. A continuación, el detalle:

ARTICULOS DE OFICINA		BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.		D P G, S.A. DE C.V.		INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.	
		Telefono: 2223-7453		Telefono: 2526-6500		Telefono: 2241-7163	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
150	Archivadores de palanca resistentes tamaño carta	\$ 1.13	\$ 169.50	\$ 1.40	\$ 210.00	\$ 1.10	\$ 165.00
20	Cinta adhesiva transparente de 3/4 para dispensador	\$ 0.14	\$ 2.80	\$ 0.43	\$ 8.60	\$ -	\$ -
10	Cinta adhesiva transparente de 2 pulgadas	\$ 0.26	\$ 2.60	\$ 0.37	\$ 3.70	\$ 0.50	\$ 5.00
5	Lapicero color negro	\$ 0.85	\$ 4.25	\$ 1.13	\$ 5.65	\$ 1.08	\$ 5.40
10	Lapicero color azul	\$ 0.85	\$ 8.50	\$ 1.13	\$ 11.30	\$ 1.08	\$ 10.80
5	Bote de pega liquida blanca de 2 onzas	\$ -	\$ -	\$ 0.37	\$ 1.85	\$ 0.33	\$ 1.65
10	Tirro de 3/4" (18mmx25mts)	\$ 0.33	\$ 3.30	\$ 0.36	\$ 3.60	\$ 0.35	\$ 3.50
10	Tirro de 2 pulgadas (48mmx25mts)	\$ 1.25	\$ 12.50	\$ 0.93	\$ 9.30	\$ 1.00	\$ 10.00
10	Lápiz de grafito negro	\$ -	\$ -	\$ 0.60	\$ 6.00	\$ 0.72	\$ 7.20
10	Corrector liquido de tinta tipo lápiz	\$ 0.30	\$ 3.00	\$ 0.20	\$ 2.00	\$ 0.30	\$ 3.00
50	Paquete de separador de archivo con pestaña plástica con corte recto, de 5 perforaciones (8 unidades cada juego color amarillo)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.70	\$ 35.00
5	Caja de cera para contar de 14g. antibacterial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.00	\$ 5.00
10	Caja de Clip # 1 de plástico 33 mm	\$ -	\$ -	\$ 0.22	\$ 2.20	\$ 0.25	\$ 2.50
10	Caja de Clip Jumbo de plástico 50 mm	\$ -	\$ -	\$ 0.53	\$ 5.30	\$ 0.50	\$ 5.00
10	Caja de Clip binder de 3/4"	\$ -	\$ -	\$ 0.41	\$ 4.10	\$ -	\$ -
10	Caja de Clip binder de 1 1/4"	\$ -	\$ -	\$ 0.60	\$ 6.00	\$ -	\$ -
3	Caja de hule	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.25	\$ 0.75
5	Bote de tinta para almohadilla color azul	\$ -	\$ -	\$ 0.97	\$ 4.85	\$ 1.50	\$ 7.50
20	Borradores de goma	\$ -	\$ -	\$ 0.06	\$ 1.20	\$ 0.10	\$ 2.00
20	Memorias USB de 32 GB	\$ 4.95	\$ 99.00	\$ -	\$ -	\$ 11.30	\$ 226.00
10	Tijeras de 7"	\$ -	\$ -	\$ 0.78	\$ 7.80	\$ 0.75	\$ 7.50
2	Resma de papel de colores variados	\$ 7.50	\$ 15.00	\$ -	\$ -	\$ 9.00	\$ 18.00
2	Papel fabriano tamaño carta color blanco 100 gr/m2 libre de ácido y cloro (resma)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	Cinta doble cara adhesiva (dividida en partes de al menos 1 yarda)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE LA OFERTA		\$	<b>320.45</b>	\$	<b>293.45</b>	\$	<b>520.80</b>

La Junta Directiva basándose en la recomendación de la Ingeniera Luisela González, Coordinadora del Departamento de Administración y Recursos Humanos, en su calidad de unidad solicitante, acuerda: a) Adjudicar el proceso para la adquisición de artículos de oficina a los proveedores Business Center, S.A. de C.V., DPG, S.A. de C.V. e Industrias Facela, S.A. de C.V. de acuerdo al siguiente detalle: al proveedor Business Center, S.A. de C.V., adquirir las veinte memorias USB, con un costo total de noventa y nueve 00/100 (\$99.00) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor DPG, S.A. de C.V., adquirir los ciento cincuenta archivadores de palanca, las cintas adhesivas transparente de 3/4" y 2", tirro de 2", lápiz de grafito, clip # 1, binder 3/4" y de 1 1/4", tinta para almohadilla, borradores de goma, tijeras de 7"; con un costo de doscientos sesenta y tres 75/100 (\$263.75) dólares de los Estados Unidos de América; y al proveedor Industrias Facela, S.A. de C.V., adquirir los lapiceros, pega liquida, tirro de 3/4"; corrector tipo lápiz,

separadores de archivo, cera de contar, clip jumbo, cajas de hule y papel de colores, con un costo de noventa 60/100 (\$90.60) dólares de los Estados Unidos de América; y b) Que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados del proceso.

b) Adjudicación para la adquisición de uniformes para el personal institucional.

El director ejecutivo, de conformidad con la documentación presentada por la licenciada Mayra Reina Alvarenga de Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se adjudique la adquisición de uniformes para el personal institucional. El proceso estuvo accesible en el portal de COMPRASAL durante el periodo del 13 al 21 de mayo de 2021, registrado bajo el número LG-20210017, durante ese periodo se recibieron 5 ofertas; las empresas ofertantes se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante requirió muestras a los participantes para constatar la calidad y acabado de las prendas requeridas, razón por la cual la unidad solicitante recomienda adjudicar a los proveedores Industrias Topaz LTDA de C.V., Creaciones Textiles y al proveedor PROBISEGE, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Industrias Topaz LTDA de C.V adjudicarle la adquisición de pantalones de lona para dama, blusa manga corta en tela Oxford, pantalones de vestir para dama, pantalones de vestir para caballero regular fit y Slim fit, camisas de vestir para caballero, pantalón de lona para caballero y camisa Oxford para caballero, por un costo total de tres mil trescientos diez 15/100 (\$3,310.15) dólares de los Estados Unidos de América; 2) Creaciones Textiles, adjudicar las blusas manga corta, por un costo total de quinientos cincuenta y ocho 00/100 (\$558.00) dólares de los Estados Unidos de América; y, 3) PROBISEGE, adjudicar la adquisición de las gorras bordadas, por un costo total de ciento ochenta 00/100 (\$180.00) dólares de los Estados Unidos de América. Para mayor información ver Anexo 2. Proceso de adjudicación de bienes y servicios. A continuación, el detalle:

UNIFORMES		CREACIONES TEXTILES		INDUSTRIAS TOPAZ LTDA		PROBISEGE	
		Te: 2226-5992		Tel: 2527-9539		Tel: 2103-3381	
CAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	P U	TOTAL	P U	TOTAL	P U	TOTAL
	PERSONAL FEMENINO DE CAMPO						
5	Pantalón lona para dama color azul de 14.5 onzas stretch, prelavada, dos bolsas traseras lisas, dos bolsas sesgadas en la parte delantera y bolsa monedero, broche y cierre (zipper) metálico, Corte recto.	\$25.00	\$125.00	\$32.17	\$160.85	\$18.00	\$90.00
5	Blusa manga corta en tela y color según especificaciones anteriores. Bolsa al lado izquierdo, con botones en el cuello, logo institucional bordado en bolsa tamaño 3X1 pulgadas (largo X alto), logo de gobierno en manga izquierda y letras FONAES en la parte posterior de la blusa. Costuras bien terminadas y sin hilos sueltos. Especificaciones de tela: Oxford Liso Color Celeste y Oxford Liso Blanco 60 Tacto Suave	\$20.99	\$104.95	\$19.25	\$96.25	\$18.00	\$ 90.00
	PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO						
31	Pantalón de vestir para dama, en corte tipo leggings con pretina ancha y colores según especificaciones detalladas a continuación. Con dos bolsas delanteras tipo sobre, sin bolsas en la parte trasera. Pierna recta. Pretina. Ruedo de al menos 2 pulgadas de alto. Azul Negro, Café Oscuro y Negro	\$25.00	\$775.00	\$32.17	\$997.27	\$28.00	\$868.00
31	Blusa manga corta, bolsa al lado izquierdo, cuello camisero, 2 pinzas de entalle frente y espalda, pinzas en busto y entalle en la cintura. Estilo según imagen y colores de acuerdo a lo detallado a continuación: Lino Monarch Color 001-Blanco, Oxford Liso 502-60, Color 104 Trigo, Oxford Liso 333-60, Color 206 Celeste. Logo institucional bordado en bolsa tamaño 3X1 pulgadas (largo X alto) y logo de gobierno en manga izquierda. Costuras bien terminadas y sin hilos sueltos, botones resistentes y bien pegados.	\$18.00	\$558.00	\$19.25	\$596.75	\$18.00	\$558.00
	PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO						\$ -
8	Pantalón de vestir para caballero, colores y tela según especificaciones detalladas más adelante, sin paletones, con dos bolsas traseras de ojal y dos delanteras sesgadas con 7 portacinchos, con bolsa escondida en la parte superior de la pretina de la bolsa derecha, botón del mismo color de la tela, ruedo de al menos 2 pulgadas de alto. Corte clásico. Especificaciones de tela: Casimir Trevira Lycra, Colores: 238 Azul Negro y 999 Negro	\$28.00	\$224.00	\$32.55	\$260.40	\$24.00	\$192.00

UNIFORMES		CREACIONES TEXTILES		INDUSTRIAS TOPAZ LTDA		PROBISEGE	
		Te: 2226-5992		Tel: 2527-9539		Tel: 2103-3381	
CAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	P U	TOTAL	P U	TOTAL	P U	TOTAL
9	Pantalón de vestir para caballero, colores y tela según especificaciones detalladas más adelante, con dos bolsas traseras de ojal y dos delanteras sesgadas con 7 portacinchos, con bolsa escondida en la parte superior de la pretina de la bolsa derecha, botón del mismo color de la tela, ruedo de al menos 2 pulgadas de alto, Slim Fit. Especificaciones de tela: Casimir Trevira Lycra, Colores: Azul Negro y Negro	\$25.00	\$225.00	\$32.55	\$292.95	\$24.00	\$216.00
17	Camisa de vestir para caballero, manga larga bolsa al lado izquierdo, cuello tradicional tipo inglés, logo institucional bordado en bolsa tamaño 3X1 pulgadas (largo X alto) y logo de gobierno en manga izquierda. Costuras bien terminadas y sin hilos sueltos. Tela 65% poliéster, 35% algodón texturizado, colores según detalle: Celeste y Blanco	\$18.99	\$322.83	\$26.25	\$446.25	\$21.00	\$357.00
	PERSONAL MASCULINO DE CAMPO						\$ -
19	Pantalón lona para caballero, color azul de 14.5 onzas, prelavada, dos bolsas traseras lisas, dos bolsas sesgadas en la parte delantera y bolsa monedero, costuras en hilo amarillo broche y cierre (zipper) metálico, Pierna recta, regular fit	\$25.00	\$475.00	\$27.97	\$ 531.43	\$18.00	\$342.00
19	Camisa casual para caballero, manga corta, bolsa al lado izquierdo, con botones en el cuello, logo institucional bordado en bolsa tamaño 3X1 pulgadas (largo X alto), logo de gobierno en manga izquierda y letras FONAES en la parte posterior de la camisa. Costuras bien terminadas y sin hilos sueltos. Colores y especificaciones de la tela según detalle: Oxford Liso, Color Celeste , Oxford Liso Blanco 60 Tacto Suave	\$18.99	\$360.81	\$19.25	\$365.75	\$17.00	\$323.00
30	Gorras bordadas con dos logos, color blanco, con ojales, botón en la parte superior, estructurada en la corona, 6 paneles, visera semicurva, con banda absorbente de calor y cierre de velcro	\$8.00	\$240.00	\$	\$ -	\$6.00	\$180.00
TOTAL		\$ 3,410.59		\$ 3,747.90		\$ 3,216.00	

La Junta Directiva, basándose en la recomendación de la Ingeniera Luisela González Coordinadora del Departamento de Administración y Recursos Humanos, en su calidad de unidad solicitante, acuerda: a) Adjudicar el proceso de adquisición de uniformes para el personal institucional a los proveedores Industrias Topaz LTDA de C.V., Creaciones Textiles y al proveedor PROBISEGE, de acuerdo al siguiente detalle: proveedor Industrias Topaz LTDA de C.V.; adjudicarle la adquisición de pantalones de lona para dama, blusa manga corta en tela Oxford, pantalones de vestir para dama, pantalones de vestir para caballero regular fit y Slim fit, camisas de vestir para caballero, pantalón de lona para caballero y camisa Oxford para caballero, por un costo total de tres mil trescientos diez 15/100 (\$3,310.15) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor Creaciones Textiles, adjudicarle las blusas manga corta por un costo total de quinientos cincuenta y ocho 00/100 (\$558.00) dólares de los Estados Unidos de América; y al proveedor PROBISEGE, adjudicar la adquisición de las gorras bordadas, por un costo total de ciento ochenta 00/100 (\$180.00) dólares de los Estados Unidos de América; y b) Que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados del proceso.

PUNTO CINCO. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES- 01/2021, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES.

El director ejecutivo expone que el Proyecto del Centro Regional de Semillas Forestales, financiado por la GIZ, en el cual el FONAES es la entidad responsable de ejecutar y administrar los fondos provenientes del Contrato de Financiamiento suscrito con la GIZ, se orienta a fortalecer los procesos interinstitucionales, entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el Manejo de Fuentes Semilleras, Conservación Genética y Distribución de Germoplasma Forestal.

Dicho proyecto se sustenta en un amplio marco político-estratégico, conocido como Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes (PREP); el cual tiene por objetivo alcanzar en El Salvador el desarrollo de una agricultura resiliente al clima y amigable con la biodiversidad, así como para el desarrollo sinérgico de la infraestructura física y natural, y la restauración y conservación inclusiva de ecosistemas críticos como manglares, humedales y bosques naturales. Para llevar a cabo la restauración de ecosistemas y agroecosistemas, se requiere germoplasma de alta calidad, para lo cual es necesario establecer un sistema de viveros y un Centro de Semillas que oriente las actividades de recolecta, transporte, estudio, almacenamiento y suministro de semillas forestales, garantizando germoplasma de alta calidad genética, fisiológica y sanitaria.

El proyecto contempla la construcción de las siguientes obras:

- 1.- EL Banco de Semillas, pertenece al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Se encuentra ubicado en las instalaciones del Centro de Desarrollo Forestal

(CEDEFOR), carretera Panamericana hacia Santa Ana, kilómetro 32, Puente del Río Sucio, Calle a Colonia El Juguete, Ex Mercadito de Zapotitán, cantón San Andrés, municipio de San Juan Opico del departamento de La Libertad.

2.- El Laboratorio de Biología Molecular se encontrará ubicado en la sede central del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el cual se encuentra en el kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN, del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.

3.- Los 6 Centros de Acopio Temporal para el preprocesamiento de semillas forestales, se encontrarán en 6 Áreas Naturales Protegidas distribuidas en el territorio nacional, pertenecientes al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Las Áreas Naturales Protegidas donde se construirán los Centros de Acopio son las siguientes:

- ✓ Parque Nacional Montecristo, Metapán, Santa Ana.
- ✓ Parque Nacional El Imposible, San Francisco Menéndez, Ahuachapán.
- ✓ Área Natural Protegida La Magdalena, Chalchuapa, Santa Ana.
- ✓ Área Natural Protegida Complejo El Playón, San Juan Opico, La Libertad.
- ✓ Área Natural Protegida Nancuchiname, Jiquilisco, Usulután.
- ✓ Área Natural Protegida La Ermita, Joateca, Morazán.

Para la construcción de dichas obras, según lo establecido en la LACAP, es necesario realizar una licitación pública, para lo cual se han preparado las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA referencia LP-FONAES-01/2021, denominada "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES". De ser necesario las fechas contenidas en el documento se adecuarán de conformidad a la fecha de publicación de dichas Bases. Se da lectura al documento. Informar también que las Bases de Licitación han sido enviadas a la sede de GIZ en Alemania para su visto bueno; hasta tener dicho visto bueno se hará la publicación. Para mayor información ver Anexo 3. Bases de Licitación Pública.

Así mismo se propone que la Comisión de Evaluación esté conformada de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
FONAES	Mayra Alvarenga de Pérez Eneas Wilfredo Martínez Jacqueline Guevara Luisela González de Flores	Jefa UACI Asesor Legal Tesorera Institucional Coord. Admón y RRHH
MARN	Andrés Sánchez Vladimir Baiza Carlos Giovanni Rivera Claudia Joana Rodríguez	Técnico en Gestión de Áreas Naturales Técnico en Gestión de Áreas Naturales Especialista en Recursos Genéticos Técnica en Gestión de Áreas Naturales.
MAG	Manuel Montes Carlos Alfaro Katya Cartagena Humberto Hernández	Coordinador de Infraestructura Técnico de Infraestructura Técnica de Infraestructura Encargado CEDEFOR



También se proponen como Administradores del Contrato resultante a los siguientes profesionales: Ing. Andrés Sánchez, Técnico en Gestión de Áreas Naturales del MARN; Ing Manuel Montes, Coordinador de Infraestructura del MAG; e Ing. Carlos Alfaro, Técnico de Infraestructura del MAG.

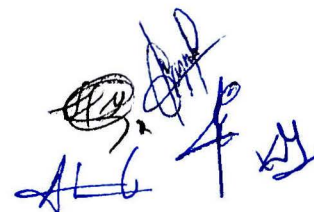
La Junta Directiva después de las deliberaciones respectivas, y de conformidad al artículo 18 y 20 de la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA; aprobar: a) Las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA referencia LP-FONAES-01/2021, denominadas "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES"; b) La conformación de la Comisión de Evaluación antes detallada; y designa al director ejecutivo para que firme las bases de licitación; y c) Los Administradores de Contrato propuestos.

PUNTO SEIS. TDR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES.

El director ejecutivo, presenta los Términos de Referencia (TdR) para la contratación de los servicios de supervisión del Diseño y Construcción de las Obras del Centro Regional de Semillas Forestales; explica que el objeto de dichos términos es definir los alcances y condiciones técnicas para la prestación de los servicios de CONTRATO DE "SUPERVISIÓN DE OBRA", con la finalidad de mantener el control técnico, económico y administrativo del contrato de ejecución y obtener la liquidación final de la obra denominada: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES".

El servicio de CONTRATO DE "SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA" se realizará durante el periodo de ejecución de obra, desde la fase de suministro de materiales, montaje; incluyendo las pruebas, recepción y puesta en servicio; comprendiendo además la administración del contrato de ejecución de obra, así como velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra, recomendar soluciones apropiadas para problemas técnicos, económicos o contractuales, la revisión, corrección y/o elaboración de la liquidación final del mismo. EL SUPERVISOR deberá proveer los servicios profesionales especializados requeridos para cumplir las funciones de supervisión.

El servicio de Contrato para la supervisión de obra, tiene por finalidad asegurar que los niveles de calidad sean los indicados, de tal manera que la ejecución del proyecto se realice dentro de los términos contractuales, preservando las normas vigentes. Se da lectura al documento; para mayor información ver Anexo 4. TDR para la Contratación de los Servicios de Supervisión.



La Junta Directiva, después de las deliberaciones respectivas y con base al artículo 4 del Reglamento de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, ACUERDA aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Supervisión para la ejecución de la obra denominada: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES".

PUNTO SIETE. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y AL PLAN ANUAL DE COMPRAS.

a) Modificación presupuestaria.

El director ejecutivo, de conformidad al requerimiento realizado por el licenciado Tránsito Gómez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, con el propósito de realizar el "Estudio Hidrogeológico y la obtención del Certificado de No Afectación emitido por ANDA" en el presente ejercicio económico fiscal 2021 y en cumplimiento al Art. 7; literal "g" de la Ley del FONAES que textualmente dice: "Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva, las siguientes: g) Proponer y aprobar el Proyecto de su Presupuesto Especial de Funcionamiento e Inversión", a ustedes les proponemos para su aprobación el Presupuesto Especial, para realizar el estudio antes mencionado. A continuación, el detalle:

**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR  
PRESUPUESTO DE INGRESOS, EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021  
RECURSOS DE COMPENSACIONES AMBIENTALES**

**A. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

**1. Ingresos**

		Agrupación Operacional 3	
<b>32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>			
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		\$ 7,100.00	\$ 7,100.00
32102 Saldo Inicial en Banco	\$ 7,100.00		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 7,100.00</b>

**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR  
PRESUPUESTO DE (EGRESOS), EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021  
RECURSOS DE COMPENSACIONES AMBIENTALES  
(Expresado en dólares de EEUU)**

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO	Agrupación Operacional 3, Línea de Trabajo 0107	TOTAL PRESUPUESTO
		Estudio Hidrogeológico y la obtención del Certificado de No Afectación emitido por ANDA	
<b>54</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 6,000.00</b>
<b>545</b>	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 6,000.00</b>
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
<b>56</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1,100.00</b>	<b>\$ 1,100.00</b>
<b>562</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>\$ 1,100.00</b>	<b>\$ 1,100.00</b>
56201	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>\$ 7,100.00</b>	<b>\$ 7,100.00</b>

La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación (aumento) al Presupuesto especial de ingresos y egresos por un monto total de siete mil cien 00/100

(\$7,100.00) dólares de Estados Unidos de América, para la realización del "Estudio Hidrogeológico y la obtención del Certificado de No Afectación emitido por ANDA" a ejecutarse en el presente ejercicios 2021.

b) Plan Anual de Compras.

El director ejecutivo en función de la modificación presupuestaria aprobada, por esta Junta, para realizar el "Estudio Hidrogeológico y la obtención del Certificado de No Afectación emitido por ANDA" en el presente ejercicio económico fiscal 2021, solicita se autorice la modificación al Plan Anual de Compras. A continuación, el detalle:

**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR**  
**PLAN DE COMPRAS, EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021**  
**RECURSOS DE COMPENSACIONES AMBIENTALES**  
 (Expresado en dólares de EEUU)

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO	Agrupación Operacional 3, Línea de Trabajo 0107	TOTAL PLAN DE COMPRAS
		Estudio Hidrogeológico y la obtención del Certificado de No Afectación emitido por ANDA	
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
545	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 6,000.00</b>

La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación (aumento) al Plan Anual de Compras, por un total de seis mil 00/100 (\$6,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, para realizar el Estudio Hidrogeológico en el presente ejercicio económico fiscal 2021.

**PUNTO OCHO. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS.**

a) "Establecimiento de escuelas sustentables con medidas de adaptación al Cambio Climático en tres Centros Educativos del municipio de Moncagua, departamento de San Miguel".

El director ejecutivo informa que se ha recibido nota de fecha tres de junio de dos mil veintiuno de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), unidad ejecutora del proyecto "Establecimiento de escuelas sustentables con medidas de adaptación al Cambio Climático en tres Centros Educativos del municipio de Moncagua, departamento de San Miguel"; proyecto que fue aprobado por Junta Directiva del FONAES, según consta en el PUNTO V DEL ACTA 21/2020 de fecha 30/09/2020, por un monto total de cincuenta y siete mil doscientos cincuenta 00/100 (\$57,250.00) dólares de los Estados Unidos de América. De los cuales el FONAES aportará la cantidad de cuarenta mil 00/100 (\$40,000.00) dólares de los Estados Unidos de América y la unidad ejecutora aportará una contrapartida de diecisiete mil doscientos cincuenta 00/100 (\$17,250.00), dólares de los Estados Unidos de América. En dicha nota se expresa: «Que según acuerdo número dos de la Junta directiva de la AMC, de reunión de Junta Directiva de fecha tres de junio

de dos mil veintiuno establece: 1) solicitar al FONAES se pueda trasladar el proyecto a los Municipios de Yucuaquin, Comacaran y Uluazapa o en su defecto en uno de estos tres Municipios y al mismo tiempo expresar que estamos en la disposición de ejecutar el proyecto; sin embargo, dada las circunstancias de la gestión actual del Municipio de Moncagua no se ha interesado en la participación de esta iniciativa. La segunda Propuesta sería que el Municipio de Moncagua sea quien ejecute directamente el proyecto como contraparte».

La opción viable es que sea desde la alcaldía de Moncagua que se implemente dicho proyecto, ya que en el convenio de compensación quedó establecido que los fondos serían invertidos en los municipios que se generó el impacto ambiental. Para mayor información ver Anexo 5. Solicitud de la AMC.

La Alcaldía Municipal de Moncagua ya ha mostrado interés en formar parte de la implementación de dicho proyecto, y ha iniciado los trámites para acreditarse. Anexo 6. Carta de interés de la Alcaldía de Moncagua.

La Junta Directiva, con base en la información presentada por el director ejecutivo, ACUERDA que el proyecto denominado "Establecimiento de escuelas sustentables con medidas de adaptación al Cambio Climático en tres Centros Educativos del municipio de Moncagua, departamento de San Miguel", sea ejecutado por la Alcaldía Municipal de Moncagua.

- b) "Restauración ambiental en la Reserva de la Biósfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad, cantón Las Lagunetas, municipio de Citalá, departamento de Chalatenango"

El director ejecutivo informa que la unidad ejecutora, Asociación Desarrollo De Citalá (ADECIT) de este plan de restauración tiene la acreditación vencida, ya que según el expediente el Nombramiento de su Junta Directiva está vencido desde el 29/01/2021, situación que a la fecha no han subsanado.

El monto original de dicho plan de restauración es de un mil novecientos cincuenta y dos 00/100 (\$1,952.00) dólares de los Estados Unidos de América; de los cuales novecientos noventa y dos 00/100 (\$992.00) dólares ya fueron ejecutados y queda un saldo pendiente por ejecutar de novecientos sesenta 00/100 (\$960.00) dólares. En fecha 14/05/2021 esta Junta Directiva autorizó un complemento de seis mil seiscientos treinta y seis 00/100 (\$6,636.00) dólares.

En total para la implementación de dicho plan de restauración se cuenta con siete mil quinientos noventa y seis 00/100 (\$7,596.00) dólares.

En vista que la unidad ejecutora tiene vencidas las credenciales y dada la urgencia de implementación del mencionado plan de restauración, para aprovechar la época lluviosa; y que desde la municipalidad de Citalá tienen interés en implementar el plan de restauración, se solicita que sea la Alcaldía Municipal de Citalá la unidad ejecutora del plan de restauración. Anexo 7. Carta de interés de la Alcaldía de Citalá.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones respectivas y con base a la información presentada, acuerda que el plan de restauración denominado

"Restauración ambiental en la Reserva de la Biósfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad, cantón Las Lagunetas, municipio de Citalá, departamento de Chalatenango", se ejecute por la Alcaldía de Citalá.

c) Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Recursos Naturales y su Sostenibilidad en el departamento de La Libertad"

El director ejecutivo expresa que en la sesión de Junta Directiva 03/2020, realizada el día doce de marzo del dos mil veinte, en el punto siete, literal b), con fondos provenientes de la compensación ambiental del proyecto FOMILENIO II, se aprobó el financiamiento para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Recursos Naturales y su Sostenibilidad en el departamento de La Libertad", por un monto de quinientos treinta mil (\$530,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, monto por el cual se formuló el proyecto. La proyección de ingresos por esta compensación era de seis cientos mil 00/100 (\$600,000) dólares; y que por diversas razones no fue posible firmar todos los convenios proyectados. El ingreso por esta compensación es de tres cientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis 03/100 (\$376,436.03) dólares de los Estados Unidos de América, motivo por el cual fue necesario realizar el ajuste de dicho proyecto tanto en acciones como en el monto a financiar; y por tanto en el número de unidades ejecutoras de conformidad a las acciones ajustadas. Dicha modificación quedó consignada en el acta 25/20; pero por error no se consignó que las unidades ejecutoras se reducían a dos; por tanto, se solicita a la Junta Directiva que se autorice la modificación de la siguiente manera: el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Recursos Naturales y su Sostenibilidad en el departamento de La Libertad", será ejecutado por La Asociación de Sistemas Autónomos de Agua Potable y Saneamiento, y la Asociación Comité de Rescate de las Cuencas de La Libertad, en consorcio, por un monto total de tres cientos veintinueve mil novecientos veintinueve 37/100 (\$329,929.37) dólares de los Estados Unidos de América.

Y veinticuatro mil seis cientos veintiséis 66/100 (\$24,626.66) dólares son en concepto de administración, para totalizar los tres cientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis 03/100 (\$376,436.03) dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta Directiva, con base a la información presentada, ACUERDA aprobar la modificación en el sentido que el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Recursos Naturales y su Sostenibilidad en el departamento de La Libertad", sea implementado por la Asociación de Sistemas Autónomos de Agua Potable y Saneamiento, y la Asociación Comité de Rescate de las Cuencas de La Libertad, en consorcio, por un monto total de trescientos veintinueve mil novecientos veintinueve 37/100 (\$329,929.37) dólares de los Estados Unidos de América.

PUNTO NUEVE. CARTA DE ENTENDIMIENTO.

El director ejecutivo informa, a los miembros de Junta Directiva, que como resultado de las gestiones para la búsqueda de financiamiento de diversas actividades tendientes a revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático, de conformidad con las prioridades establecidas en la Política Nacional de Medio Ambiente; se ha establecido comunicación con la Sociedad INVERSIONES COMERCIALES DELPIN, S.A. DE C.V., la cual ha manifestado interés en financiar una actividad de voluntariado en materia de reforestación, con la participación de los empleados de dicha sociedad. Se le propuso realizar la siembra de 500 árboles en cantón Guadalupe, municipio de Zaragoza. La reforestación se hará en el bosque de Galería de la cuenca del río San Antonio. El terreno en el cual se realizará la reforestación es administrado por la Asociación Guadalupeña de Desarrollo Comunitario (ASGUDECO); dicha Asociación solicitó al FONAES la donación de árboles para sembrarlos en la ribera del río, asumiendo el compromiso de garantizar el mantenimiento.

La Sociedad de Inversiones Comerciales DELPIN ha ofrecido aportar un monto de tres mil novecientos cuarenta 50/100 (\$3,940.50) dólares de Los Estados Unidos de América, para los gastos relacionados a dicha actividad. Para materializar dicha colaboración solicitan que se lleve a cabo la firma de un Acuerdo de Cooperación. Se da lectura a la propuesta. Para mayor información ver Anexo 8. Propuesta de voluntariado. En vista de la información presentada el director ejecutivo solicita se autorice la firma del Acuerdo de Colaboración con la Sociedad INVERSIONES COMERCIALES DELPIN, S.A. DE C.V., para poder realizar la siembra de 500 árboles en la cuenca del río San Antonio. Está programado que dicho voluntariado se realizará el 10 de julio del corriente año.

La Junta Directiva con base a la información presentada por el director ejecutivo ACUERDA: autorizar al director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, para que comparezca a la firma del Acuerdo de Cooperación, con la Sociedad INVERSIONES COMERCIALES DELPIN, S.A. DE C.V., para la realización de un voluntariado mediante el cual se sembrarán de 500 árboles.

La Junta Directiva ACUERDA a) Cerrar la presente sesión a las once horas y treinta minutos; y b) Convocar la próxima sesión para el día lunes cinco de julio del corriente año. Se da por terminada la presente acta; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

0000471



---

Karla Margarita Morataya de Trujillo,  
Directora Suplente  
Ministerio de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.



---

Gustavo Ignacio Calvo Mayoral  
Director Propietario  
Instituto Salvadoreño de  
Desarrollo Municipal.



---

Ernesto Ahmed Menjivar  
Director Suplente  
Instituto Salvadoreño de  
Desarrollo Municipal.



---

Luis Alberto Guerrero  
Director Suplente  
Ministerio de Salud.



---

José Enrique Cabrera  
Director Suplente  
Ministerio de Agricultura y  
Ganadería.



---

José Alfredo Rodríguez Flamenco  
Secretario de la Junta Directiva  
Fondo Ambiental de El Salvador.



# Anexo 1. Proceso de adjudicación de bienes y servicios.

# FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ADMINISTRACION

28 DE MAYO DE 2021

ARTICULOS DE OFICINA		BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.		D P G, S.A. DE C.V.		INDUSTRIAS FACELA , S.A. DE C.V.	
		Telefono: 2223-7453		Telefono: 2526-6500		Telefono: 2241-7163	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
150	Archivadores de palanca resistentes tamaño carta	\$ 1.13	\$ 169.50	\$ 1.40	\$ 210.00	\$ 1.10	\$ 165.00
20	Cinta adhesiva transparente de 3/4 para dispensador	\$ 0.14	\$ 2.80	\$ 0.43	\$ 8.60	\$ -	\$ -
10	Cinta adhesiva transparente de 2 pulgadas	\$ 0.26	\$ 2.60	\$ 0.37	\$ 3.70	\$ 0.50	\$ 5.00
5	Lapicero color negro	\$ 0.85	\$ 4.25	\$ 1.13	\$ 5.65	\$ 1.08	\$ 5.40
10	Lapicero color azul	\$ 0.85	\$ 8.50	\$ 1.13	\$ 11.30	\$ 1.08	\$ 10.80
5	Bote de pega liquida blanca de 2 onzas	\$ -	\$ -	\$ 0.37	\$ 1.85	\$ 0.33	\$ 1.65
10	Tirro de 3/4" (18mmX25mts)	\$ 0.33	\$ 3.30	\$ 0.36	\$ 3.60	\$ 0.35	\$ 3.50
10	Tirro de 2 pulgadas (48mmx25mts)	\$ 1.25	\$ 12.50	\$ 0.93	\$ 9.30	\$ 1.00	\$ 10.00
10	Lápiz de grafito negro	\$ -	\$ -	\$ 0.60	\$ 6.00	\$ 0.72	\$ 7.20
10	Corrector líquido de tinta tipo lápiz	\$ 0.30	\$ 3.00	\$ 0.20	\$ 2.00	\$ 0.30	\$ 3.00
50	Paquete de separador de archivo con pestaña plástica con corte recto, de 5 perforaciones (8 unidades cada juego color amarillo)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.70	\$ 35.00
5	Caja de cera para contar de 14g. antibacterial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.00	\$ 5.00
10	Caja de Clip # 1 de plástico 33 mm	\$ -	\$ -	\$ 0.22	\$ 2.20	\$ 0.25	\$ 2.50
10	Caja de Clip Jumbo de plástico 50 mm	\$ -	\$ -	\$ 0.53	\$ 5.30	\$ 0.50	\$ 5.00
10	Caja de Clip binder de 3/4"	\$ -	\$ -	\$ 0.41	\$ 4.10	\$ -	\$ -
10	Caja de Clip binder de 1 1/4"	\$ -	\$ -	\$ 0.60	\$ 6.00	\$ -	\$ -
3	Caja de hule	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.25	\$ 0.75
5	Bote de tinta para almohadilla color azul	\$ -	\$ -	\$ 0.97	\$ 4.85	\$ 1.50	\$ 7.50
20	Borradores de goma	\$ -	\$ -	\$ 0.06	\$ 1.20	\$ 0.10	\$ 2.00
20	Memorias USB de 32 GB	\$ 4.95	\$ 99.00	\$ -	\$ -	\$ 11.30	\$ 226.00

0000473

ARTICULOS DE OFICINA		BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.		D P G, S.A. DE C.V.		INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.	
		Telefono: 2223-7453		Telefono: 2526-6500		Telefono: 2241-7163	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	Tijeras de 7"	\$ -	\$ -	\$ 0.78	\$ 7.80	\$ 0.75	\$ 7.50
2	Resma de papel de colores variados	\$ 7.50	\$ 15.00	\$ -	\$ -	\$ 9.00	\$ 18.00
2	Papel fabriano tamaño carta color blanco 100 gr/m2 libre de ácido y cloro (resma)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	Cinta doble cara adhesiva (dividida en partes de al menos 1 yarda)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>		<b>\$ 320.45</b>		<b>\$ 293.45</b>		<b>\$ 520.80</b>	
VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO)		30 días		30 días		30 días	
PLAZO DE ENTREGA		7 días hábiles		5 días hábiles		5 días hábiles despues de recibir orden de compra	
ADJUDICADO A:							

El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de comprasal durante los días del 21 al 26 de mayo de 2021, registrado bajo el número LG-20210019, período en el cual se recibieron 3 ofertas. Todos los Proveedores se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante recomienda adjudicar a los proveedores Business Center, S.A. de C.V., DPG, S.A. de C.V. e Industrias Facela, S.A. de C.V. de acuerdo al siguiente detalle: al proveedor Business Center, S.A. de C.V. adquirir las memorias USB, con un costo de noventa y nueve 00/100 (\$99.00) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor DPG, S.A. de C.V. adquirir archivadores de palanca, cintas adhesivas transparente de ¾" y 2", tirro de 2", lápiz de grafito, clip # 1, binder ¾" y de 1 ¼", tinta para almohadilla, borradores de goma, tijeras de 7" con un costo de doscientos sesenta y tres 75/100 (\$263.75) dólares de los Estados Unidos de América.; y al proveedor Industrias Facela, S.A. de C.V. adquirir los lapiceros, bote de pega liquida, tirro de ¾" corrector tipo lápiz, separadores de archivo, cera de contar, clip jumbo, cajas de hule y papel de colores, con un costo de noventa 60/100 (\$90.60) dólares de los Estados Unidos de América

ELABORADO  
 Mayra Reina Alvarenga de Pérez  
 UACI

ADJUDICADO POR  
 Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco  
 Director Ejecutivo FONAES

0000474

## Anexo 2. Proceso de adjudicación de bienes y servicios.

# FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ADMINISTRACION

FECHA: 24 DE MAYO DE 2021

UNIFORMES		ConEmpSAL		SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.		CREACIONES TEXTILES		INDUSTRIAS TOPAZ LTDA DE C.V.		PROBISEGE	
		Teléfono: 7682-2814		Teléfono: 2200-7900		Teléfono: 2226-5992		Teléfono: 2527-9539		Teléfono: 2103-3381	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>PERSONAL FEMENINO DE CAMPO</b>											
5	Pantalón lona para dama color azul de 14.5 onzas stretch, prelavada, dos bolsas traseras lisas, dos bolsas sesgadas en la parte delantera y bolsa monedero, broche y cierre (zipper) metálico, Corte recto.	\$ 22.00	\$ 110.00	\$ 21.45	\$ 107.25	\$ 25.00	\$ 125.00	\$ 32.17	\$ 160.85	\$ 18.00	\$ 90.00
5	Blusa manga corta en tela y color según especificaciones anteriores. Bolsa al lado izquierdo, con botones en el cuello, logo institucional bordado en bolsa tamaño 3X1 pulgadas (largo X alto), logo de gobierno en manga izquierda y letras FONAES en la parte posterior de la blusa. Costuras bien terminadas y sin hilos sueltos. Especificaciones de tela: Oxford Liso Color Celeste. Oxford Liso Blanco 60 Tacto Suave	\$ 18.65	\$ 93.25	\$ 18.65	\$ 93.25	\$ 20.99	\$ 104.95	\$ 19.25	\$ 96.25	\$ 18.00	\$ 90.00
<b>PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO</b>											
31	Pantalón de vestir para dama, en corte tipo leggings con pretina ancha y colores según especificaciones detalladas a continuación. Con dos bolsas delanteras tipo sobre, sin bolsas en la parte trasera. Pierna recta. Pretina. Ruedo de al menos 2 pulgadas de alto. Azul Negro Café Oscuro Negro	\$ -	\$ -	\$ 23.45	\$ 726.95	\$ 25.00	\$ 775.00	\$ 32.17	\$ 997.27	\$ 28.00	\$ 868.00
31	Blusa manga corta, bolsa al lado izquierdo, cuello camisero, 2 pinzas de entalle frente y espalda, pinzas en busto y entalle en la cintura. Estilo según imagen y colores de acuerdo a lo detallado a continuación. Lino Monarch Color 001-Blanco Oxford Liso 502-60, Color 104 Trigo Oxford Liso 333-60, Color 206 Celeste  Logo institucional bordado en bolsa tamaño 3X1 pulgadas (largo X alto) y logo de gobierno en manga izquierda. Costuras bien terminadas y sin hilos sueltos, botones resistentes y bien pegados.	\$ 20.95	\$ 649.45	\$ 16.25	\$ 503.75	\$ 18.00	\$ 558.00	\$ 19.25	\$ 596.75	\$ 18.00	\$ 558.00
<b>PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO</b>											

0000476

# FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ADMINISTRACION

FECHA: 24 DE MAYO DE 2021

UNIFORMES		ConEmpSAL		SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.		CREACIONES TEXTILES		INDUSTRIAS TOPAZ LTDA DE C.V.		PROBISEGE		
		Teléfono: 7682-2814		Teléfono: 2200-7900		Teléfono: 2226-5992		Teléfono: 2527-9539		Teléfono: 2103-3381		
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
8	Pantalón de vestir para caballero, colores y tela según especificaciones detalladas más adelante, sin paletones, con dos bolsas traseras de ojal y dos delanteras sesgadas con 7 portacinchos, con bolsa escondida en la parte superior de la pretina de la bolsa derecha, botón del mismo color de la tela, ruedo de al menos 2 pulgadas de alto. Corte clásico. Especificaciones de tela: Casimir Trevira Lycra, Colores: 238 Azul Negro 999 Negro	\$ 24.60	\$ 196.80	\$ 22.90	\$ 183.20	\$ 28.00	\$ 224.00	\$ 32.55	\$ 260.40	\$ 24.00	\$ 192.00	
9	Pantalón de vestir para caballero, colores y tela según especificaciones detalladas más adelante, con dos bolsas traseras de ojal y dos delanteras sesgadas con 7 portacinchos, con bolsa escondida en la parte superior de la pretina de la bolsa derecha, botón del mismo color de la tela, ruedo de al menos 2 pulgadas de alto, Slim Fit. Especificaciones de tela: Casimir Trevira Lycra, Colores: Azul Negro Negro	\$ 24.60	\$ 221.40	\$ 22.90	\$ 206.10	\$ 25.00	\$ 225.00	\$ 32.55	\$ 292.95	\$ 24.00	\$ 216.00	
17	Camisa de vestir para caballero, manga larga bolsa al lado izquierdo, cuello tradicional tipo inglés, logo institucional bordado en bolsa tamaño 3X1 pulgadas (largo X alto) y logo de gobierno en manga izquierda. Costuras bien terminadas y sin hilos sueltos. Tela 65% poliéster, 35% algodón texturizada, colores según detalle: Celeste Blanco	\$ 20.50	\$ 348.50	\$ 17.75	\$ 301.75	\$ 18.99	\$ 322.83	\$ 26.25	\$ 446.25	\$ 21.00	\$ 357.00	
<b>PERSONAL MASCULINO DE CAMPO</b>											\$	-
19	Pantalón lona para caballero, color azul de 14.5 onzas, prelavada, dos bolsas traseras lisas, dos bolsas sesgadas en la parte delantera y bolsa monedero, costuras en hilo amarillo broche y cierre (zipper) metálico, Pierna recta, regular fit	\$ 21.00	\$ 399.00	\$ 22.90	\$ 435.10	\$ 25.00	\$ 475.00	\$ 27.97	\$ 531.43	\$ 18.00	\$ 342.00	

0000477

# FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ADMINISTRACION

FECHA: 24 DE MAYO DE 2021

UNIFORMES		ConEmpSAL		SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.		CREACIONES TEXTILES		INDUSTRIAS TOPAZ LTDA DE C.V.		PROBISEGE	
		Teléfono: 7682-2814		Teléfono: 2200-7900		Teléfono: 2226-5992		Teléfono: 2527-9539		Teléfono: 2103-3381	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
19	Camisa casual para caballero, manga corta, bolsa al lado izquierdo, con botones en el cuello, logo institucional bordado en bolsa tamaño 3X1 pulgadas (largo X alto), logo de gobierno en manga izquierda y letras FONAES en la parte posterior de la camisa. Costuras bien terminadas y sin hilos sueltos. Colores y especificaciones de la tela según detalle: Oxford Liso, Color Celeste Oxford Liso Blanco 60 Tacto Suave	\$ 20.40	\$ 387.60	\$ 16.45	\$ 312.55	\$ 18.99	\$ 360.81	\$ 19.25	\$ 365.75	\$ 17.00	\$ 323.00
30	Gorras bordadas con dos logos, color blanco, con ojales, botón en la parte superior, estructurada en la corona, 6 paneles, visera semicurva, con banda absorbente de calor y cierre de velcro	\$ 4.95	\$ 148.50	\$ 7.95	\$ 238.50	\$ 8.00	\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ 6.00	\$ 180.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,554.50</b>		<b>\$ 3,108.40</b>		<b>\$ 3,410.59</b>		<b>\$ 3,747.90</b>		<b>\$ 3,216.00</b>	
								Se debe de sumar al total la cantidad de 168 bordados de logos a \$ 1.50 cada uno sumando un total de \$ 252.00			
VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO)		30 días		30 días		60 días hábiles				60 días	
PLAZO DE ENTREGA		20 días hábiles despues de recibir orden de compra y toma de talla				30 días hábiles despues de recibir orden de compra				18 días hábiles despues de toma de tallas	
ADJUDICADO A:											

El proceso estuvo accesible en el portal de comprasal durante el periodo del 13 al 21 de mayo de 2021, registrado bajo el número LG-20210017, durante ese período se recibieron 5 ofertas y todas se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante solicito muestras a los participantes para constatar la calidad y acabado de las prendas requeridas, razón por la cual la unidad solicitante recomienda adjudicar a los proveedores Industrias Topaz LTDA de C.V., Creaciones Textiles y al proveedor PROBISEGE, de acuerdo al siguiente detalle: Proveedor Industrias Topaz LTDA de C.V adjudicarle la adquisición de pantalones de lona para dama, blusa manga corta en tela Oxford, pantalones de vestir para dama, pantalones de vestir para caballero regular fit y Slim fit, camisas de vestir para caballero, pantalón de lona para caballero y camisa Oxford para caballero, por un costo total de tres mil trescientos diez 15/100 (\$3,310.15) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor Creaciones Textiles adjudicar las blusas manga corta por un costo total de quinientos cincuenta y ocho 00/100 (\$558.00) dólares de los Estados Unidos de América y al proveedor PROBISEGE adjudicar la adquisición de las gorras bordadas, por un costo total de ciento ochenta 00/100 (\$180.00) dólares de los Estados Unidos de América

ELABORADO  
Mayra Reina Alvarenga de Pérez  
UACI

ADJUDICADO POR  
Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco  
Director Ejecutivo FONAES

0000478

# Anexo 3. Bases de Licitación Pública.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
U.A.C.I.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

LP-FONAES-01/2021

“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL  
CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES”

San Salvador, julio de 2021.

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
SECCIÓN I .....	3
INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES .....	3
1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	3
2. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
3. DOMICILIO.....	3
4. ADQUISICIÓN DE BASES DE LICITACIÓN.....	3
5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	4
6. OFERTANTES EXTRANJEROS.....	4
7. INCAPACITADOS PARA CONTRATAR, IMPEDIDOS PARA OFERTAR E INHABILITADOS PARA CONTRATAR.....	4
8. PREPARACIÓN DE OFERTAS.....	5
9. EXCLUSIÓN DE OFERTAS DE PLENO DERECHO.....	6
10. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES ANTES DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.....	7
11. ADENDAS, ENMIENDAS Y NOTIFICACIONES.....	7
12. IDIOMA DE LA OFERTA.....	8
13. MONEDA DE LA OFERTA.....	8
14. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA OFERTAR Y CONTRATAR.....	8
15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	10
16. CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LAS OFERTAS.....	12
17. RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS.....	16
18. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTA....	17
19. FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.....	17
20. ASPECTOS SUBSANABLES.....	19
21. PROHIBICIONES.....	19
22. MODELO DE CONTRATO.....	19
SECCIÓN II .....	19
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	19
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	19
SECCIÓN III.....	35
EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	35
1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	35

2.	PROHIBICIONES.....	35
3.	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	36
4.	RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN.....	37
	SECCIÓN IV.....	38
	DE LA ADJUDICACIÓN.....	38
1.	ADJUDICACIÓN.....	38
2.	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.....	38
3.	NOTA DE ACEPTACIÓN.....	38
4.	RECURSO.....	38
5.	PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	39
6.	VICIOS O DEFICIENCIAS.....	39
7.	CADUCIDAD DEL CONTRATO Y MULTAS.....	40
	SECCIÓN V.....	41
	ANEXOS.....	41
	ANEXO A FORMATO DE ACREDITACIÓN.....	41
	ANEXO B. REQUISITOS DE LA SITUACIÓN LEGAL.....	42
	ANEXO C. DECLARACION JURADA.....	44
	ANEXO D. DATOS GENERALES DEL OFERTANTE.....	46
	ANEXO E. CARTA DE REFERENCIA DEL SERVICIO U OBRA REALIZADA.....	47
	ANEXO F. CARTA DE OFERTA ECONÓMICA.....	48
	ANEXO G. MATRIZ DE EVALUACIÓN.....	49
	ANEXO H MODELO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	57
	ANEXO I. MODELO DE GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO.....	59
	ANEXO J. MODELO DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	61
	ANEXO K. MODELO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA.....	63
	ANEXO L. MODELO GENERAL DE CONTRATO.....	65

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) ha recibido un financiamiento del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de la República Federal de Alemania para establecer un Centro Regional de Semillas Forestales para apoyar las actividades e implementación del Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes.

Estos fondos se ejecutan bajo un contrato de financiamiento con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) a través del Programa de Fondo de Desarrollo Verde para la región SICA / REDD+ Landscape; a su vez, el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) es la entidad responsable de ejecutar y administrar los fondos provenientes del Contrato de Financiamiento que se ha suscrito con la Cooperación Alemana GIZ.

Para efectos de la ejecución técnica y operativa del proyecto, el MARN y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) han suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional para aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el establecimiento y manejo de un Centro Regional de Semillas Forestales; dividiendo responsabilidades entre las dos entidades, acordes a sus condiciones actuales de infraestructura, capacidades y ámbitos de acción.

La ejecución del proyecto está comprendida desde el 1° de junio de 2020 al 31 de marzo 2022. El objetivo del proyecto es mejorar en forma sostenible la disponibilidad de semilla de calidad a utilizarse en la restauración de diversos ecosistemas y paisajes a nivel nacional y regional; a través de la creación y fortalecimiento de las entidades dedicadas e involucradas en la cadena de semillas forestales.

Es por lo anterior que, la presente consultoría tiene el objetivo de fortalecer el sistema de provisión, procesamiento y almacenamiento de las semillas forestales a

través de la construcción y readecuación de la infraestructura que será parte del Centro Regional de Semillas Forestales.

Las obras de construcción o readecuación requeridas en las presentes bases de licitación se desglosan a continuación:

- Readecuación del edificio que albergará el Laboratorio de Biología Molecular del MARN
- Readecuación del edificio administrativo y del edificio del Banco de Semillas del MAG, así como otras mejoras.
- Construcción de 6 Centros de Acopio Temporales para semillas forestales dentro de Áreas Naturales Protegidas en todo el país, bajo la competencia del MARN

La consultoría tendrá una duración de 7 meses calendario (210 días hábiles) y constará de tres etapas: planificación, diseño y construcción. Cada etapa consta de la entrega de productos específicos por cada una de las obras, los cuales se detallan en la Sección II "Especificaciones Técnicas" de este documento.

## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) a través de la UACI, somete a competencia la Licitación Pública No. LP-FONAES-01/2021, referente al "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES" según detalle y especificaciones en la presente.

### 2. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Queda entendido que, al presentar la oferta, los licitantes aceptan sin reserva alguna la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), su respectivo Reglamento, las disposiciones de las presentes bases de Licitación y las Leyes de Derecho común aplicables al caso.

### 3. DOMICILIO.

El FONAES, fija su domicilio en la siguiente dirección: Col. San Benito y Calle La Reforma # 219, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. 2521-9800.

### 4. ADQUISICIÓN DE BASES DE LICITACIÓN.

Las personas naturales o jurídicas podrán adquirir las Bases de Licitación a un costo de VEINTE 00/100 DÓLARES (\$20.00); que se cancelarán en la Tesorería del FONAES, los días **9 y 12 de julio de 2021**, en el horario de las 8:00 a.m. a 3:30 p.m. sin cerrar al mediodía.

La información proporcionada por la persona autorizada para el retiro de las Bases, quedará registrada en el CONTROL DE RETIRO DE BASES DE LICITACIÓN, donde

se anotará el día, hora y el nombre de la persona que retira las bases, que para constancia firmará y sellará.

Las bases estarán disponibles de manera gratuita en el sitio [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), donde quedará registro del retiro de las mismas (Art. 49 de la LACAP).

#### **5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

La presente licitación será financiada con fondos donados por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), administrados por el FONAES.

#### **6. OFERTANTES EXTRANJEROS.**

Podrán participar en la presente Licitación, empresas extranjeras con representación acreditada legalmente en la República de El Salvador, con solvencia Técnica-Económica para el "Diseño y construcción de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales".

#### **7. INCAPACITADOS PARA CONTRATAR, IMPEDIDOS PARA OFERTAR E INHABILITADOS PARA CONTRATAR. (ART. 25, 26, 158 Y 159 DE LA LACAP).**

Podrán contratar con las instituciones, las personas naturales capaces conforme al derecho común y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren incapacitadas de alguna de las situaciones expresadas en el Art 25 de la LACAP.

No podrá participar como ofertante, la persona que, por cargo o función, calidad, situación o parentesco, se encuentre dentro de las situaciones expresadas en el Art 26 de la LACAP.

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, por un periodo de uno a cinco años; según la gravedad de la falta, al

contratista que incurra en alguna de las conductas de las causales expresadas en el Art. 158 de la LACAP.

No se les dará curso a nuevos contratos, con el mismo ofertante, mientras este no haya pagado las multas o el valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial del contrato; según el Art. 159 de la LACAP.

## 8. PREPARACIÓN DE OFERTAS.

### a) Costos.

El ofertante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el FONAES no se hará responsable en ningún caso por dichos costos; independientemente de los resultados del proceso de licitación.

### b) Examen de documentos.

Para preparar su oferta el licitante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones y anexos de las presentes Bases. Por consiguiente, el FONAES no se hará responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos, por parte del ofertante.

La presentación de las ofertas deberá hacerse con pleno apego a las disposiciones de fondo y forma contenidas en las presentes Bases de Licitación, con especial atención al contenido de los sobres (Numeral 15.- de esta sección).

### c) Visitas de reconocimiento por los ofertantes.

Para efectos de identificar debidamente las actividades a considerar para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES, se programarán visitas de reconocimiento a las zonas donde se ejecutarán las obras.



Para los ofertantes, se hace hincapié que las visitas de reconocimiento que serán de carácter obligatorio, son la del Centro de Desarrollo Forestal (CEDEFOR), donde está ubicado el Banco de Semillas (Carretera Panamericana, Km 32, Cantón San Andrés, Ciudad Arce) y la de la sede central del MARN donde se readecuará el nuevo Laboratorio de Biología Molecular (kilómetro 5 1/2 de la carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, San Salvador). En el caso de las Áreas Naturales Protegidas donde se establecerán los Centros de Acopio, las visitas de reconocimiento serán opcionales, sin embargo, se sugiere realizarlas para inspeccionar las zonas y analizar cada una de las áreas y ambientes a intervenir y de esta forma poder elaborar la mejor propuesta económica para el desarrollo de lo requerido en estas Bases.

Estas visitas se coordinarán entre MARN y MAG. Los ofertantes serán notificados de las fechas y horarios de visita, junto a la agenda a desarrollar. El contacto para efectos de confirmación y coordinación de las visitas se deben realizar al teléfono (503) 2132 9385 o al correo electrónico [crodriguez@marn.gob.sv](mailto:crodriguez@marn.gob.sv), con **Claudia Rodríguez**, Técnica en Gestión de Áreas Naturales, del MARN.

#### 9. EXCLUSIÓN DE OFERTAS DE PLENO DERECHO.

Solo podrán presentar ofertas las personas que hayan cancelado los derechos de retiro de bases; al igual que los ofertantes que hayan descargado las bases de licitación del módulo de compras COMPRASAL, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 49 de la LACAP.

Asimismo, quedarán excluidas de pleno derecho, las ofertas que:

- a) Sean recibidas extemporáneamente.
- b) En el Acto de Apertura Pública de Ofertas, se verifique que el ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Posteriormente, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificará el cumplimiento de las condiciones de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

#### **10. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES ANTES DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.**

Si los ofertantes, que han retirado o descargado la presente Base de Licitación, necesitan alguna aclaración respecto a la misma, ya sea porque tuviesen dudas en cuanto a la interpretación, contradicciones, discrepancias u omisiones; podrán efectuar las consultas que consideren pertinentes por escrito (Art. 51 de la LACAP).

Se recibirán dichas consultas hasta el quinto (5º) día hábil posterior a la fecha final de la entrega o descarga de las Bases de Licitación, las que serán contestadas y comunicadas por escrito a todos los ofertantes que hayan descargado o comprado las Bases de Licitación.

Si no existieren consultas por escrito en el plazo antes señalado, quedará entendido que el ofertante, al formular su oferta lo hizo tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el FONAES. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier omisión o error cometido en las Bases de Licitación, y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

#### **11. ADENDAS, ENMIENDAS Y NOTIFICACIONES.**

En caso de ser necesario, el FONAES, emitirá en forma de adendas las explicaciones o instrucciones requeridas para modificar los términos en las Bases de Licitación; adendas que se emitirán hasta con tres (3) días hábiles antes de la fecha estipulada, para el Acto Público de Apertura de Ofertas.

Dicha(s) adenda(s) se harán por escrito y formarán parte de los documentos contractuales. No tendrán ninguna validez las instrucciones o explicaciones verbales.

## 12. IDIOMA DE LA OFERTA.

Las ofertas y toda la documentación relacionada a ésta, deberán presentarse en idioma castellano, o traducidas a éste, debidamente autenticada por las autoridades correspondientes. La traducción literal prevalecerá, en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

El ofertante para las contrataciones internacionales, si procede, presentará la oferta con apostilla en los términos establecidos en los tratados suscritos por El Salvador.

## 13. MONEDA DE LA OFERTA.

Los precios totales serán ofertados en *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, con un máximo de dos decimales y deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

## 14. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA OFERTAR Y CONTRATAR.

### I.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art. 33 de la LACAP). ANEXO "H".

- a) La Garantía de Mantenimiento de Oferta será equivalente a **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** a favor del FONAES, la cual deberá adjuntar a la oferta; en función de los productos ofertados, por un plazo de noventa (90) días a partir del día de Apertura Pública de Ofertas, dicha garantía deberá ser emitida por una Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de la República de El Salvador.
- b) Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedará excluida de pleno derecho por el FONAES, tal como lo establece el Art. 53 de la LACAP.
- c) La garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ser ejecutada si:

- i. El ofertante no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en estas Bases de Licitación.
- ii. Si el ofertante retira su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- iii. Si el ofertante no presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo determinado en las presentes Bases de Licitación.

En cualquiera de los casos mencionados anteriormente, el FONAES procederá a suscribir contrato con el segundo ofertante mejor calificado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

## **II.- Garantía de Buena Inversión de Anticipo (Art. 35 de la LACAP y Art. 40 del RELACAP). ANEXO "I".**

- a) La Garantía de Buena Inversión de Anticipo será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto contratado, la cual será presentada a los cinco (5) días hábiles posteriores del inicio del contrato, a su vez, se adjuntará el Plan de utilización del mismo indicando las fechas y destinos del monto otorgado.
- b) El contratista deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva para los gastos financiados con el anticipo para el contrato que se suscriba con el FONAES.
- c) La vigencia de esta Garantía durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el Anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato. El FONAES podrá verificar el uso correcto del anticipo otorgado y en el caso de verificar o comprobar el mal uso de éste, se deberá hacer efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.
- d) Para la devolución del anticipo, en el supuesto de la terminación anticipada del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará al FONAES en el plazo que se establezca en los instrumentos de contratación.
- e) El plazo de vigencia de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo será acorde al plazo del contrato más sesenta (60) días calendario.

## **III.- Garantía de cumplimiento de contrato (Art. 35 de la LACAP). ANEXO "J".**

- a) La Garantía de Cumplimiento de Contrato será equivalente al quince por ciento (15%) del monto final contratado con vigencia a partir de la entrega al contratista de la copia del contrato debidamente legalizado; la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.
- b) La Garantía de Cumplimiento de Contrato (original) deberá presentarse en FONAES.
- c) Una vez presentada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se deberá solicitar al FONAES, la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- d) El plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será acorde al plazo del contrato más noventa (90) días calendario.

#### **IV.- Garantía de Buena Obra (Art. 37 de la LACAP). ANEXO "K".**

- a) La Garantía de Buena Obra corresponderá al diez por ciento (10%) del monto final del contrato, con una vigencia mínima de un año, contados a partir de la recepción definitiva de todas las obras.
- b) La Garantía de Buena Obra (original) deberá presentarse al FONAES.
- c) La Garantía de Buena Obra deberá ser presentada en los cinco (5) días calendarios posteriores a que el Contratista reciba el Acta de Recepción Definitiva de las Obras. Una vez presentada la Garantía de Buena Obra, se podrá solicitar al FONAES la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Cada concursante presentará la documentación integral de su oferta, por medio de una persona autorizada y con pleno conocimiento de los aspectos básicos y generales del ofertante (Dirección exacta, Teléfono, Fax, Correo electrónico y Razón Social o Nombre de la Ofertante), en las oficinas de FONAES de **8:00 a.m. a 10:30 a.m. del día 28 de julio de 2021.**

Las ofertas deberán presentarlas en 2 sobres (documentación original) separados, debidamente cerrados, sellados y plenamente identificados de la siguiente manera:

- 1) Sobre N° 1: "Documentación legal y administrativa"
- 2) Sobre N° 2: "Documentación económica-financiera-técnica"

Cada sobre original deberá acompañarse por una copia en sobre adicional, en forma separada, debidamente cerrado, sellado y plenamente identificado. **Entendiéndose que se presentarán por separado 4 sobres (2 originales y 2 copias).**

***La documentación deberá presentarse en fotocopia, debidamente certificada por un Notario, excepto en los casos que se especifique que debe ser original.***

Información adicional para la presentación de ofertas:

- a) La viñeta que identificará cada sobre, deberá ser de conformidad al ejemplo siguiente:

<p>SOBRE No 1 "ORIGINAL"</p> <p>"DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA" (NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERTANTE)</p> <p>FONAES LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021</p> <p>"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES"</p>	<p>SOBRE No 1 COPIA"</p> <p>"DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA" (NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERTANTE)</p> <p>FONAES LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021</p> <p>"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES"</p>
--	--

<p>SOBRE No 2 "ORIGINAL"</p> <p>"DOCUMENTACION ECONÓMICA-FINACIERA-TÉCNICA" (NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERTANTE)</p> <p>FONAES LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021</p> <p>"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES"</p>	<p>SOBRE No 2 COPIA"</p> <p>"DOCUMENTACION ECONÓMICA-FINANCIERA-TÉCNICA" (NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERTANTE)</p> <p>FONAES LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021</p> <p>"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES"</p>
---	--

- b) Adicionalmente a la documentación contenida en los sobres antes citados, deberán presentar en la hora, lugar y día antes señalado la **"Carta de Acreditación"** (según Anexo "A" FORMATO DE ACREDITACIÓN) de la(s) persona(s) que asistirán al Acto Público de Apertura de Ofertas.
- c) Los documentos originales y sus respectivas copias contenidas en los sobres, deberán ser presentados con índice, hojas numeradas correlativamente en la parte derecha inferior de la página, no anillados, sino con fastener y llevarán el sello de la persona natural o jurídica, firma del Representante Legal o Apoderado de la misma en **cada una** de las páginas.
- d) Las ofertas se considerarán finales, por lo que no habrá derecho a realizar ningún tipo de modificación por parte del ofertante, una vez se hayan entregado.

***Las ofertas deberán presentarse sin borrones ni enmendados.***

#### 16. CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LAS OFERTAS.

Los documentos que se deberán incluir en el Sobre No 1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" (Según Anexo B. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL)

El FONAES, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada e información vertida por el ofertante.

## i. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

### Persona Jurídica

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Constancia de Matrícula de Comercio vigente, o en su defecto la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada según el caso.
- d) Credencial del Representante Legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, o del apoderado, Testimonio de Escritura Pública del Poder, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Nómina de Accionistas y Junta Directiva (o con firma autenticada por notario según sea el caso, no especificar porcentaje de participación).
- f) Documento Único de Identidad, Numero de Identificación Tributaria (NIT) Pasaporte o Carnet de Residente (caso de ser extranjero), del Representante Legal o apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes (copia).
- g) NIT de la Ofertante (copia).
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) en copia.
- i) Declaraciones de IVA correspondientes a los tres meses anteriores a la apertura de ofertas.
- j) Original de Solvencias vigentes a la fecha de la Apertura Pública de Ofertas de: Alcaldía Municipal del domicilio de la ofertante, Dirección General de Impuestos Internos (DGII), AFP´S (Crecer y Confía) e ISSS (Salud y Pensiones). Todas para ser presentadas en la licitación.



- k) Original de Declaración jurada de no estar en ninguna de las situaciones que establecen los artículos 25, 26, 158 y 159 de la LACAP y de la veracidad de la información proporcionada, *(Ver Anexo "C" DECLARACIÓN JURADA)*.
- ii. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
- a) Datos Generales del Ofertante, *(Según Anexo "D" DATOS GENERALES DE LA OFERTANTE)*.

Los documentos que se deberán incluir en el Sobre No 2 "DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA-TÉCNICA":

- i. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
- a) Carta Oferta *(Ver Anexo "F" CARTA DE OFERTA ECONOMICA)*.
  - b) Oferta Económica, en la que debe especificarse el precio por cada uno de los productos que son requeridos en estas Bases de Licitación. El Contratista deberá incluir el desglose de cada uno de los productos requeridos, precios unitarios y montos totales incluyendo IVA, con dos (2) decimales.
  - c) Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- ii. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.
- a) Fotocopia legible de los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, del ejercicio fiscal 2019 y 2020 debidamente autorizados y firmados por un Auditor Externo *(certificado por notario)*.
  - b) Dictamen de los Estados Financieros solicitados emitido por un Auditor Externo plenamente acreditado. El ofertante contribuyente obligado a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente deberá de presentar fotocopia del Dictamen Fiscal con constancia de haber sido recibido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, esto de acuerdo con el Art. 131 del Código Tributario.

- c) La fotocopia del Balance General, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio del año 2020, debe estar depositada en el Registro de Comercio.
- d) Fotocopia legible de las dos últimas declaraciones de IVA y Pago a Cuenta.
- e) Fotocopia de Declaración de Renta del 2019 y 2020.
- f) La documentación financiera a presentar debe estar certificada por notario, si el ofertante es extranjero, la documentación deberá de estar debidamente autenticada o apostillada según sea el caso.

Se podrá prevenir al ofertante para que subsane dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha en que le sea notificado, en el caso que, por error u omisión, no haya incluido los documentos solicitados.

*Si dentro del plazo otorgado para subsanar la prevención hecha, el ofertante no lo hiciere, este será declarado NO ELEGIBLE en la parte financiera, y no podrá continuar siendo evaluado dentro de la licitación.*

### iii. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

La Oferta Técnica deberá elaborarse considerando las "Especificaciones Técnicas" de la Sección II de las presentes Bases de Licitación.

- a) La oferta técnica deberá elaborarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas descritas en la Sección II.
- b) La oferta técnica deberá presentar la experiencia general del Ofertante en los servicios y obras requeridos de los últimos 5 años, debidamente comprobada por al menos 2 documentos que respalden el servicio u obra ejecutada, tales como: cartas de referencia, contratos de servicio u obra o acta de recepción de obras, (según Anexo "E" Carta de Referencia del Servicio u Obra Realizada).
- c) Currículo del Ofertante y del personal que será puesto a disposición para la ejecución de los servicios y obras requeridas.

- d) Organigrama General propuesto para la ejecución de los servicios y obras requeridas.
- e) Detalle de los equipos necesarios que serán puestos a disposición para la ejecución de las obras.
- f) La oferta técnica deberá contener una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal, el Plan de Trabajo de las obras y Plan de Seguridad, así como cualquier otra información que demuestre que la propuesta cumple adecuadamente los requisitos de las obras y el plazo de terminación.
- g) En ninguna circunstancia se deben incluir precios unitarios o totales en la Oferta Técnica.

## 17. RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS.

### (Art. 53 de la LACAP)

- a) Las Ofertas serán recibidas en la oficina del FONAES, el día **30 de junio 2021**, en el horario de **8:00 a.m. a 10:15 a.m.** para su Recepción y su **Apertura** se realizará el mismo día a las **10:45 a.m.**
- b) En la recepción de las ofertas deberá anotarse manualmente con letra legible o por cualquier medio mecanizado, la fecha, hora y datos de la persona jurídica ofertante y de aquel que en su caso tiene representación.
- c) Todo lo actuado durante el proceso de apertura de ofertas se hará constar en un acta, la cual será firmada por los ofertantes y/o representantes que estuvieren presentes, haciéndose constar si alguien se negare a firmar.
- d) Las ofertas presentadas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedan **EXCLUIDAS DE PLENO DERECHO** de conformidad al Art. 53 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones vigente.
- e) Será de exclusiva responsabilidad del ofertante, que las ofertas sean recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación.

## 18. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTA.

### a) Suspensión. (Art. 61 de la LACAP)

El titular de la institución podrá suspender por acuerdo razonado la Licitación o Concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La institución emitirá la resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los interesados.

### b) Declaración de Desierta. (Arts. 56, 63 y 64 de la LACAP):

i.- Si la(s) oferta(s) presentada(s) no cumple(n) con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación (de conformidad al Art. 56 de la LACAP).

ii.- Si a la convocatoria se presentare un solo ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva; la oferta única será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y si cumple con los requerimientos solicitados por el FONAES, podrá adjudicarse. Sin embargo, si el precio del servicio u obra no está acorde a los precios de mercado y/o sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, será declarada desierta. (Art. 63 de la LACAP)

iii.- Si a la convocatoria de la Licitación o de Concurso Público no concurriere ofertante alguno. (Art. 64 de la LACAP)

## 19. FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

El FONAES, pagará al Contratista en moneda de curso legal a través de su Tesorería; de conformidad a los términos de entrega y recepción de los productos, hasta alcanzar el monto establecido en el contrato respectivo.

Los pagos se efectuarán por el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES" y será de acuerdo con el siguiente detalle:

Etapa	Tiempo de entrega después de la firma de contrato	Pagos	Ponderación de pago
Etapa de planificación	5 días hábiles	Anticipo contra entrega del Plan de Utilización del Anticipo y la Garantía de Buena Inversión de Anticipo para el diseño de las obras e inicio de construcción	25%
	30 días calendario	Entrega del Producto 1: Presentación y entrega de diagnóstico a especialistas	N/A
Etapa de diseño	60 días calendario	Pago 1, correspondiente a la entrega del Producto 2: Diseños finales de las obras de construcción	10%
Etapa de construcción	90 días calendario	Pago 2, correspondiente a la entrega del informe de avance mensual de las obras	15%
	120 días calendario	Pago 3, correspondiente a la entrega del informe de avance mensual de las obras	15%
	150 días calendario	Pago 4, correspondiente a la entrega del informe de avance mensual de las obras	15%
	180 días calendario	Pago 5, correspondiente a la entrega del informe de avance mensual de las obras	10%
	210 días calendario	Pago 6, correspondiente a la entrega de la liquidación de las obras	10%
<b>Total</b>	<b>210 días calendario</b>	<b>7 pagos (incluye el anticipo)</b>	<b>100%</b>

Nota: A partir de la etapa de construcción, los pagos estarán sujetos a la evaluación de los especialistas en infraestructura de GIZ, MARN y MAG sobre el avance real de las 8 obras requeridas, previa aprobación de el/la supervisor/a de las obras.

Para efectos del pago, el Contratista deberá entregar en la Tesorería Institucional la correspondiente Factura de Consumidor Final y el Acta de Recepción, de acuerdo con el programa de entregas parciales citadas anteriormente. El FONAES no aceptará contrapropuestas en la forma de pago del Contratista.

## 20. ASPECTOS SUBSANABLES.

El FONAES definirá los errores u omisiones que podrán considerarse como subsanables, dentro de las diferentes fases de evaluación de ofertas, debido a que no modifican la oferta, considerando plazo(s) a otorgar al ofertante para subsanarlo, entre los errores u omisiones subsanables se pueden mencionar:

a.- Cuando dentro de algún sobre falte algún(os) documento(s) de los señalados en las presentes Bases de Licitación, que por error u olvido no se hayan incluido, siempre y cuando dicho documento si conste en cualquiera de los sobres.

## 21. PROHIBICIONES.

Después de la apertura de ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, no se dará información a ninguna persona respecto a la evaluación de las ofertas, de conformidad a lo estipulado en el art. 54 de la LACAP

## 22. MODELO DE CONTRATO.

*Ver anexo "L" MODELO GENERAL DE CONTRATO*

## SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Proyecto del Centro Regional de Semillas Forestales se sustenta en un amplio marco político-estratégico, conocido como Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes (PREP); el cual tiene por objetivo alcanzar en El Salvador el desarrollo de una agricultura resiliente al clima y amigable con la biodiversidad, así como para el desarrollo sinérgico de la infraestructura física y natural, y la restauración y conservación inclusiva de ecosistemas críticos como manglares, humedales y bosques naturales.

En este marco para llevar a cabo la restauración de ecosistemas y agroecosistemas, se requiere germoplasma de alta calidad, para lo cual es necesario establecer un

sistema de viveros y un Centro de Semillas que oriente las actividades de recolecta, transporte, estudio, almacenamiento y suministro de semillas forestales, garantizando germoplasma de alta calidad genética, fisiológica y sanitaria.

Es por lo anterior que el Proyecto del Centro Regional de Semillas Forestales (CRSF) se orienta a fortalecer los procesos interinstitucionales para el Manejo de Fuentes Semilleras, Conservación Genética y Distribución de Germoplasma Forestal, aspectos necesarios para implementar el Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes y las proyecciones particulares del desarrollo del sector forestal.

Para el éxito del Proyecto será necesaria la ejecución de cinco resultados fundamentales:

- ✓ Modernización, equipamiento y certificación según estándares internacionales del Banco de Semillas Forestales;
- ✓ Participación e inserción en las redes regionales e internacionales de los Centros de Semillas Forestales;
- ✓ Conservación de especies prioritarias y fortalecimiento de capacidades;
- ✓ Establecimiento de un Mecanismo de Sostenibilidad del Centro Regional de Semillas Forestales;
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades nacionales en Biotecnología y Sistema de Información y Desarrollo de Recursos Genéticos Forestales.

El Proyecto del Centro Regional de Semillas Forestales es apoyado por el Fondo de Desarrollo Verde para la región SICA / REDD+ Landscape, un programa regional financiado por la Unión Europea y el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de la República Federal de Alemania, en el marco de la Iniciativa Internacional para el Clima (IKI) del BMU; y es implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)

en coordinación con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

El concepto de Centro de Semillas Forestales incluye la participación técnica de las dependencias del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Corresponde al Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) fungir como receptor y administrador de los fondos de la cooperación no reembolsable desde el Ministerio de Medio Ambiente de Alemania, además de la ejecución directa del financiamiento.

El presente proyecto obedece a la necesidad de contar con la contratación de una empresa que realice los diseños y la construcción de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales.

#### OBJETIVO.

Elaborar los diseños finales y la construcción de las obras de infraestructura que comprenderán el Centro Regional de Semillas Forestales.

#### DURACIÓN ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación para el diseño y construcción de las obras del Proyecto Centro Regional de Semillas Forestales será de **7 meses calendario (equivalente a 210 días)**, el cual se desglosa de la siguiente forma:

1. En los primeros treinta días (30) a partir de la orden de inicio del contrato, se presentará y entregará el diagnóstico a especialistas de la etapa de planificación.
2. En un plazo no mayor a sesenta días (60) de la orden de inicio del contrato se deberán entregar todos los diseños de las obras.
3. En un plazo de ciento cincuenta (150) días posteriores a la aprobación de los diseños se deberán de realizar las entregas de las obras siguientes:
  - i.- Readecuación del Laboratorio de Biología Molecular.



- ii.- Readecuación del edificio Administrativo y del edificio que alberga el Laboratorio del Banco de Semillas Forestales, así como las mejoras de patios e instalaciones eléctricas del CEDEFOR.
- iii.- 6 nuevos Centros de Acopio Temporal.

#### UBICACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES.

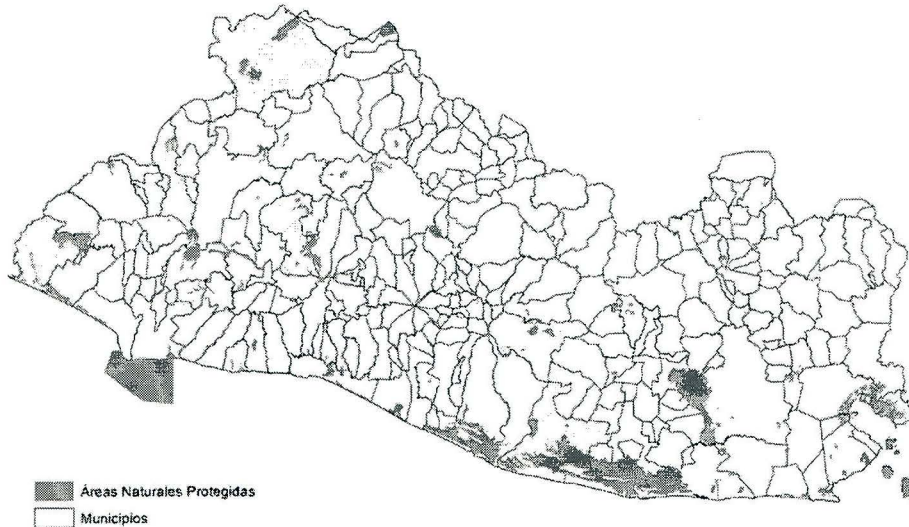
Las obras que conforman el Centro Regional de Semillas Forestales comprenden:

1.- EL Banco de Semillas existente, pertenece al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Se encuentra ubicado en las instalaciones del Centro de Desarrollo Forestal (CEDEFOR), carretera Panamericana hacia Santa Ana, kilómetro 32, Puente del Rio Sucio, Calle a Colonia El Juguete, Ex Mercadito de Zapotitán, cantón de San Andrés, municipio de San Juan Opico del departamento de La Libertad.

2.- El Laboratorio de Biología Molecular se encontrará ubicado en la sede central del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el cual se encuentra en el kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.

3.- Los 6 Centros de Acopio Temporal para el preprocesamiento de semillas forestales, se encontrarán en 6 Áreas Naturales Protegidas distribuidas en el territorio nacional, pertenecientes al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Las Áreas Naturales Protegidas donde se construirán los Centros de Acopio son las siguientes:

- ✓ Parque Nacional Montecristo, Metapán, Santa Ana.
- ✓ Parque Nacional El Imposible, San Francisco Menéndez, Ahuachapán.
- ✓ Área Natural Protegida La Magdalena, Chalchuapa, Santa Ana.
- ✓ Área Natural Protegida Complejo El Playón, San Juan Opico, La Libertad.
- ✓ Área Natural Protegida Nancuchiname, Jiquilisco, Usulután.
- ✓ Área Natural Protegida La Ermita, Joateca, Morazán.



Mapa de ubicación de los municipios donde se construirán los Centros de Acopio para el procesamiento temporal de semillas forestales en El Salvador.

## 1 PRODUCTOS REQUERIDOS DE LA CONTRATACIÓN.

### A. ETAPA DE PLANIFICACIÓN.

#### Primer Producto:

1.- Entrega y presentación del diagnóstico a especialistas MAG, MARN, GIZ y al supervisor/a sobre la elaboración de las propuestas de los diseños, así como los avances de los levantamientos durante las visitas a los sitios donde se desarrollarán las obras. Se sugiere incluir los desafíos encontrados y las estrategias para el abordaje de los mismos. La entrega de este producto se realizará a más tardar 30 días calendario después de emitida la orden de inicio.

### B. ETAPA DE DISEÑO

#### Segundo Producto:

Los diseños finales de cada una de las obras deberán presentarse acompañados de un informe final que considerará los siguientes elementos generales:

N°	Elementos generales a considerar.
1	Generalidades del proyecto y antecedentes, la información geográfica, características físicas, naturales ambientales y de conflictos.
2	Trámites necesarios, en los casos que aplique. Las instituciones involucradas MARN y MAG darán el apoyo al Contratista en el desarrollo de este componente.
3	Levantamiento de la infraestructura física actual y la respectiva propuesta de diseño (readecuación, intervención y mejoras físicas, incluyendo fotografías del estado actual).
4	Plan de trabajo general y de las obras correspondientes, en formato Microsoft Project.
5	Presupuesto de cada obra, con su respectivo desglose de costos unitarios.
6	Conclusiones y recomendaciones

Para el cumplimiento de este producto, se recomiendan las siguientes actividades:

- 1.- Realizar reuniones periódicas con el equipo técnico designado por las instituciones involucradas al proyecto, cuando el equipo lo requiera.
- 2.- Realizar reuniones periódicas con el supervisor de las obras.
- 3.- Realizar visitas a cada sitio donde se desarrollarán las obras para recopilar información necesaria para el diseño de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales. En dichas visitas el Contratista podrá verificar el estado actual de la infraestructura existente y de las mejoras que se pretenden realizar. Para tal fin, la empresa consultora deberá brindar un cronograma de fechas propuestas para la visita de las mismas.

De acuerdo con las especificidades de las obras requeridas, se desglosan los siguientes elementos a considerar por el Contratista:

- 1.- El **diseño del Laboratorio de Biología Molecular** deberá contener de forma separada y ordenada la siguiente información:

Diseño de planos arquitectónicos y constructivos con sus especificaciones técnicas:

- ✓ Plano en conjunto del área actual y final.
- ✓ Plano arquitectónico.
- ✓ Plano de acabado.
- ✓ Plano agua potable.
- ✓ Plano de aguas residuales.

- ✓ Plano de fachadas.
- ✓ Planos eléctricos.
- ✓ Planos estructurales.
- ✓ Plano de detalles constructivos.
- ✓ Planos hidráulicos.
- ✓ Fachadas y secciones.

Las escalas de los planos serán definidos en el contrato.

Nota: Ver Anexos de "Propuesta preliminar del Plano de Distribución del Laboratorio de Biología Molecular".

**2.- El diseño para la readecuación del edificio administrativo y del edificio del Banco de Semillas, debe incluir los diseños de:**

- ✓ Mejoras de patios: reparación de patios de secado y construcción de área nueva.
- ✓ Instalaciones de agua potable en el Edificio Administrativo y Banco de Semillas, (incluye tubería de agua potable, desde la acometida en carretera Panamericana hasta los edificios).
- ✓ Rehabilitación de fosa séptica existente del Edificio Administrativo. Las dimensiones aproximadas de la fosa séptica actual son: largo 3 m, ancho 2 m, profundidad 2.5 m, volumen 15 m<sup>3</sup>.
- ✓ Mejoras del Edificio Administrativo.
- ✓ Mejoras de Laboratorio del Banco de Semillas.
- ✓ Instalación de la acometida eléctrica para el CEDEFOR.

Los diseños deberán contener de forma separada y ordenada la siguiente información:

- a) Diseño y Planos arquitectónicos y constructivos con sus especificaciones técnicas:
  - ✓ Planos de distribución en planta.
  - ✓ Plano de ubicación.
  - ✓ Planos eléctricos.

- ✓ Planos estructurales.
  - ✓ Plano de detalles constructivos.
  - ✓ Planos hidráulicos.
- b) Trámites: Permisos correspondientes para ejecutar las obras
- ✓ Permisos de construcción.
  - ✓ Factibilidad de electricidad.
  - ✓ Otros.

Las escalas de los planos serán definidos en el contrato.

Nota: Ver Anexos de "Plano general del CEDEFOR sobre la distribución actual", "Propuesta preliminar de la Planta de Oficinas Administrativas" y "Propuesta preliminar de diseño de la Planta del Banco de Semillas Forestales".

**3.- Los diseños de los 6 Centros de Acopio Temporal para semillas forestales deberán contener de forma separada y ordenada la siguiente información:**

- a) Estudio de mecánica de suelos de los sitios, considerando la magnitud de la obra en los casos que aplique.
- b) Diseño y planos arquitectónicos y constructivos con sus especificaciones técnicas:
- ✓ Plano arquitectónico.
  - ✓ Planos de distribución en planta.
  - ✓ Plano de ubicación.
  - ✓ Planos eléctricos, en los casos que aplique.
  - ✓ Planos estructurales.
  - ✓ Plano de detalles constructivos.
  - ✓ Planos hidráulicos, en los casos que aplique.

Las escalas de los planos serán definidos en el contrato.

Nota: Ver Anexos de "Propuesta preliminar de diseño del Centro de Acopio Temporal".

La entrega de los diseños finales se deberá realizar en un máximo de 60 días calendario después de iniciada la consultoría. El contratista podrá hacer entrega

parcial de los diseños de los diferentes ambientes para el visto bueno correspondiente de los especialistas y el/a supervisor/a.

Los documentos generados de los diseños finales deberán ser entregados en original, cuatro copias impresas y en versión digital en formato AutoCAD, Word, Excel, JPG y PDF según corresponda. Las versiones finales de los diseños deberán ser firmadas y selladas por el responsable del diseño y el Contratista; también deberá contener los planos doblados y protegidos en bolsa plástica. Se deberá considerar que los planos relacionados a sistemas eléctricos deberán ser firmados por un ingeniero electricista acreditado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) con carnet vigente.

El Contratista podrá brindar soluciones técnicas alternativas con base a la propuesta original de los diseños preliminares. Al finalizar los diseños, el Contratista deberá realizar una presentación a los especialistas MAG, MARN y GIZ de dicho producto, previa aprobación del/la supervisor/a.

Nota: El Contratista podrá en esta etapa iniciar las actividades provisionales para la construcción de las obras.

### C. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

#### Tercer Producto:

Como producto final de parte del contratista será la entrega y finalización en el tiempo establecido de todas las obras consideradas dentro del proyecto.

Para el cumplimiento de este producto, se recomiendan las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDAD
1	Realizar reuniones periódicas con el equipo técnico designado por las instituciones involucradas al proyecto, cuando el equipo lo requiera.

2	Realizar reuniones periódicas con el supervisor de las obras.
3	Presentar informes de avance de la ejecución de las obras.
4	Presentar informe final de la ejecución de las obras.
5	Realizar visitas a cada sitio donde se desarrollarán las obras para recopilar información necesaria para la construcción o readecuación de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales. En dichas visitas el Contratista podrá verificar el estado actual de la infraestructura existente y de las mejoras que se pretenden realizar. Para tal fin, la empresa consultora deberá brindar un cronograma de fechas propuestas para la visita de las mismas.

A continuación, se detallan algunos aspectos a considerar para cada una de las obras a requerir:

### 1.- Para la readecuación del Laboratorio de Biología Molecular:

El/la Contratista iniciará y culminará las obras de readecuación considerando el diseño aprobado por el MARN de las instalaciones que funcionarán como Laboratorio de Biología Molecular. Así mismo deberá realizar el levantamiento del área destinada para la readecuación, que se ubica dentro de las instalaciones del MARN, donde se dispondrá para el establecimiento del Laboratorio de Biología Molecular, debiendo considerar un área mínima de 26.50 m<sup>2</sup>, para la ejecución de las siguientes actividades:

N°	Actividad
1	Rediseñar y readecuar pisos, cielos falsos y otros elementos, como puertas ventanas y paredes, en caso de que aplique, incorporación de redes de agua potable, red para la disposición final de aguas especiales (proceso de tratamiento), aires acondicionados, entre otros.
2	Readecuar las áreas internas del Laboratorio que incluya los siguientes requerimientos:
2.1	Área de preparación de muestras, lavado y esterilizado de materiales. Esta zona podrá tener un área de 13.68 m <sup>2</sup> como mínimo. Para ello, se debe considerar:
	2.1.1 Disponer de lavabo de un material resistente a químicos y de un sistema de seguridad de lavado de ojos.
	2.1.2 La puerta de acceso de madera que conectará al Laboratorio con el exterior deberá de ser de 1 mt. de ancho.
	2.1.3 Una puerta de madera forrada con metal en ambas caras, que conecte con el área de proceso de DNA y RNA o Aplicaciones Moleculares, con ventanas de 6 mm de espesor con perfil de PVC y ubicación de acuerdo con las normas vigentes del país.  Se reubicará la puerta corrediza de vidrio que se ubica actualmente en el área donde estará Aplicaciones Moleculares, y se trasladará al área de preparación de muestras, lavado y esterilizado de materiales. En el

		huevo de la puerta de vidrio se colocará la puerta de madera forrada con metal.
	2.1.4	La bodega interna será de 2.56 m <sup>2</sup>
	2.1.5	Del Área de Preparación de muestras, lavado y esterilizado de materiales se debe considerar demoler una pared de tabla roca, de 2.00 x 2.30 m. también debe considerar la apertura de espacio para colocar puerta de acceso (2.00 x 1.00 m.) al Laboratorio
	2.1.6	Se debe considerar la adquisición y colocación de ventana hermética fija, de vidrio transparente de 1.00 x 0.80 m de al menos 6 mm de espesor, y debe considerarse cerrar espacio de actual acceso con tabla roca (1.45 x 2.40) m
	2.1.7	Se sustituirán las 2 ventanas actuales que tienen acceso al exterior por ventanas corredizas herméticas con vidrio oscuro.
	2.2	Área de proceso de DNA y RNA o Aplicaciones Moleculares (disposición de reactivos). Esta área podrá tener un área de 10.26 m <sup>2</sup> como mínimo. Se deberá considerar:
	2.2.1	En el área de Aplicaciones Moleculares deberá levantarse pared con tabla roca de 2.30 x 2.35 m.
	2.2.2	El Contratista debe considerar abrir un hueco para colocar puerta en el espacio cerrado que se generaría al levantar pared en el sector de Aplicaciones Moleculares, donde instalarán una puerta de madera que actualmente se ubica en el área de preparación de muestras, lavado y esterilizado de materiales.
	2.2.3	Esta zona debe ser completamente aislada del exterior y sólo tendrá acceso por medio del área de preparación de muestras, lavado y esterilizado de materiales.
	2.2.4	Con ventanas de 6 mm de espesor, con perfil de PVC o que cumplan ser ventanas de laboratorio con buen hermetismo, de acuerdo con las normas vigentes del país.
3	Readecuar el área de Aplicaciones Moleculares considerando que:	
	3.1	El cielo falso deberá estar al menos a una altura de 2.35 metros desde el piso (altura actual), cubierto por un plafón ligero o un análogo estándar. Debe ser elaborado con materiales impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales como humedad, temperatura y álcalis, de preferencia con materiales aislantes térmicos. El cielo falso debe ser completamente liso e impermeabilizado.
	3.2	Las paredes interiores de tableros de panel de tabla cemento duro y panel metálico con poliuretano expandido. Las paredes deben ser completamente lisas, sin ángulos entre las uniones, sin resquicios y deben estar impermeabilizadas.
	3.3	Los pisos deben ser tipo industrial resistente a químicos y antideslizantes y no absorbentes (sin porosidad). Se deberá tener una nivelación adecuada para la limpieza.
	3.4	Iluminación artificial de 600 luxes que evite sombras, preferiblemente sistema LED. Luz fría directa. Esto deberá armonizarse con luz natural.
	3.5	Sistema de señalización y gestión de riesgo.
	3.6	En el caso de la bodega en donde se proyecte almacenar ácidos, para evitar la acumulación de gases o vapores generados en ese ambiente, se deberá



		suministrar e instalar ventilación mecánica, colocándose extractores a prueba de ácidos, para evitar que puedan ser corroídos.
	3.7	Para el manejo de las aguas residuales de tipo especial que se generen en el área de procesamiento y lavado se deberá considerar un sistema de pre-tratamiento previo a la descarga próxima a la obra.
	3.8	El abastecimiento de agua potable para obra se obtendrá del sistema actual, funcionando en las instalaciones. del MARN.
	3.9	El lavabo deberá ser de un material resistente a químicos
	3.10	Se debe considerar la instalación de un sistema de seguridad de lavado de ojos.
	3.11	La pared frente a la ubicación del lavabo deberá ser con material resistente a químicos e impermeabilizado (aislante y anticorrosivo).
4		Suministro e instalación del sistema eléctrico.
5		Suministro de conexiones de 240 y 110 watts.
6		Suministro e instalación de sistema hidráulico (agua potable, aguas lluvias y aguas negras), en caso que aplique.
7		Suministro e instalación de acometidas eléctricas correspondientes en las dos áreas a readecuar del Laboratorio, según aplique. Considerando que el sistema de aire acondicionado de las áreas de Laboratorio será de expansión directa, con unidades Mini Split.
8		En la zona de procesamiento de DNA y RNA deberá suministrar e instalar un sistema de extracción de aire. Se espera que la entrada de aire sea uniforme en toda el área del laboratorio con una velocidad de 0.25 m/s.
9		Suministro e instalación de materiales de cielo falso concordante al área de Laboratorio sobre lo requerido.
10		Suministro instalación de puertas, ventanas y vidrio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en estas Bases de Licitación.
11		Reparación de canales y bajadas de aguas lluvias, donde aplique.
12		Suministro del sistema contra incendios en el Laboratorio de Biología Molecular.
13		Suministro y aplicación de pintura.

2.- Para la readecuación del edificio Administrativo y del edificio que alberga el Laboratorio del Banco de Semillas, así como las mejoras de patios e instalaciones eléctricas del CEDEFOR:

N°	ACTIVIDAD
<b>A. READECUACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE SEMILLAS:</b>	
1	El Contratista iniciará y culminará las obras de readecuación considerando el diseño aprobado por el MAG de las instalaciones del Edificio Administrativo del Banco de Semillas.
2	El Contratista deberá realizar un levantamiento de las instalaciones que ocupa el edificio administrativo, y debe considerar realizar en un área de 165 m <sup>2</sup> la ejecución de las siguientes actividades:
2.1	Construcción de cocina y baños nuevos, incluyendo todos sus componentes y rehabilitación de fosa séptica. Los baños deberán considerar la inclusión y accesibilidad necesaria para personas de movilidad reducida. Las dimensiones aproximadas de la fosa séptica actual son: largo 3 m, ancho 2 m, profundidad

		2.5 m, volumen 15 m <sup>3</sup> . Considerar que la fosa séptica se conectará con el sistema de desagüe de los baños nuevos del edificio que alberga el Laboratorio del Banco de Semillas.
	2.2	Sistema eléctrico.
	2.3	Sistema hidráulico, incluye tubería de agua potable, desde la acometida en carretera Panamericana hasta los edificios, aguas lluvias y aguas negras).
	2.4	Desmontaje y desalojo de cubierta de techo y facia, limpieza de estructura de techo existente, y aplicación de pintura anticorrosiva.
	2.5	Suministro e instalación de cubierta de techo y facia.
	2.6	Suministro e instalación de cielo falso.
	2.7	Pintura general del Edificio Administrativo.
	2.8	Construcción de piso tipo acera, considerando la inclusión y la accesibilidad necesaria para personas de movilidad reducida.
	2.9	Desmontaje de puertas.
	2.10	Suministro instalación de puertas.
	2.11	Suministro e instalación de canales y bajadas de aguas lluvias.
<b>B. READECUACIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGA EL LABORATORIO DEL BANCO DE SEMILLAS:</b>		
1		El Contratista iniciará y culminará las obras de readecuación considerando el diseño de las instalaciones del edificio que alberga el Laboratorio del Banco de Semillas, el cual debe estar aprobado por el supervisor y por los especialistas en infraestructura de MARN, MAG y GIZ.
2		El Contratista deberá realizar un levantamiento de las instalaciones que ocupa el Edificio del Laboratorio de Banco de Semillas en un área de 213 m <sup>2</sup> para la ejecución de las siguientes actividades:
	2.1	Construcción nueva en un área de 36 m <sup>2</sup> que alojará los ambientes de garaje y baños, con todos sus componentes. Los baños deberán considerar la inclusión y accesibilidad necesaria para personas de movilidad reducida. Considerar que el sistema de desagüe se conectará con la fosa séptica que se rehabilitará del Edificio Administrativo. La longitud aproximada de tubería para dicha conexión es de 60 metros.
	2.2	Sistema eléctrico.
	2.3	Sistema hidráulico (agua potable, aguas lluvias y aguas negras).
	2.4	Desmontaje de cubierta de techo, cielo falso, facia y cornisas de los diferentes ambientes existentes en el Laboratorio, limpieza de estructura de techo existente, aplicación de pintura anticorrosivo.
	2.5	Suministro e instalación de cubierta de techo
	2.6	Suministro e instalación de cielo falso
	2.7	Desmontaje de divisiones de madera y puertas
	2.8	Suministro e instalación de puertas
	2.9	Suministro e instalación de canales y bajadas de aguas lluvias
	2.10	Construcción de paredes de bloque de concreto
	2.11	Pintura general del edificio de Laboratorio
	2.12	Construcción de cuarto frio en un área de 21.85 m <sup>2</sup> , con paredes de bloque de concreto y losa de cubierta aligerada de concreto.
	2.13	Construcción nueva de 23.10 m <sup>2</sup> contiguo al cuarto frio, con paredes de bloque de concreto, cielo falso y cubierta de techo.

<b>A. MEJORAS DE PATIOS: REPARACIÓN DE PATIOS DE SECADO Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREA NUEVA.</b>		
1		El Contratista iniciará y culminará la construcción y reparación de los patios de secado considerando el diseño aprobado por el supervisor y por los especialistas en infraestructura de MARN, MAG y GIZ
2		El Contratista deberá realizar un levantamiento de las instalaciones que ocupará la nueva construcción de patios de secado y reparación de patios existentes, considerando lo siguiente:
	2.1	Construcción en un área de 100 m <sup>2</sup> de patios de secado, comprende realizar todos los trabajos de terracería, construcción de piso tipo acera, construcción de canaleta media caña.
	2.2	Reparación de patios de secado existentes, en un área de 260 m <sup>2</sup> , que comprende el resane de grietas, reparación de asentamiento, sustituyendo el material de base existente y colocación de concreto nuevo, conservando el nivel del piso existente, entre otros.
<b>B. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL CEDEFOR</b>		
1		El Contratista iniciará y culminará la instalación del sistema eléctrico solicitado, considerando el diseño aprobado por el supervisor y por los especialistas en infraestructura de MARN, MAG y GIZ.
2		El Contratista deberá considerar las siguientes actividades:
	2.1	Sustituir toda la acometida eléctrica actual, porque está fuera de norma, a una distancia mayor que la permitida técnicamente entre postes.
	2.2	Modificar el tipo de suministro de pequeña demanda a mediana demanda, considerando el aumento de cargas a futuro, y para evitar la caída de tensión.
	2.3	Suministro e instalación de un banco de transformadores exclusivo para el CEDEFOR, cuya potencia deberá de considerarse de acuerdo con las exigencia actuales y futuras del lugar, si es necesario monofásico o trifásico.
	2.4	Suministro e instalación de postes de concreto.
	2.5	Construcción de acometida subterránea, diseñada completamente bajo las Normas Técnicas de diseño, seguridad y operación de las instalaciones de distribución eléctrica emitida por la SIGET; así como el National Electric Code (NEC) de los EE UU.
	2.6	Pagos de conexión y tramitología en CLESA (estas partidas deben considerarse en el presupuesto de las obras, que cancelará el Contratista).

### 3.-Readecuación y/o construcción de los Centros de Acopio Temporales (CATs) de semillas forestales, en 6 diferentes Áreas Protegidas del MARN.

El/la Contratista iniciará y culminará las obras de readecuación considerando el diseño aprobado por el MARN de los ambientes donde se encontrarán los Centros de Acopio Temporal. Así mismo; deberá realizar un levantamiento de las instalaciones actuales o existentes, si aplica, en los sitios seleccionados para los Centros de Acopio Temporales en cada una de las 6 Áreas Naturales Protegidas designadas por el MARN, y debe considerar realizar obras en un área de 49 m<sup>2</sup>, como

mínimo de edificación en cada sitio; además de la adecuación de un patio de secado de al menos 60 m<sup>2</sup> adjuntos, anexos o en sus cercanías; considerando la ejecución de las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDAD
1	Pisos, techo y otros elementos, con enfoque de adaptación bioclimática y de materiales adecuados para mantener la temperatura en condiciones adecuadas.
2	Techos de Zinc Alum con insulación interna o materiales similares, que podrán ser recubiertos o no con ambientadores y reguladores de la temperatura
3	Uso de materiales y técnicas ambientadoras en toda la edificación, para regulación térmica: zarán, polímeros TPO, impermeabilizantes, resinas, entre otros
4	Patio de secado, considerando una pavimentación mínima y/o reajustes a patios preexistentes en cada sitio; pudiendo no ser necesario el uso de concreto, sino de otros materiales locales, accesibles y de fácil manipulación. Estos patios podrán ubicarse adjuntos, anexos o en cercanías a la edificación principal del centro de Acopio
5	Áreas internas de cada Centro de Acopio, con base en:
5.1	Un diseño estructurado y basado en la utilización de los recursos naturales del entorno mismo
5.2	Área de bodega el cual se destina para herramientas y equipo utilizados para la recolección y proceso de selección de semilla
5.3	Área para almacenamiento con capacidad aproximada de hasta 100 sacos de semillas arbóreas, con estantería básica y mesa de trabajo
5.4	Deberá contar con piletas u otras estructuras externas de recolección de aguas lluvias para utilización de riego y lavado
5.5	Área de sombrío o corredores laterales con estructuras plegables o movedizas, para regulación de la sombra y la temperatura. Para ello, se debe considerar y de preferencia:
5.5.1	Estructura metálica tipo pérgola, anticorrosiva, paredes de bloque tipo saltex, conformando una celosía ventilada o propuesta equivalente
5.5.2	Deberá poseer mecanismos rápidos de cierre o de protección ante la lluvia
5.6	Colocación de mallas anti insectos y de control de roedores
5.7	Puertas sencillas de madera, en 2 sitios habilitados para entrada y /o salida, ventilaciones plegables

Durante la etapa de construcción, el Contratista entregará un informe mensual del avance de las obras que contendrán como mínimo lo siguiente:

1. Bitácora de las actividades realizadas mediante la intervención en el proceso de construcción o readecuación de las obras, incluyendo las consultas y respuestas realizadas a la supervisión.
2. Descripción de las actividades realizadas en el periodo informado, detallando los problemas encontrados y su solución;

3. El informe deberá reflejar la construcción o readecuación de las instalaciones y la intervención realizada en cada uno de los planos y diseños intervenidos, incluyendo los imprevistos en el proceso.
4. Estimación de avance de las obras.
5. Porcentaje de avance para cada una de las actividades del cronograma de trabajo;
6. Eventos relevantes durante el periodo informado si los hubiere;
7. Conclusiones y Recomendaciones;
8. Otra información de interés para el contratante;
9. Anexos: Correspondencia cruzada entre la Consultora y el Contratante u otras instituciones/oficinas relacionadas, ayudas memorias de los acuerdos alcanzados entre las partes y registro fotográfico.

Al finalizar las obras de construcción, el Contratista deberá entregar un informe final en cuatro copias impresas y en versión digital en formato AutoCAD, Word, Excel y PDF. El Informe contendrá como mínimo lo siguiente:

1. Resumen Ejecutivo del proceso de construcción y readecuación de las obras.
2. Descripción de las actividades realizadas en el periodo informado detallando los problemas encontrados y su solución;
3. Los planos finales de los diseños.
4. Juego Completo de Planos, en físicos firmados y sellados, en formato digital AUTOCAD versión 2004 o posterior (1 original y 3 copias del juego de planos en físico);
5. Conclusiones y Recomendaciones;
6. Otra información de interés para el contratante;
7. Anexos: Correspondencia cruzada entre la Consultora y el Contratante u otras instituciones/oficinas relacionadas, ayudas memorias de los acuerdos alcanzados entre las partes y registro fotográfico.
8. Acta de Recepción de las obras, con el visto bueno del supervisor/a.

La construcción de las obras se efectuará de conformidad con las siguientes normas y reglamentos:

1. Normas A.C.I. (American Concrete Institute).
2. Normas A.S.T.M. (American Society for Testing and Materials).
3. Normas A.I.S.C (American Institute of Steel Construction).
4. Otras normas aplicables para El Salvador.

El Contratista deberá proporcionar a la Supervisión copia de las Normas y Reglamentos a ser utilizados en cada caso.

Nota aclaratoria: Cabe mencionar que, si durante la etapa de Construcción el Contratista requiere realizar trabajos fuera del horario normal, se requiere del consentimiento escrito por parte del/la Supervisor/a de Obras y deberán ser solicitados con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación. No se negará este consentimiento en el caso de trabajos urgentes o que necesariamente deban ejecutarse en forma continua, sin embargo, los costos adicionales a estos trabajos no podrán reclamar compensación por ello al Contratante.

### SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

#### 1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Para evaluar las ofertas la Junta Directiva nombrará mediante ACUERDO, la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas.

#### 2. PROHIBICIONES.

De conformidad al Art. 54 de la LACAP no se dará después de la Apertura de Ofertas y antes del anuncio de adjudicación del contrato, información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones

relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna(s) persona(s) que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las ofertas. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

### 3. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El sistema de evaluación de ofertas estará constituido de la siguiente manera:

a) CAPACIDAD FINANCIERA	15 puntos
b) OFERTA TÉCNICA	75 puntos
c) OFERTA ECONÓMICA	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### a) CAPACIDAD FINANCIERA.

El puntaje individual para cada uno de los licitantes será la suma de cada uno de los índices establecidos, debiendo alcanzar como mínimo de ocho (8) puntos en esta evaluación para poder continuar con la evaluación técnica. El licitante que no alcance la puntuación mínima será declarado por la comisión como NO ELEGIBLE para continuar evaluando su oferta, por tanto, será excluido del proceso. Tiene una ponderación de quince (15) puntos y se analizará con base en los estados financieros del año 2019 y 2020, debidamente auditados e inscritos en el Registro de Comercio. En esta etapa se analizarán cuatro índices: solvencia, liquidez y rentabilidad y endeudamiento. Dicho análisis servirá para determinar si la empresa tiene la capacidad de proveer eficientemente el servicio requerido objeto de la presente licitación.

#### b) OFERTA TÉCNICA.

Tiene una ponderación de setenta y cinco (75) puntos y se realizará de acuerdo con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de cada uno de los renglones o líneas solicitados y con base en lo descrito en la Sección II de estas Bases de Licitación. El licitante que no alcance como mínimo cincuenta y seis punto veinticinco (56.25) puntos en la evaluación de la Oferta Técnica será declarado por la comisión como NO ELEGIBLE para continuar evaluando su oferta, por tanto será excluido del proceso. (ANEXO "G" MATRIZ DE EVALUACIÓN)

#### c) OFERTA ECONÓMICA.

A la oferta de menor precio, le corresponderán diez (10) puntos. Para las demás ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA} = \frac{\text{PROPUESTA DEL COSTO MAS BAJA}}{\text{PROPUESTA DEL COSTO DEL LICITANTE}} \times 10 =$$

El valor resultante será la ponderación proporcional obtenida por el ofertante.

#### 4. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN.

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborará un informe documentando las fases del proceso, haciendo la recomendación de adjudicación de las ofertas que resulten mejor evaluadas a la Junta Directiva, debiendo dejar asentado en orden de prioridad las ofertas que serán consideradas como adjudicables.



## SECCIÓN IV. DE LA ADJUDICACIÓN.

### 1. ADJUDICACIÓN.

El FONAES, efectuará la adjudicación de la presente Licitación, en un plazo máximo de sesenta (60) días, según el Art. 44 literal I de la LACAP, contados a partir del día de la Apertura Pública de Ofertas, la cual será publicada por medio de la prensa escrita de circulación en la República.

### 2. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El FONAES, notificará a todos los participantes, el resultado de la adjudicación.

### 3. NOTA DE ACEPTACIÓN.

Se dará un plazo de tres días hábiles después de notificada la Resolución de adjudicación, para que el oferente adjudicatario envíe a La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del FONAES, la respectiva nota por medio de la cual exprese que acepta todo lo señalado en la Resolución antes mencionada.

Si vencido el plazo estipulado en el párrafo anterior no fuere recibida la nota de aceptación de la Resolución Adjudicativa, el contratista perderá el derecho como tal y se hará efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta, y se procederá a adjudicar a la persona Natural o Jurídica, cuya oferta haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente, se procederá con las demás ofertas según el caso.

### 4. RECURSO.

Los participantes tendrán cinco días hábiles posteriores a la notificación de la resolución para interponer recursos de revisión, en el cual debe claramente establecer las razones de hecho y de derecho que lo motivaron. Si el Recurso no fuere presentado en el tiempo y forma será inadmisibile.

## 5. PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

a. Citación para firma de contrato.

- ✓ La Institución convocará al ofertante adjudicatario para que proceda a la firma del contrato, dentro de un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de adjudicación con base en los Arts. 77 y 81 de la LACAP, salvo caso fortuito o fuerza mayor, si el adjudicatario no concurriere a firmar el contrato, vencido el plazo correspondiente, se podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación y concederla al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar mejor evaluado, y así sucesivamente, se procederá con las demás ofertas.

b. Vigencia de contrato.

- ✓ Tendrá una duración de *doscientos diez días calendario a partir de la firma del Contrato o hasta consumir el total de lo contratado*. (Se adjunta modelo de contrato **"ANEXO L"**).

c. Prórroga de Contrato.

- ✓ De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, prórroga del mismo, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Institución, por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## 6. VICIOS O DEFICIENCIAS.

Si durante el plazo de la garantía otorgada por el ofertante del bien o servicio, se observare algún vicio o deficiencia, el FONAES, le formulará por escrito el reclamo respectivo y pedirá la correspondiente reparación de la obra.

Antes de expirar la garantía indicada en el inciso anterior y comprobado que la obra no puede ser recibida, el Comité encargado de las Adquisiciones y Contrataciones de FONAES, lo rechazará y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La institución quedará exenta de cualquier pago pendiente y exigirá la devolución de cualquier pago que haya hecho al contratista.

#### 7. CADUCIDAD DEL CONTRATO Y MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la LACAP.

F. \_\_\_\_\_  
Representante Legal/ persona designada  
Fondo Ambiental de El Salvador

SECCIÓN V.  
ANEXOS.

ANEXO A FORMATO DE ACREDITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021 FORMATO DE ACREDITACIÓN.

Señores  
Presente.

Estimados Señores:

Por medio de la presente me permito autorizar a \_\_\_\_\_, para que me represente ante ustedes en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación LP-FONAES-01/2021 referente al "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES". Para lo cual deberá identificarse con su respectivo Documento Único de Identidad o si es extranjero con su pasaporte o carnet de residencia No \_\_\_\_\_.

Para los usos arriba indicados, extiendo la presente en San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante Legal o designado por Junta Directiva

Sello

*Autenticado*

ANEXO B. REQUISITOS DE LA SITUACIÓN LEGAL.

LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021  
REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOMBRE DEL OFERTANTE: \_\_\_\_\_

PERSONA JURÍDICA

DETALLE	SI	NO	COMENTARIO
a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.			
b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, (Si las hubiere).			
c) Constancia de Matrícula de Comercio vigente, o en su defecto la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada según el caso.			
d) Credencial del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio, o del apoderado, Testimonio de Escritura Pública del Poder debidamente inscrita en el Registro de Comercio.			
e) Nómina de Accionistas y Junta Directiva (o con firma autenticada por notario según sea el caso, no especificar porcentaje de participación)			
f) Documento Único de Identidad, Numero de Identificación Tributaria (NIT) Pasaporte o Carnet de Residente (caso de ser extranjero), del Representante Legal o apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes. (copia)			
g) NIT de la Ofertante (copia)			
h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) en copia			
i) Declaraciones del IVA, correspondientes a los tres meses anteriores a la apertura de ofertas.			
j) Original de Solvencias vigentes a la fecha de la Apertura Publica de Ofertas. Todas para ser presentadas en la licitación			
k) Solvencia de Alcaldía Municipal del domicilio de la ofertante,			
l) Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)			
m) Solvencia de AFP Crecer			
n) Solvencia de AFP Confía			

o) Solvencia de ISSS Salud			
p) Solvencia de ISSS Pensiones			
q) Original de Declaración jurada de no estar en ninguna de las situaciones que establecen los artículos 25, 26, 158 y 159 de la LACAP y de la veracidad de la información proporcionada, <i>(Ver Anexo "C" DECLARACIÓN JURADA)</i> .			

SS, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## ANEXO C. DECLARACION JURADA.

LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021  
DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las ( ) horas del día ( ) del mes de ( ) del año dos mil (veintiuno). Ante mí, ( ), notario, del domicilio de ( ), comparece el señor ( ) [generales completas], quien actúa en su calidad de ( ) [consignar si es Representante Legal o Apoderado, y relacionar la personería, según el caso], y en la calidad en que actúa, ME DICE: Que con el objeto de participar en la Licitación ( ) número ( ), relativa al (" ") [nombre de la contratación y/o del suministro] del FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR, en adelante FONAES, bajo juramento hace las siguientes declaraciones: 1) Que no es empleado del FONAES, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la Sociedad ofertante, administrador o gerente; 2) Que no tiene parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del FONAES, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la Sociedad ofertante, administrador o gerente; 3) Que no está incapacitado ni impedido para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 4) Que ha recibido completas las adendas y las ha tomado en cuenta en la preparación de la oferta (si las hubiere), y documentación respectiva para la presentación de la misma en la licitación de mérito; 5) Que ha leído, entendido totalmente y aceptado las bases de esta licitación ( ), y demás documentos contractuales; 6) Que toda la información proporcionada en su oferta es veraz; 7) Que tiene conocimiento que los acuerdos entre competidores en licitaciones están prohibidos por la Ley de Competencia, por lo que reafirma que los términos de la oferta que presenta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar o restringir la competencia en el presente procedimiento de licitación. Para tales efectos, no realizó ni el compareciente, ni su representada por interpósita persona, ningún tipo de consultas, comunicación o acuerdo con cualquier otro ofertante o competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo; 8) Que la oferta presentada no ha sido comunicada y no lo será por el compareciente, su representante legal o ninguno de sus trabajadores, directa o indirectamente, a ningún ofertante o competidor antes de la apertura de la misma; 9) Que no se ha realizado ninguna acción por el ofertante orientada a inducir a ningún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna

forma, en particular con el propósito de limitar o restringir la competencia; y 10) Que no existe ningún acuerdo de fijación de precios, limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de licitaciones ni de cualquier otra naturaleza.- OTRAS DECLARACIONES: A) Que la prestación del servicio objeto de la presente licitación, me comprometo a realizarlo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales de las especificaciones, proporcionadas por el FONAES y a realizar dicho servicio en el plazo y lugar establecidos, en las respectivas bases de licitación; B) En caso que se encontraran inconsistencias en las Especificaciones Técnicas (incluyendo las Condiciones Especiales de estas especificaciones), que afecten la prestación del servicio, me comprometo a aceptar las correcciones necesarias para ejecutar dicho servicio, asumiéndolo dentro del mismo costo de mi oferta. C) El compareciente me manifiesta que de no cumplir con el presente compromiso, se somete a las sanciones que el FONAES estime pertinentes. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro.- El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio el de esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

---

Representante Legal

Sello

*Autenticado*



## ANEXO D. DATOS GENERALES DEL OFERTANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021  
DATOS GENERALES DEL OFERTANTE

1. Nombre del Ofertante: \_\_\_\_\_
2. Nacionalidad del Ofertante: \_\_\_\_\_
3. Información Legal
  - 3.1. Persona Natural \_\_\_\_\_ Jurídica \_\_\_\_\_
  - 3.2. Clase de Sociedad: \_\_\_\_\_
  - 3.3. Fecha de Constitución: \_\_\_\_\_
  - 3.4. Razón o Denominación de la Sociedad: \_\_\_\_\_
  - 3.5. NIT del Ofertante: \_\_\_\_\_
  - 3.6. NRC del Ofertante: \_\_\_\_\_
  - 3.7. Representante Legal: \_\_\_\_\_
4. Datos complementarios:
  - 4.1. Nombre de la persona o contacto para trámites relacionados con la licitación:  
\_\_\_\_\_
  - 4.2. Dirección de las Oficinas Administrativas:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
  - 4.3. Dirección de Bodega:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
  - 4.4. Telefono: \_\_\_\_\_
  - 4.5. Fax: \_\_\_\_\_
  - 4.6. Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

ANEXO E. CARTA DE REFERENCIA DEL SERVICIO U OBRA REALIZADA.

CARTA DE REFERENCIA DEL SERVICIO U OBRA REALIZADA

San Salvador. *[fecha]*

Señores  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
Fondo Ambiental de El Salvador, FONAES  
Presente.

Con la presente hacemos constar que *[Nombre empresa ofertante]*, nos proporcionó el *[Servicio u obra realizada]*, para el año *[XXXX]*, a nuestra *[Nombre empresa o Institución]*, señalando que, de acuerdo a nuestros registros, bajo *[Número de contrato]*, describimos la experiencia de acuerdo a las siguientes características:

No.	Concepto	EVALUACIÓN (grado de satisfacción)	
		Excelente	Muy Bueno
1	Cumplimiento del tiempo de entrega		
2	Calidad del servicio adjudicado		
3	Atención oportuna a problemas		
4	Grado de satisfacción		

COMENTARIOS:

Atentamente,

*[Nombre completo]*  
*[Cargo]*  
*[Correo electrónico]*

## ANEXO F. CARTA DE OFERTA ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021  
CARTA DE OFERTA ECONÓMICA

Lugar y Fecha\_\_\_\_\_

Señores  
FONAES  
Referencia:  
LP-FONAES-01/2021

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las Bases de Licitación, inclusive las **adendas**, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo: Ofrecemos proveer el **SERVICIO** de: \_\_\_\_\_, por la suma de: \_\_\_\_\_(monto total de la oferta incluyendo IVA; en letras y cifras en Dólares).

ÍTEM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a: proveer los servicios, de acuerdo a lo dispuesto por las Bases de Licitación, así mismo presentar las respectivas garantías de acuerdo a los porcentajes establecidos en dichas Bases en función de la LACAP con el propósito de asegurar el debido cumplimiento del contrato. Convenimos en mantener esta oferta dentro de un período de (número) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas. En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta económica más baja.

-----  
Representante Legal  
Sello

## ANEXO G. MATRIZ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-04/2013  
MATRIZ DE EVALUACIÓN

## TABLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

## I- INDICE DE LIQUIDEZ:

$$\text{Razón de prueba del ácido} = \frac{\text{Activo circulante} - \text{inventario}}{\text{Pasivo circulante}} =$$

Mide el grado en el que la empresa cumple sus obligaciones en el corto plazo, sin considerar la venta de sus inventarios.

## II- INDICE DE RENTABILIDAD

$$\text{Rendimiento sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}} =$$

Utilidades después de impuestos por dólar de la inversión de los accionistas comunes en la empresa.

## III- INDICE DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO:

$$\text{Razón endeudamiento} = \frac{\text{Pasivos totales}}{\text{Patrimonio Neto}} =$$

Porcentaje de financiamiento total proporcionado por los acreedores.

## IV- INDICE DE SOLVENCIA:

$$\text{Razón de solvencia} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}} =$$

El grado en que la empresa cumple sus obligaciones en el corto plazo.

RANGO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN
		15
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (5 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 1	5
	MENOR QUE 1 Y MAYOR O IGUAL A 0.75	4
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 0.75	2
ÍNDICE DE RENTABILIDAD (4 PUNTOS)	IGUAL O MENOR QUE 0%	1
	MAYOR QUE 0% Y MENOR O IGUAL A 5%	3
	MAYOR QUE 6%	4
	MAYOR O IGUAL QUE 1	1

RANGO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN
		15
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (3 PUNTOS)	MENOR QUE 1 Y MAYOR O IGUAL A 0.75	2
	MAYOR QUE 0.25 Y MENOR QUE 0.50	3
ÍNDICE DE SOLVENCIA (3 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 2	3
	MAYOR 1 Y MENOR QUE 2	2
	MENOR QUE 1	0

**NOTA:** deberá alcanzar como mínimo ocho (8) puntos en esta evaluación para continuar con la Evaluación Técnica de lo contrario es No Elegible.

## TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica tiene una asignación de SETENTA Y CINCO (75) puntos, los cuales se segmentarán en dos paquetes: Diseño y Construcción. Cada segmento tendrá una valoración máxima de 100 puntos y el promedio que surja de la sumatoria de ambas se le aplicará la formula detallada a continuación para determinar la cantidad de puntos obtenidos.

$$\text{PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA} = \frac{\text{PROMEDIO DISEÑO Y CONTRUCCIÓN}}{100} \times 75$$

Es importante destacar que el Oferente que no alcance el puntaje mínimo de 56.25 después de aplicada la anterior formula no pasará a la etapa de evaluación de la Oferta Económica, considerándose como No Elegible.

a) Criterios de evaluación para el PAQUETE DE DISEÑO:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				PUNTAJE MÁXIMO	
1. Experiencia Específica en diseño de obras civiles en los últimos 10 años, tales como: Edificios, Centros comerciales, Escuelas, Institutos, Mercados, Supermercados, Casas Comunales, Unidad de Salud, Hospitales, Nave Industrial, Laboratorios, Centros de acopios y bodegas.				50	
• Cinco (5) o más proyectos				50	
• Dos (2) proyectos				40	
• Un (1) proyecto				20	
• No presenta				0	
2. Experiencia del personal clave propuesto para la etapa de diseño				50	
No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
1	Gerente del Proyecto	Educación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto, Graduado. Adjuntar copia simple de Título del Profesional, Maestría, Diploma, cursos, etc.	Cumple / No cumple	
		Experiencia Requerida	Con experiencia de al menos cinco (5) años o más ocupando el cargo propuesto y haber participado en tres (3) proyectos de naturaleza similar, es decir con experiencia en diseño de obra civil, tales	25	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				PUNTAJE MÁXIMO	
			como: Edificios, Centros comerciales, Escuelas, Institutos, Mercados, Supermercados, Casas Comunes, Unidad de Salud, Hospitales, Nave Industrial, Laboratorios, Centros de acopios y bodegas		
			Con experiencia de al menos de tres (3) años y menos de 3 proyectos de naturaleza similar	0	
2	Ingeniero civil con conocimientos en estructura e hidráulica	Educación	Profesional en Ingeniería Civil con Estudios adicionales en la rama de Diseño Estructural e hidráulica (adjuntar copia simple de Título de Profesional, Maestría, Diploma, cursos, etc.)	Cumple / No cumple	
		Experiencia Requerida	Con experiencia de al menos cinco (5) años como especialista en estructuras e hidráulica, y haber participado en dos (2) proyectos de diseño de obras civiles o con características similares a la obra requerida para el cargo propuesto.	15	
			Con experiencia de menos de cinco (5) años y menos de 2 proyectos.	0	
3	Ingeniero electricista	Educación	Profesional en Ingeniería Eléctrica. Adjuntar copia simple de Título de Profesional, Maestría, Diploma, cursos, etc.)	Cumple / No cumple	
		Experiencia Requerida	Con experiencia de cinco (5) años en proyectos de alta y media tensión y en proyectos de redes eléctricas en edificaciones, también se requiere haber participado en tres (3) proyectos de naturaleza similar al cargo propuesto.	10	
			Con experiencia de menos de cinco (5) años y menos de 3 presenta proyectos de naturaleza similar.	0	
PUNTAJE TOTAL				100.00	

b) Criterios de evaluación para el PAQUETE DE CONSTRUCCIÓN:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1.0	Desarrollo técnico de la obra	20
1.1	<i>Metodología</i>	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identifican las actividades a desarrollar por el Contratista y éstas son acordes a las condiciones de trabajo en las zonas donde se desarrollarán las obras.</li> </ul>	3
	– Si	3
	– No	0
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Define los Frentes de Trabajo y los recursos que asignará a cada uno (El Contratista deberá de proponer como mínimo 3 frentes de trabajo)</li> </ul>	2
	– Si	2
	– No	0
1.2	<i>El Contratista presenta Carta Compromiso de Elaboración del Plan de Control de Calidad y Plan de Seguridad e Higiene Industrial y su puesta en funcionamiento. (deberá indicar ambos en una misma carta compromiso)</i>	3
	– Si	3
	– No	0
1.3	<i>Plan de Trabajo: Se presenta en formato Project, Diagrama de Gantt u otro similar</i>	5
	– Se definen las actividades de Trabajo y están acordes a las obras a ejecutar.	3
	– Se identifica Claramente la Ruta Crítica	2
1.4	<i>Equipo mínimo: el equipo puede ser propio o arrendado</i>	5
	– Presenta el equipo mínimo sugerido	5
	– El equipo que presenta es inferior en cantidad al solicitado	0
1.5	<i>Carta compromiso de realización de Pruebas de Laboratorio: La empresa deberá presentar una carta compromiso de realización de las Pruebas de Laboratorio de Mecánica de Suelos y Resistencia de Materiales durante la ejecución del Proyecto, para el control de calidad de las obras en el caso que sean requeridas.</i>	2
	– Presenta carta compromiso del Laboratorio	2
	– No Presenta	0
2.0	Experiencia y capacidad de la empresa	50
2.1	<i>Experiencia en Construcción en general, en los últimos 10 años, con un monto mínimo de US\$ 50,000.00 por contrato.</i>	25



Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor o igual a 5 contratos</li> </ul>	25
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 2 a 4 Contratos</li> </ul>	20
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Igual a 1 contrato</li> </ul>	10
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta</li> </ul>	0
2.2	<p><i>Experiencia Específica en obras similares con un monto mínimo de US\$ 40,000.00 por contrato, en los últimos 10 años.</i></p> <p>Por obras similares se entiende: Construcción de Edificios, Centros comerciales, Escuelas, Institutos, Mercados, Supermercados, Casa Comunal, Unidad de Salud, Hospitales, Nave Industrial, Hangares, Laboratorios, Centros Penales, Casas Residenciales.</p>	25
	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 proyectos o más (Construcción de proyectos similares, deberá presentar constancia de respaldo, o contratos, acta de finalización de las obras) copia simple.</li> </ul>	25
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 2 a 4 proyectos (Construcción de proyectos similares, deberá presentar constancia de respaldo, o contratos, acta de finalización de las obras) copia simple.</li> </ul>	20
	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 proyecto (Construcción)</li> </ul>	10
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta</li> </ul>	0
3.0	<p><b>Experiencia del personal asignado para el proyecto:</b> Cada uno de los profesionales deberá contar con 5 años de experiencia en el cargo propuesto. El Personal mínimo que deberá contar la empresa para la etapa de construcción es el siguiente: un (1) director de proyecto, a medio tiempo, un (1) residente de proyecto, a tiempo completo, un (1) inspector de campo a tiempo completo.</p>	30
3.1	<p><b>Formación académica</b></p>	15
	<p><i>Director de proyecto, a medio tiempo:</i></p>	5
3.1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Civil o Arquitecto, Graduado, con Estudios adicionales en la rama de Ingeniería Civil, con conocimientos estructurales e hidráulicos. Adjuntar copia simple de Título de Profesional de Maestría, Diploma, cursos, etc.</li> </ul>	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Civil o Arquitecto, sin estudios de especialización. Adjuntar copia simple de Título de Profesional.</li> </ul>	3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin título profesional.</li> </ul>	0
	<p><i>Residente de proyecto, a tiempo completo</i></p>	5
3.1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Civil o Arquitecto, Graduado, con Estudios adicionales relacionados con la rama de Ingeniería Civil. Respalda constancias de títulos o diplomas con copia simple.</li> </ul>	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título universitario (Ingeniero Civil o Arquitecto). Sin estudios adicionales</li> </ul>	3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin título profesional</li> </ul>	0

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	<i>Inspector de campo, a tiempo completo</i>	5
3.1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Civil o Arquitecto con conocimientos de Control de Calidad. Adjuntar copia simple de títulos o Diplomas de cursos recibidos.</li> </ul>	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico en Ingeniería Civil o Arquitectura, Estudiante de Ingeniería Civil o Arquitectura, a nivel de quinto año o egresado.</li> </ul>	2
3.2	<i>Experiencia del personal clave asignado para el proyecto</i>	15
3.2.1	Director de Proyecto, 5 años de experiencia profesional y contar con experiencia en el desempeño de cargos a nivel de dirección, Gerencia o Coordinación de Proyectos en el sector público o privado. Haber trabajado en proyectos de construcción de Infraestructura en general, Coordinación de Diseños de proyectos de obra Civil.	7
	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 proyectos o mas</li> </ul>	7
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 3 a 4 proyectos</li> </ul>	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 1 a 2 proyectos</li> </ul>	3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene experiencia</li> </ul>	0
3.2.2	Residente de Proyecto: experiencia en Construcción de proyectos de infraestructura, experiencia en la participación de Diseños de obra Civil y contar con 5 años como mínimo de experiencia de campo en procesos constructivos.	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 proyectos o más</li> </ul>	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 1 a 3 proyectos</li> </ul>	2
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene experiencia</li> </ul>	0
3.2.3	Inspector de Campo: Experiencia en trabajos de construcción de proyectos de infraestructura de obra civil y contar con un mínimo de 3 años de experiencia de campo en procesos y tecnologías de construcción, control de calidad y conservación de infraestructura.	3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 proyectos o más</li> </ul>	3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 1 a 3 proyectos</li> </ul>	1
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene experiencia</li> </ul>	0
	TOTAL DE PUNTOS	100

#### EQUIPO MÍNIMO SUGERIDO

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Minicargadores, en el caso que aplique	1
Camiones de Volteo, en el caso que aplique	1
Concretera de una Bolsa	2
Bombas Achicadoras	1
Vibradores de Concreto (Eléctrico)	2
Vibradores de Concreto (Gasolina)	1
Compactadoras Manuales	3
Pick Up de 1 Tonelada	1
Generadores Eléctricos	1
Equipo de Topografía (Estación total)	1
Herramientas y equipos de seguridad (cascos, guantes y lentes protectores, etc.).	1
Equipo de comunicación (Celulares)	2
Equipo de computación (de escritorio y/o laptop)	2
Otros	-

### CÁLCULO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

$$\text{PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA} = \frac{\text{PROPUESTA DEL COSTO MÁS BAJO OFERTADO}}{\text{PROPUESTA DEL COSTO DEL LICITANTE}} \times 10$$

## ANEXO H MODELO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

### LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021 MODELO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo,\_\_\_\_, mayor de edad, (profesión) , del domicilio de , actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Aseguradora o Financiera), en mi calidad de\_\_\_\_, por medio del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento(Institución Bancaria, Aseguradora o Financiera), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de licitación " ", propiedad del FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR, se constituye garante de la ( sociedad o de las sociedades que conforman el Consorcio si fuere el caso), al otorgar a favor FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR, la presente **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por la cantidad de (LETRAS Y NÚMEROS) \$, para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha sociedad, en el caso que se le adjudique la realización de los trabajos comprendidos en la invitación citada, celebrará el contrato respectivo conforme a las Condiciones Técnicas y demás condiciones contenidas en los Documentos Contractuales de la Invitación y en la Contratación de sus servicios. Y será exigible, cuando el adjudicatario no comparezca a formalizar el contrato dentro del plazo que prudencialmente y por escrito le señale el Ministerio. También será exigible cuando no obstante haberse celebrado el contrato respectivo, la (Sociedad o de las sociedades que conforman el Consorcio si fuere el caso), no presentare dentro del plazo establecido y/o en debida forma el Programa de Trabajo actualizado, las garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buena Inversión de Anticipo (si aplica). Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento del FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR, acompañado de la declaratoria escrita de incumplimiento de parte de (Sociedad o de las sociedades que conforman el Consorcio si fuere el caso) , por lo que la fiadora se compromete dentro de los diez (10) días siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de este contrato, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la garantía en concepto de daños liquidados. La vigencia de la presente garantía será de\_\_\_\_días calendarios y en el caso de adjudicación de los trabajos descritos en la Invitación, caducará el día en que el adjudicatario presente las garantías antes relacionadas. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 33 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las Bases de licitación. Para los efectos legales de esta obligación,( nombre del Banco,

Financiera o Aseguradora), señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete y renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la fiadora las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, (nombre del Banco, Financiera o Aseguradora), emite la presente Garantía de Mantenimiento de oferta, en la ciudad de\_\_\_\_\_,a los\_\_\_\_ días de 20\_\_\_.

## ANEXO I. MODELO DE GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO.

### LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021 MODELO DE GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO

Yo, \_\_\_\_\_ (Representante Legal del Banco, Financiera o Aseguradora), mayor de edad, (Profesión) del domicilio de \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (Nombre del Banco Financiera o Aseguradora), del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, por medio del presente instrumento, OTORGO: Que la Sociedad que represento (Nombre del Banco, Financiera o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", se constituye fiadora y principal pagadora a favor del FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR, por la cantidad de \_\_\_\_\_ (LETRAS Y NÚMEROS) (US \$), para responder en forma incondicional e irrevocable por la DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO que debe hacer \_\_\_\_\_ (nombre del Contratista), al FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR con relación al CONTRATO NUMERO \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ suscrito entre \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR, en su calidad de \_\_\_\_\_; y el señor \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal del Contratista) actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Nombre del Contratista) del domicilio de \_\_\_\_\_ número de identificación tributaria : \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_ (nombre del proyecto) cuyo valor es de \_\_\_\_\_ (LETRAS Y NÚMEROS). La presente GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO estará vigente por el plazo de \_\_\_\_\_ (plazo contractual) más CIENTO OCHENTA DÍAS adicionales, a partir del \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ o hasta que \_\_\_\_\_ (Nombre del Contratista), haya amortizado mediante los abonos establecidos en las Bases de Licitación respectivas, el valor total del anticipo recibido de parte del FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR. Esta garantía se hará efectiva a requerimiento del FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR, acompañado de la declaratoria escrita, emitida por dicho FONDO de incumplimiento de parte de \_\_\_\_\_ (nombre del Contratista), por lo que la Fiadora se obliga dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al requerimiento, a asumir plenamente las responsabilidades de este contrato, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la garantía. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a los artículos 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para los efectos legales de esta obligación, \_\_\_\_\_ (Nombre del Banco, Financiera o Aseguradora), señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete. En fe todo

lo anterior\_\_\_\_(Nombre del banco, Financiera o Aseguradora), emite la presente Garantía de Buena Inversión de Anticipo en la ciudad de\_\_\_\_\_.

(Banco, Financiera o Aseguradora)

En la ciudad de\_\_\_\_\_, a las\_\_ horas y\_\_\_\_ minutos del día\_\_\_\_\_, de \_\_ de dos mil\_\_\_\_. Ante Mí\_\_\_\_\_,Notario del domicilio de\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de\_\_, años de edad\_\_\_\_(Profesión u oficio) del domicilio de \_\_\_\_\_, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de\_\_\_\_, quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de\_de\_\_\_\_, del domicilio de\_\_, cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación:\_\_(relacionar la personería) y BAJO JURAMENTO ME DICE: I. Que mi representada ha suscrito con el Ministerio el Contrato CO-\_\_\_/20\_\_\_; para la ejecución del Proyecto "\_\_\_\_\_". II. Que mi representada se compromete a utilizar el monto del anticipo otorgado por el FONDO única y exclusivamente para atender las necesidades económicas del proyecto en referencia, en estricto y fiel cumplimiento del plan de inversión de anticipo presentado al FONDO. III. Que mi representada se compromete a depositar y manejar la cantidad otorgada en concepto de Anticipo, únicamente en la Cuenta "(relacionar tipo de cuenta y número)" del Banco\_a nombre de la sociedad\_\_\_\_\_; IV. Que a nombre mi representada autorizo al FONDO y/o a la persona que éste designe, para que realice auditoria(s) o cualquier otro tipo de control necesario, en la cuenta bancaria arriba mencionada, comprometiéndome a proporcionar al FONDO, todas las facilidades y documentación pertinente, para que éste pueda verificar el buen manejo del anticipo, en la Institución Bancaria correspondiente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en solo acto ininterrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE.

## ANEXO J. MODELO DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021 MODELO DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No. \_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_(Representante Legal del Banco, Financiera o Aseguradora), mayor de edad\_\_\_\_\_(Profesión) del domicilio de\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación en mi calidad de\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_(Nombre del Banco, Financiera o Aseguradora), con Número de Identificación Tributaria\_\_\_\_\_, del domicilio de\_\_\_\_\_; por medio del presente instrumento OTORGO: Que la sociedad que represento (Institución Bancaria ) que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", se constituye fiadora y principal pagadora a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, por la cantidad de \_\_\_\_\_(LETRAS Y NÚMEROS) (\$\_\_\_\_\_) para responder en forma incondicional e irrevocable por el EXACTO CUMPLIMIENTO del contrato, y que el (servicio o suministro) será entregado y recibido a entera satisfacción de dicho Ministerio, de conformidad a lo establecido en los respectivos\_\_\_\_\_(Términos de la Libre Gestión o Bases de Licitación No., (según corresponda)) por parte de\_\_(Nombre del Contratista)del CONTRATO NÚMERO\_\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_, suscrito entre \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, en su calidad de\_\_\_\_\_; y\_\_\_\_\_(Nombre del contratista) del domicilio de\_\_\_\_\_con Número de Identificación Tributaria\_\_\_\_\_, relativo a\_\_\_\_\_(Nombre de la Libre Gestión) cuyo valor es de\_\_\_\_\_(LETRAS Y NÚMEROS) (US\$\_) . La presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO estará vigente por un plazo de\_\_\_\_\_(MESES O DÍAS CALENDARIO), contados a partir del día \_con vencimiento el\_\_\_\_\_, continuando su vigencia hasta la recepción final del servicio objeto del contrato, sin necesidad de emitir otra póliza, salvo que el titular de la presente o los documentos contractuales los requieran cada vez que el mencionado contrato fuere prorrogado; y en todo caso caducará hasta el día en que\_\_\_\_\_(Nombre del contratista ), haya cumplido por completo las obligaciones establecidas en el contrato citado; vencido el plazo y de no haber reclamo alguno por la incorrecta ejecución del contrato citado o del incumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a\_\_\_\_\_( nombre del contratista ), quedará extinguida la responsabilidad de\_(Nombre del Banco Financiera o Aseguradora), y cancelada la presente. Esta garantía se hará efectiva a requerimiento del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, acompañado de la



declaratoria escrita emitida por dicho Ministerio de incumplimiento por parte de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (*Nombre del Contratista*), por lo que la fiadora se compromete durante los diez (10) días calendarios siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de este contrato; esto es, a hacerla efectiva dentro de ese período; caso contrario, indemnizará a dicho Ministerio pagándole un monto total para contratar a otra empresa, además de costos financieros como daños y perjuicios adicionales causados por el incumplimiento de la presente garantía. Esta garantía se constituye en el cumplimiento de los artículos 31 y 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para los efectos legales de esta obligación, \_\_\_\_\_ (*Nombre del Banco Financiera o Aseguradora*), señala como domicilio especial en la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se someten, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ella. En fe de todo lo anterior \_\_\_\_\_ (*Nombre del Banco, Financiera o Aseguradora*) emite la presente garantía de cumplimiento de contrato en la ciudad de: \_\_\_\_\_

(Banco Financiera o Aseguradora).

ANEXO K. MODELO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA.

LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021  
MODELO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA

Yo, \_\_\_\_\_ (Representante Legal del Banco, Financiera o Aseguradora), mayor de edad, (Profesión) del domicilio de \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (Nombre del Banco Financiera o Aseguradora), del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, por medio del presente instrumento, OTORGO: Que la Sociedad que represento, que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", se constituye fiadora y principal pagadora a favor del FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR, hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ \_\_\_\_\_), equivalente al \_\_\_\_\_ por ciento del monto final del CONTRATO NUMERO \_\_\_\_\_/DOS MIL \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ suscrito entre \_\_\_\_\_, actuando en nombre y \_\_\_\_\_ representación del FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR, en su calidad de \_\_\_\_\_; por una parte y por la otra parte \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_ Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, S.A. de C.V. con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, relativo a la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_ LICITACIÓN/ NUMERO \_\_\_\_\_/DOS \_\_\_\_\_ (DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO), cuyo valor es de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ \_\_\_\_\_) para garantizar en forma incondicional e irrevocable la obligación de \_\_\_\_\_ (nombre del contratista), de responder cuando se compruebe su responsabilidad por fallas y desperfectos ocultos en la obra que le sean imputables, durante el período de vigencia de la presente obligación que se estableció en el contrato, así mismo de cualquier otra responsabilidad derivada por parte de la sociedad \_\_\_\_\_ (nombre del contratista) que en el contexto del contrato se derive. Esta Garantía de (GARANTÍA DE BUENA OBRA) tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_ AÑOS contados a partir del \_\_\_\_\_, hasta el \_\_\_\_\_, vencido el plazo y de no haber reclamo alguno contra la sociedad \_\_\_\_\_ (nombre del contratista), quedará extinguida la responsabilidad de \_\_\_\_\_ (nombre de la afianzadora) y cancelada la obligación. La presente garantía se hará efectiva a requerimiento del FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR, acompañado de la notificación escrita emitida por dicho FONDO del reclamo por fallas o desperfectos de la

obra de parte de \_\_\_\_\_ (nombre de contratista), por lo que la Fiadora se compromete dentro de los diez días siguientes a la notificación, a pagar el monto total de la presente garantía. Esta garantía se constituye en el cumplimiento de los artículos TREINTA Y UNO y TREINTA Y SIETE de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO del Código Civil Para los efectos legales de esta obligación, la \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete. En fe todo lo anterior \_\_\_\_\_, (nombre de la afianzadora), emite la presente garantía de (Buena Obra) en la ciudad de San Salvador el día \_\_\_\_\_.

ANEXO L. MODELO GENERAL DE CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA LP-FONAES-01/2021  
MODELO GENERAL DE CONTRATO

CONTRATO No. FONAES-LP-01/2021  
"Diseño y construcción de las obras del  
Centro Regional de Semillas Forestales."

Nosotros: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con fecha de vencimiento el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ y actuando en mi calidad de Representante Legal, nombrado mediante Acuerdo número \_\_\_\_\_ emitido por \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ publicado en el Diario Oficial Número \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ del "FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR", institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión ciento sesenta mil seiscientos noventa y cuatro guión ciento cuatro guión dos, quien en el transcurso de este instrumento se denominará el "FONAES" o "EL CONTRATANTE", y \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con fecha de vencimiento el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ actuando en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, sociedad con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, calidad que compruebo mediante \_\_\_\_\_: la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ de Registro de Sociedades, de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza y domicilio son los antes expresados, que el plazo es \_\_\_\_\_; y en la cláusula \_\_\_\_\_ consta que la representación legal de la Sociedad, que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", suscribimos el presente Contrato con las Cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: En el Punto \_\_\_\_\_ del Acta \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del presente año, consta que la Junta Directiva del "FONAES" resolvió adjudicar a "EL CONTRATISTA" la Licitación Pública Número \_\_\_\_\_, instruyendo completar el proceso establecido según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATISTA" se compromete a

proporcionar al "FONAES" los "Servicios de Diseño y construcción de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales". CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. "EL CONTRATISTA" suministrará al "FONAES", Servicios de Diseño y Construcción de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales; CLÁUSULA CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. A) PRECIO DEL CONTRATO: "EL FONAES" pagará a "EL CONTRATISTA" por el suministro especificado en la Cláusula Tercera del presente Contrato, la cantidad de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$XXXXX) el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); B) FORMA DE PAGO: "EL FONAES", previo los trámites correspondientes del presente Contrato, pagará a "EL CONTRATISTA" o a quien éste legalmente designe, la cantidad de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$XXX.XX) IVA incluido, la que será cancelada de acuerdo al programa de entregas parciales definidas en el numeral diecinueve de las Bases de Licitación, de la siguiente manera: \_\_\_\_\_; dichos pagos se harán previa presentación de la correspondiente factura de consumidor final y acta de recepción de cada pago, firmadas y selladas por el Administrador del Contrato nombrado por "el FONAES". CLÁUSULA QUINTA. PLAZO. "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar las obras objeto de este contrato en un plazo máximo de doscientos diez días calendario contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio, que será emitida en forma escrita por el Administrador de Contrato. CLÁUSULA SEXTA. PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES. El presente Contrato podrá modificarse en cuanto al objeto y plazo, de conformidad a los artículos ochenta y tres de la LACAP, veintitrés literal k) del Reglamento de la misma y mediante resolución suscrita entre el "FONAES" y "EL CONTRATISTA". CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" se compromete a entregar obra detallada en la Cláusula Tercera del presente Contrato, de acuerdo a la oferta presentada. CLÁUSULA OCTAVA. RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El Administrador de Contrato designado por el "FONAES", será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato. CLÁUSULA NOVENA. GARANTIAS. "EL CONTRATISTA" rendirá las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" deberá rendir una garantía de buena inversión de anticipo, antes de recibir el mismo, la cual será presentada en la forma establecida, a los cinco (5) días hábiles después de firmado el contrato, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo concedido. Dicha garantía servirá para garantizar que el contratista destine el anticipo entregado, en los rubros que deberá detallar en el Plan de Utilización del Anticipo; su vigencia será contada a partir de la fecha de entrega del Anticipo hasta ser pagado o amortizado en su totalidad. b) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un valor equivalente al quince (15%) del monto total del contrato, la cual deberá ser presentada a los cinco (5) días hábiles después de firmado el

contrato. El plazo de vigencia será acorde al plazo de contrato más noventa (90) días calendario. **b) GARANTÍA DE BUENA OBRA**, por el valor de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$XXX.XX) cantidad que constituye el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, para asegurar que el contratista responda durante el periodo de su vigencia por las fallas, errores y desperfectos en las obras o materiales utilizados, así como por el incumplimiento a los requisitos técnicos establecidos para la ejecución de dichas obras, debiendo el FONAES hacer el reclamo correspondiente a "EL CONTRATISTA" quien estará obligado a realizar las reparaciones, sustituciones o modificaciones necesarias por su cuenta y costo, sin derecho a exigir reembolso, caso contrario el FONAES deberá hacer efectiva la garantía. . Dicha Garantía la rendirá a favor del "FONAES", dentro de los cinco (5) días hábiles, después de haber recibido el acta de recepción definitiva. El plazo que cubrirá la Garantía será de **DOS (2) AÑOS**, contado a partir de la recepción definitiva de la obra a satisfacción. **CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** "EL FONAES" podrá dar por terminado este Contrato por incumplimiento de parte de "EL CONTRATISTA" o cuando así convenga a los intereses del "FONAES". Si la causa de terminación del Contrato fuere imputable a "EL CONTRATISTA", el "FONAES" aplicará las sanciones a que hubiere lugar, conforme a lo que estipula la LACAP. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato se extinguirá por cualquiera de las formas y causas señaladas en los artículos noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis de la LACAP. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS.** En caso de incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" a cualquiera de sus obligaciones, el "FONAES" impondrá las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP, en lo que fuera aplicable. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "FONAES" podrá modificar de forma unilateral el presente Contrato, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, que formará parte integrante del presente Contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial, el objeto del mismo y en caso que se altere el equilibrio financiero del presente Contrato en detrimento de "EL CONTRATISTA", éste tendrá derecho a un ajuste de precios y en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, "EL CONTRATISTA" podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva, deberá ser aprobada por el "FONAES". Si procediere la aprobación, "EL CONTRATISTA" deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de Contrato. En todo caso, la prórroga se concederá por medio de Resolución razonada que formará parte integrante del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de suscitarse diferencias o conflictos en

la ejecución de este Contrato, se procederá a resolverlos de acuerdo al procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Uno de la LACAP. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.** "EL CONTRATISTA" se somete a las leyes de El Salvador y en caso de acción judicial, señala como su domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales se somete. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA INFANTIL.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. OBSERVACIONES O DENUNCIAS.** Cualquier observación o denuncia sobre este proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas, al correo electrónico [observatorio.unac@mh.gob.sv](mailto:observatorio.unac@mh.gob.sv). **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, las cuales se fijan así: El "FONAES" en la Calle La Reforma, casa número doscientos diecinueve, Colonia San Benito, municipio y departamento de San Salvador; y "EL CONTRATISTA" \_\_\_\_\_(Domicilio)\_\_\_\_\_. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. FINANCIAMIENTO.** El "FONAES" hace constar que para cubrir el importe del presente Contrato se cuenta con los recursos necesarios provenientes de la Cooperación Alemana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza probatoria para las partes, los siguientes documentos: **A)** Requerimiento de Bienes, Servicios u Obras número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_; **B)** Bases de licitación; **C)** La oferta y sus documentos; y **D)** Garantía de Fiel Cumplimiento. En caso de controversia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá este último. En fe del exacto cumplimiento de lo estipulado, firmamos este Contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_.

FONAES

---

 EI CONTRATISTA

Autenticado

# Anexo 4. TDR para la Contratación de los Servicios de Supervisión.



0000517

TÉRMINOS DE REFERENCIA:  
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE "SUPERVISIÓN  
DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE  
LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL  
DE SEMILLAS FORESTALES"

San Salvador, julio de 2021.

## Contenido

I.	INTRODUCCIÓN. ....	3
II.	ANTECEDENTES. ....	3
III.	OBJETIVO GENERAL. ....	3
IV.	OBRAS A SUPERVISAR. ....	4
V.	CONDICIONES PARA OFERTAR. ....	4
VI.	DURACIÓN ESTIMADA. ....	5
VII.	FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE EL/LA SUPERVISOR/A. ....	6
VIII.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN. ....	8
IX.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR/A. ....	9
X.	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A SUPERVISAR: ....	13
XI.	PERFIL REQUERIDO PARA LA SUPERVISIÓN ....	13
XII.	INSUMOS A PROPORCIONAR. ....	14
XIII.	PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA. ....	14
XIV.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO. ....	17
XV.	CRITERIOS DE EVALUCIÓN. ....	18
XVI.	CONFIDENCIALIDAD. ....	20
	ANEXO A. CARTA DE REFERENCIA DEL SERVICIO U OBRA REALIZADA. ....	21
	ANEXO B. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES	22

## I. INTRODUCCIÓN.

Estos términos de referencia proporcionan la información básica que el oferente, en este caso consultor(a) o empresa, necesita para preparar una oferta y planear la ejecución de los servicios y productos descritos.

Queda entendido que, al presentar la oferta, los licitantes aceptan sin reserva alguna la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), su respectivo Reglamento, las disposiciones de los presentes términos de referencia y las Leyes de Derecho común aplicables al caso.

## II. ANTECEDENTES.

El Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), creado por Decreto Legislativo en junio de 1994, es una entidad de derecho público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones, con personalidad jurídica propia y duración indefinida (Art. 1 de la Ley de creación de FONAES), adscrita actualmente al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

El objeto del FONAES es la captación de recursos financieros y la administración de los mismos, para el financiamiento de planes, programa, proyectos y cualquier actividad tendiente a la protección, conservación, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, de conformidad con las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.

El Proyecto del Centro Regional de Semillas Forestales se sustenta en un amplio marco político-estratégico, conocido como Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes (PREP); el cual tiene por objetivo alcanzar en El Salvador el desarrollo de una agricultura resiliente al clima y amigable con la biodiversidad, así como para el desarrollo sinérgico de la infraestructura física y natural, y la restauración y conservación inclusiva de ecosistemas críticos como manglares, humedales y bosques naturales.

En este marco, para llevar a cabo la restauración de ecosistemas y agroecosistemas, se requiere germoplasma de alta calidad, para lo cual es necesario establecer un sistema de viveros y un Centro de Semillas que oriente las actividades de recolecta, transporte, estudio, almacenamiento y suministro de semillas forestales, garantizando germoplasma de alta calidad genética, fisiológica y sanitaria.

El proyecto del Centro Regional de Semillas Forestales está encaminado a fortalecer los procesos interinstitucionales entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para el Manejo de Fuentes Semilleras, Conservación Genética y Distribución de Germoplasma Forestal.

## III. OBJETIVO GENERAL.

Definir los alcances y condiciones técnicas para mantener el control técnico, económico y administrativo del contrato de diseño y ejecución de obra y obtener la liquidación final de la obra denominada: "Diseño y Construcción de las Obras del Centro Regional de Semillas Forestales", asegurando que los niveles de calidad sean los indicados, de tal

manera que la ejecución de la obra se realice dentro de los términos contractuales preservando las normas vigentes.

#### IV. OBRAS A SUPERVISAR.

El/La Consultor supervisará las etapas de diseño y construcción de las obras de infraestructura que comprenderán el Centro Regional de Semillas Forestales, la cual implica: suministro de materiales, montaje; incluyendo las pruebas, y recepción de la obra; la administración del contrato de diseño y ejecución de obra, así como velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de los diseños y la obra, recomendar soluciones apropiadas para problemas técnico, económico o contractual, la revisión, corrección y/o elaboración de la liquidación final del mismo. Asimismo, deberá proveer los servicios profesionales especializados requeridos para cumplir las funciones de supervisión.

Para efectos de identificar debidamente las actividades a considerar para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras del Centro Regional de Semillas Forestales, se programarán visitas de reconocimiento a las zonas donde se ejecutarán las obras.

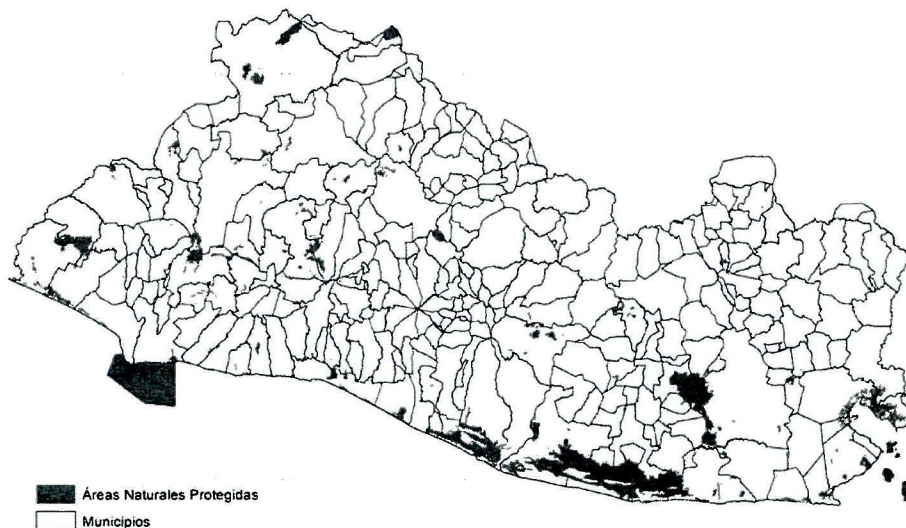
#### V. CONDICIONES PARA OFERTAR

Para los ofertantes, se hace hincapié que las visitas de reconocimiento serán de carácter obligatorio son la del Banco de Semillas, perteneciente al MAG, y a la sede central del MARN donde se readecuará el Laboratorio de Biología Molecular. En el caso de las Áreas Naturales Protegidas donde se establecerán los Centros de Acopio, las visitas de reconocimiento serán opcionales, sin embargo, se sugiere realizarlas para inspeccionar las zonas y analizar cada una de las áreas y ambientes a intervenir y de esta forma poder elaborar la mejor propuesta económica.

Las 8 obras que conforman el Centro Regional de Semillas Forestales se ubican en:

- El Banco de Semillas existente, pertenece al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Se encuentra ubicado en las instalaciones del Centro de Desarrollo Forestal (CEDEFOR), carretera Panamericana hacia Santa Ana, kilómetro 32, Puente del Rio Sucio, Calle a Colonia El Juguete, Ex Mercadito de Zapotitán, cantón de San Andrés, municipio de San Juan Opico del departamento de La Libertad.
- El Laboratorio de Biología Molecular se encontrará ubicado en la sede central del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el cual se encuentra en el kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.
- Los 6 Centros de Acopio Temporal para el preprocesamiento de semillas forestales, se encontrarán en 6 Áreas Naturales Protegidas distribuidas en el territorio nacional, pertenecientes al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Las Áreas Naturales Protegidas donde se construirán los Centros de Acopio son las siguientes:
  - Parque Nacional Montecristo, Metapán, Santa Ana.
  - Parque Nacional El Imposible, San Francisco Menéndez, Ahuachapán.
  - Área Natural Protegida La Magdalena, Chalchuapa, Santa Ana.

- o Área Natural Protegida Complejo El Playón, San Juan Opico, La Libertad.
- o Área Natural Protegida Nancuchiname, Jiquilisco, Usulután.
- o Área Natural Protegida La Ermita, Joateca, Morazán.



Mapa de ubicación de los municipios donde se construirán los Centros de Acopio para el procesamiento temporal de semillas forestales en El Salvador.

Estas visitas se coordinarán entre MARN y MAG. Los ofertantes serán notificados de las fechas y horarios de visita, junto a la agenda a desarrollar. El contacto para efectos de confirmación y coordinación de las visitas se deben realizar al teléfono (503) 2132 9385 o al correo electrónico [crodriguez@marn.gob.sv](mailto:crodriguez@marn.gob.sv), con Claudia Rodríguez, Técnica en Gestión de Áreas Naturales, del MARN.

## VI. DURACIÓN ESTIMADA.

La contratación de los servicios de la Consultoría para la Supervisión del diseño y construcción de las obras del Proyecto Centro Regional de Semillas Forestales será de 220 días calendario, los cuales se desglosan de la siguiente forma:

1. En los primeros treinta días (30) a partir de la orden de inicio del contrato de ejecución de las obras, la empresa adjudicada para el diseño y construcción presentará y entregará el diagnóstico a especialistas en infraestructura asignados por el proyecto de MARN, MAG y GIZ de la etapa de planificación. El cual deberá contener el visto bueno de la Supervisión.
2. En un plazo no mayor a sesenta días (60) de la orden de inicio del contrato, la empresa adjudicada para el diseño y construcción deberá entregar todos los diseños de las obras, aprobados por la Supervisión.
3. En un plazo de ciento cincuenta (150) días posteriores a la aprobación de los diseños se deberán de realizar las entregas de las obras contratadas por la empresa adjudicada para el diseño y construcción, las cuales tendrían que estar recibidas por la Supervisión y contar con el visto bueno para proceder a la recepción final por el Contratante:
  - ✓ 1 readecuación del Laboratorio de Biología Molecular.

- ✓ Readecuación del edificio Administrativo y del edificio que alberga el Laboratorio del Banco de Semillas Forestales, así como las mejoras de patios e instalaciones eléctricas del CEDEFOR.
  - ✓ 6 nuevos Centros de Acopio Temporal.
4. En un plazo de diez (10) días calendario después de finalizadas las obras de construcción, el/la supervisor/a preparará el informe final de la recepción de las obras, conforme a lo requerido a la empresa adjudicada para el diseño y construcción.

## VII. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE EL/LA SUPERVISOR/A.

### FUNCIONES:

1. Revisar y aprobar los diseños finales, planos y especificaciones requeridas en las obras del proyecto.
2. Aprobar las estimaciones presentadas por la empresa adjudicada para el diseño y construcción.
3. Dentro de las funciones que tendrá la Supervisión es la Autoridad de "rechazar" las obras que no alcancen el nivel de calidad especificado, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
4. El/la Supervisor/a tendrá la obligación y el deber de hacer cumplir lo establecido en los diseños finales, y las especificaciones técnicas de las obras, para lo que dictará las medidas adecuadas en el momento oportuno, exigiendo su cumplimiento a la empresa adjudicada para el diseño y construcción.
5. El/la Supervisor/a no podrá dictar ninguna orden que sobrepase las atribuciones que se señalan en los presentes Términos de Referencia, debiendo en caso de eventualidades inevitables justificadas, bajo responsabilidad, obtener autorización expresa del Contratante.
6. Poderes de excepción del supervisor/a. No obstante, lo anterior, si durante el proceso de construcción se produjeran contingencias que pudieran poner en peligro la vida de personas o la propiedad pública o privada, por la obra en ejecución, el/la Supervisor por excepción, podrá disponer las medidas que tiendan a mitigar y/o superar dichas situaciones, debiendo dar cuenta al Contratante inmediatamente.

### RESPONSABILIDADES:

1. El/la Supervisor/a será el controlador de los ensayos y pruebas de laboratorio que aseguren la mejor calidad de la obra en todas sus etapas.
2. Será responsable de la calidad de los servicios que preste y de velar que las obras se ejecuten con óptima calidad.
3. El/la Supervisor/a será responsable de la revisión y verificación del Proyecto, asimismo de las complementaciones y/o modificaciones que efectúe para optimizar y mejorar la calidad del Proyecto original.
4. El/la Supervisor/a será responsable de avalar y certificar todas las cantidades de obra sujetas a pago con las memorias de cálculo consignadas en cada estimación de obra y/o liquidación final, del trabajo realizado por la empresa adjudicada para el diseño y construcción.
5. Es responsabilidad de el/la Supervisor/a controlar el cumplimiento de los Programas de Avance de Obra y exigir a la empresa adjudicada para el diseño y construcción que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento. Asimismo, exigir a la

empresa adjudicada para el diseño y construcción el fiel cumplimiento de las normas de seguridad.

6. El/la Supervisor/a será el responsable de la bitácora, la cual deberá ser proporcionada por la empresa adjudicada para el diseño y construcción de acuerdo con el formato aprobado por el FONAES, el MARN, MAG y GIZ, debiendo las hojas de la Bitácora ser de papel químico. Podrán escribir en la Bitácora los representantes autorizados por el Supervisor y la empresa adjudicada para el diseño y construcción, debiendo permanecer en la oficina de campo del Supervisor desde el primer día del plazo del contrato. Se prohíbe estrictamente que la Bitácora salga del proyecto, toda comunicación se hará en original y tres copias, así, la original será para el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), la primera copia será para el Supervisor y la segunda copia será para la empresa adjudicada para el diseño y construcción, de igual manera la empresa adjudicada para el diseño y construcción entregará al Supervisor los originales de la bitácora, una vez finalizado el contrato, la cual deberá estar debidamente empastada y rotulada en su pasta de enfrente, con los distintos tomos numerados correlativamente, debiendo contener el nombre del propietario FONAES, nombre del proyecto, número de contrato, empresa supervisora, fuente de financiamiento y fecha. En la bitácora de la obra, el supervisor anotará las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y las ampliaciones que considere convenientes para la buena ejecución de la obra y fiel cumplimiento contractual. El representante de la empresa adjudicada para el diseño y construcción consignará y suscribirá igualmente en la "Bitácora de Obra" las consultas y observaciones que tenga que hacer o los acuerdos que surjan con el/la supervisor/a de las obras. Dicha Bitácora deberá actualizarse diariamente.
7. Ejercer un control permanente sobre la vigencia de las fianzas de la empresa adjudicada para el diseño y construcción.
8. Es responsabilidad del/la Supervisor/a la aprobación de las modificaciones, que se originen en el contrato.
9. La responsabilidad de el/la Supervisor/a comprende no solamente las sanciones establecidas en estos Términos de Referencia y en el Contrato; sino, además, las que conforme a la Ley le corresponden, sin que tal responsabilidad exima a la empresa adjudicada para el diseño y construcción de las que a ellos correspondan.
10. El/la Supervisor/a no tendrá autoridad para exonerar a la empresa adjudicada para el diseño y construcción de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni de ordenar ningún trabajo adicional o variación de obra que de alguna manera involucre ampliación de plazo o cualquier pago extra, a no ser que presente una autorización escrita y previa del Contratante

#### OBLIGACIONES:

- a) Ejecutar el contrato de acuerdo con los Términos de Referencia, la Propuesta Técnica y Económica; y el Plan de trabajo autorizado.
- b) Ejecutar las actividades en la Propuestas Técnicas y Económica, en la mejor manera posible y fiel al Plan de Trabajo.
- c) El Supervisor/a podrá apoyarse de otros especialistas para la supervisión de la obra y garantizar que se cuente con la experiencia suficiente para garantizar la calidad del trabajo. Deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre el personal que supervise y emplee para las actividades.
- d) Correr con los gastos de traslado y hospedaje de su personal para las consultas y capacitaciones, si los hubiere.

- e) Mantener comunicación continua con el FONAES y con los especialistas en infraestructura asignados por el proyecto de MARN, MAG y GIZ para un efectivo desarrollo de los productos solicitados.
- f) Participar en las reuniones virtuales y/o presenciales necesarias, realizar presentaciones, revisión de documentos, retroalimentación, realización de ajustes, entre otros requerimientos que puedan surgir en el marco de la ejecución del contrato.

## VIII. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN.

El/la Supervisor/a suministrará los servicios necesarios que se describen en estos Términos de Referencia para desarrollar la consultoría "Supervisión del Diseño y Construcción de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales". Estos servicios comprenderán todo lo relacionado con la revisión de los diseños, seguimiento y aprobación de los Diseños Finales de las obras que elabore la empresa adjudicada para el diseño y construcción, y la supervisión de la construcción de las obras, inspección, control técnico y administrativo de las actividades a ejecutar.

La supervisión comprende control de obras, la implementación de todos los trabajos necesarios para garantizar un buen diseño y la calidad de las obras y está obligada, pero no limitada a:

1. Revisar y aprobar los Diseños Finales, planos y presupuestos, memorias de cálculo, especificaciones del proyecto.
2. Inspeccionar y recomendar sobre la aceptación o rechazo del trabajo que se está llevando a cabo, a fin de asegurar que el trabajo se realice conforme a los Diseños finales.
3. Revisar y aprobar el Plan de Utilización de Anticipo de la empresa adjudicada para el diseño y construcción.
4. Certificar la aceptación o rechazo de las Estimaciones o informes mensuales de avance físico-financiero de los trabajos, de los inventarios de los equipos y/o materiales suministrados por la empresa adjudicada para el diseño y construcción en el sitio de la obra.
5. Certificar el avance Físico y Financiero relacionado con las estimaciones presentadas a cobro por la empresa adjudicada para el diseño y construcción, verificando que cumpla con el porcentaje mínimo a cobrar.
6. Certificar el cumplimiento del control de calidad de la obra realizada por la empresa adjudicada para el diseño y construcción.
7. Verificar que la empresa adjudicada para el diseño y construcción realice las gestiones necesarias para los permisos que se requieran en el desarrollo del Proyecto y colaborar en la gestión de la obtención de dichos permisos.
8. Verificar que se corrijan aquellos procesos u ordenar el retiro de aquellos materiales que no reúnan los requisitos indicados en las especificaciones técnicas y que puedan conducir a un detrimento significativo de la calidad del proyecto, hasta que la empresa adjudicada para el diseño y construcción realice las acciones correctivas de forma satisfactoria, o que esta demuestre técnicamente lo contrario a satisfacción del Supervisor/a.
9. Realizar las pruebas necesarias para certificar la calidad de la obra y establecer las pruebas y ensayos a los materiales que la Supervisión estime conveniente, y que la



empresa adjudicada para el diseño y construcción deberá efectuar para el desarrollo de las obras.

10. Controlar el avance de la obra a través de programa MS-PROJECT y/o PERT-CPM con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión.
11. Aprobar las estimaciones presentadas por la empresa adjudicada para el diseño y construcción.
12. Ejecutar el control físico, económico y contable de la obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización de la cantidad de obra ejecutada, mediante la utilización de programas de computación e informar al Contratante de cualquier variación en relación con los documentos contractuales.
13. Vigilar y hacer que la empresa adjudicada para el diseño y construcción cumpla con las normas de seguridad, tanto con el equipo utilizado como con el personal involucrado en las obras.
14. Dentro de las funciones que tendrá la Supervisión es la autoridad de "rechazar" las obras que no alcancen el nivel de calidad especificado, conforme a lo establecido en las Condiciones Técnicas.
15. Inspeccionar y aprobar las fuentes de materiales que utilice la empresa adjudicada para el diseño y construcción.
16. Mantener la estadística general de la obra y preparar informes mensuales, los cuales deberán indicar detalladamente los avances físicos y económicos.
17. Proponer las órdenes de cambio que sean urgentes y necesarias para garantizar el proyecto, elaborando las justificaciones correspondientes para su trámite.
18. Revisión, verificación y ejecución de los trazos y niveles topográficos en general.
19. Recomendar y asesorar al Contratante en lo referente a sistemas constructivos, así como emitir pronunciamientos sobre los aspectos que proponga la empresa adjudicada para el diseño y construcción.

#### IX. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR/A.

A continuación, se presenta una relación de las actividades del Supervisor/a, sin que sea limitante, debiendo el/la consultor/a si lo considera conveniente, proponer en mayor amplitud y detalle, su propia relación de actividades para enriquecer su propuesta:

##### 1. ACTIVIDADES DEL/LA SUPERVISOR/A DURANTE LA ETAPA DE DISEÑO.

A continuación se desglosan las actividades esperadas por el/la supervisor/a para la etapa de diseño:

###### 1.1 *Durante la elaboración de los diseños:*

- i. Después de emitida la orden de inicio, el/la Supervisor/a inmediatamente sostendrá reuniones con la empresa adjudicada para el diseño y construcción para elaborar la programación de trabajo a desarrollar para la elaboración de los diseños.
- ii. Trabajar de forma conjunta con el equipo designado de la empresa adjudicada para el diseño y construcción en la etapa de elaboración de los diseños hasta los diseños finales, revisando, corrigiendo y haciendo sus aportaciones a la metodología de dichos diseños hasta obtener los diseños finales del proyecto para la entera satisfacción del Contratante.
- iii. Revisión y verificación en el campo de los aspectos críticos de diseños del Proyecto; estudios de suelos, estado del terreno y disponibilidad de materiales, etc., y documentación necesaria para el inicio de obras.

- iv. Realizar el seguimiento de ensayos de campo y/o laboratorio, si se desarrollaran durante la elaboración de los diseños, así como la verificación de ensayos de contraste, entre otros.
- v. La revisión y verificación del proyecto se considera como una optimización del mismo, por lo que, de proponer modificaciones, éstas deberán ser para mejorar en lo técnico-económico el proyecto.
- vi. Como resultado de la verificación del estudio en campo y en documentación, el Supervisor/a presentará un informe con la complementación y/o modificaciones que esté proponiendo en comparación con el Proyecto original.
- vii. El/la Supervisor/a autorizará la sustitución de personal clave de la empresa adjudicada para el diseño y construcción, verificando que el personal propuesto cumpla con la calificación académica y experiencia profesional similar o superior al del profesional a sustituir, debiendo informar al Contratante de los cambios autorizados.
- viii. El/la supervisor/a deberá llevar a cabo reuniones de seguimiento semanal a fin de evaluar el grado de avance de cada una de las áreas de diseño y, verificar que la empresa adjudicada para el diseño y construcción aplique los criterios técnicos acorde a las normativas vigentes y los acuerdos establecidos entre la Supervisión y el Contratante.

#### 1.2 Al finalizar los diseños:

- i. El/la Supervisor/a revisara, propondrá y corregirá los diseños que elabore la empresa adjudicada para el diseño y construcción, hasta obtener los diseños finales.
- ii. El Supervisor será el responsable de la aprobación, sellando y firmando los Diseños finales elaborados por el Contratante, siendo garante que la empresa adjudicada para el diseño y construcción cumpla con lo establecido en los diseños finales del proyecto.
- iii. En los Diseños finales deberán de considerarse como mínimo: Programa de trabajo, planos finales, especificaciones técnicas generales y especiales, presupuestos, desglose de costos unitarios; desglose de costos indirecto, plan de control de calidad y seguridad ocupacional y lo que el/la supervisor/a considere complementos del diseño.
- iv. Programar y coordinar reuniones periódicas con la empresa adjudicada para el diseño y construcción y con el equipo de especialistas en infraestructura del Contratante.

## 2. ACTIVIDADES DE EL/LA SUPERVISOR/A DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.

A continuación se desglosan las actividades esperadas por el/la supervisor/a para la etapa de construcción de las obras:

- a. El/La Supervisor/a será responsable del control de las obras a intervenir, equipos empleados, materiales y personal de la empresa adjudicada para el diseño y construcción, permanentemente en campo durante la ejecución de las obras, de conformidad con los diseños finales aprobados.
- b. Constatar el replanteo general de la obra y efectuar permanentemente el control de trazos y niveles durante la construcción.
- c. Llevar el control de la bitácora de campo.

- d. El/la Supervisor/a será el responsable de autorizar previamente a la empresa adjudicada para el diseño y construcción la ejecución de todo proceso constructivo, lo que deberá quedar asentado en la Bitácora de la Obra.
- e. El/La Supervisor/a, adoptará los procedimientos necesarios para realizar un efectivo control técnico de las actividades del Constructor, relacionadas con la ejecución del Proyecto.
- f. El/La Supervisor/a, con pleno conocimiento del Proyecto, propondrá las pruebas y ensayos (de contraste) que juzgue necesarios se deban hacer en el proyecto, según el desarrollo de las obras.
- g. Los laboratorios en los cuales se ejecutarán los ensayos deberán contar con la aprobación de el/la Supervisor/a y el Contratante, la empresa adjudicada para el diseño y construcción realizará las gestiones y será por cuenta de ella los pagos pertinentes para este fin.
- h. Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Proyecto, especificaciones técnicas generales y especiales, que se elaboraran durante el diseño de las obras.
- i. Control de la programación y avance de obra, informando al Contratante los motivos que generen atrasos, de ser el caso, así como sus implicaciones, cuantificando el tiempo de desfase.
- j. Programar y coordinar reuniones periódicas con la empresa adjudicada para el diseño y construcción y con el equipo de especialistas en infraestructura del Contratante para una permanente comunicación sobre el estado de las obras y el desarrollo del Contrato.
- k. Verificar pruebas de control de calidad de los trabajos antes, durante y después de los procesos constructivos, las cuales serán responsabilidad de la empresa adjudicada para el diseño y construcción su realización.
- l. Valorizar mensualmente las obras, ejecutadas según presupuesto, contratado, así como de los presupuestos adicionales y deductivos, sustentándolos con la documentación técnico-administrativa que los respalde (Presupuestos que serán elaborados durante la etapa del Diseño).
- m. Control de la seguridad de las obras y mantenimiento del tránsito peatonal durante la readecuación.
- n. Certificar el cumplimiento del control de calidad de la obra realizada por la empresa adjudicada para el diseño y construcción.
- o. Preparación de informes de avance y final, así como preparación de informes especiales para el Contratante, cuando éste lo requiera o las circunstancias lo determinen.
- p. Revisión, aprobación y remisión al Contratante de los planos conforme a la obra ejecutada y de las cantidades de obra y memoria descriptiva de la obra terminada.
- q. Mantenimiento del archivo general del Proyecto, objeto del contrato, debiendo anexar en sus informes de avance copias de bitácora, correspondencia girada y aprobaciones hechas por el Gerente de Obra, entre otros.
- r. Controlar y coordinar la eliminación de interferencias físicas en el terreno.
- s. Facilitar las gestiones de coordinación y aclaración entre el Contratante y la empresa adjudicada para el diseño y construcción, así como con terceros sobre lo que respecta al proyecto.
- t. Tramitar con su opinión y en el más breve plazo, los reclamos y/o planteamientos de la empresa adjudicada para el diseño y construcción que

excedan de su nivel de decisión y que a su juicio merezcan la organización de un expediente destinado a culminar en una resolución administrativa.

- u. Informar detallada y oportunamente al Administrador de Contrato, acerca de los atrasos e incumplimientos de la empresa adjudicada para el diseño y construcción, a fin de que se impongan las multas y penalidades correspondientes.
  - v. Preparar oportunamente los expedientes técnicos que involucren presupuestos adicionales y/o deductivos de obra a que hubiere lugar, para su presentación al Contratante.
  - w. Verificar el funcionamiento y cumplimiento del Plan de Control de Calidad
  - x. Verificar para que la empresa adjudicada para el diseño y construcción tome las precauciones necesarias en cuanto a la seguridad de personas y bienes, y cumpla con todas las disposiciones y regulaciones de la legislación aplicable dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al acaecimiento de cualquier accidente u otro acontecimiento que resulte o pudiera resultar en lesiones a la persona o en daños a la propiedad de un tercero, que resulte o involucre cualquier acción u omisión de la empresa adjudicada para el diseño y construcción, sus subcontratistas o de los empleados de uno o de otro y que procediese de cualquier forma de la ejecución del contrato. El/La supervisor/a enviará un informe escrito de dicho accidente o suceso a FONAES con copia a MARN y MAG, exponiendo en forma amplia y precisa los hechos relativos al mismo y los daños causados.
  - y. El/La supervisor/a velará porque la empresa adjudicada para el diseño y construcción obtenga las licencias y permisos que fueren necesarios y obligatorios de conformidad con la legislación de la República de El Salvador para la ejecución de la obra.
3. ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR/A DURANTE LA ETAPA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS (RECEPCIÓN DE OBRA, INFORME Y LIQUIDACIÓN FINAL).
- A continuación, se desglosan las actividades esperadas por el/la supervisor/a para la etapa de finalización de obras (recepción de obra, informe y liquidación final):
- a. El/La Supervisor/a comunicará al Contratante de que las obras han sido finalizadas para que el Contratante designe una Comisión de Recepción antes del vencimiento del plazo contractual. En dicha Comisión también será parte el/la Supervisor/a.
  - b. El/la Supervisor, dentro de los cinco (5) días de la solicitud de la empresa adjudicada para el diseño y construcción para la recepción de la obra, dará cuenta de este pedido al Contratante, e informará sobre las observaciones pendientes de cumplimiento que tuviera al respecto.
  - c. Si en el caso que la Comisión de Recepción identifica observaciones a las obras, el/la Supervisor/a intermediará con la empresa adjudicada para el diseño y construcción para subsanar y/o corregir a la brevedad posible. Una vez concluidas las subsanaciones, el/la Supervisor/a dará fe de su buena ejecución.
  - d. El/la Supervisor/a procederá a la medición final y liquidación de la obra ejecutada, distinguiendo los trabajos ejecutados por el sistema de Precios Unitarios y sumas globales y los ejecutados.
  - e. El/la Supervisor/a revisará y dará su aval a los planos finales como construidos, conforme a la obra que la empresa haya presentado, los que deberá firmar y sellar en señal de aprobación.

- f. El informe final incluirá la liquidación final del contrato de construcción, además de recomendaciones para la conservación de las obras, por lo cual deberá ser entregado en fecha posterior a la terminación de la Obra.
- g. La recepción provisional y final de las obras se realizará de conformidad a lo indicado en los artículos 114, 115 y 116 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Nota aclaratoria: Cabe mencionar que, si durante la etapa de Construcción la empresa adjudicada para el diseño y construcción requiere realizar trabajos fuera del horario normal, se requiere del consentimiento escrito por parte del/la Supervisor/a de Obras y deberán ser solicitados con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación. No se negará este consentimiento en el caso de trabajos urgentes o que necesariamente deban ejecutarse en forma continua, sin embargo, los costos adicionales a estos trabajos no podrán reclamar compensación por ello al Contratante.

## X. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A SUPERVISAR:

### A. ETAPA DE DISEÑO

Supervisión del diseño de las obras y sus procesos vinculados. Para una mayor referencia en Anexo B se encuentran las Especificaciones Técnicas utilizadas en las Bases de Licitación para la contratación de la empresa para el diseño y construcción de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales.

### B. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

Supervisión de la construcción de las obras y sus procesos vinculados. Para una mayor referencia en Anexo B se encuentran las Especificaciones Técnicas utilizadas en las Bases de Licitación para la contratación de la empresa para el diseño y construcción de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales.

## XI. PERFIL REQUERIDO PARA LA SUPERVISIÓN

1. De preferencia, salvadoreño/a con sede en El Salvador.
2. Profesión: Ingeniero/a Civil, Arquitecto/a o Ingeniero/a Electricista.
3. Experiencia requerida en diseño: Al menos en los últimos tres (3) años en cargos similares de Director(a) / Coordinador(a) / Gerente de Proyectos de Supervisión en Diseños de obra civil, tales como: Diseños de Edificios, Laboratorios, Cuartos Fríos, y Supermercados.
4. Experiencia requerida en ejecución de las obras: Experiencia en los últimos cinco (5) años en cargos similares de Director(a) / Coordinador(a) / Gerente de Proyectos de Supervisión de Construcción de Obras Civil, tales como; Supervisión de la Construcción de Edificios, Laboratorios, Cuartos Fríos, y Supermercados.
5. Competencias técnicas: Contar con experiencia sobre los materiales y los procedimientos de construcción comunes; habilidades para la interpretación de planos; habilidades para programar y cuantificar los recursos y productos de la construcción; y entrenamiento en la utilización de programas de cómputo, tanto de oficina, como aplicaciones específicas para la Ingeniería Civil. Así también que pueda analizar resultados de laboratorio.

6. Altamente deseable que tenga conocimientos comprobables en área estructural, eléctrica e/o hidráulica.
7. Habilidades interpersonales, valores y actitudes para el desempeño de la consultoría.
8. Actividades a desarrollar: Será el responsable de la planeación, coordinación y seguimiento de la supervisión de las etapas de diseño y ejecución de las obras.
9. Tiempo requerido: 100% para las actividades que lo exija el proyecto, con base a la planificación previamente autorizada.

Consideraciones adicionales:

1. El/la Ofertante deberá contar con la calificación académica necesaria o conocimientos comprobables para cumplir eficientemente con los requerimientos de las obras. En caso de que el/la Ofertante no cuente con todas las calificaciones, este puede subcontratar los servicios requeridos para el fiel cumplimiento de las etapas del proyecto, y será el/la Ofertante que definirá el tiempo que dedicará el recurso humano subcontratado que prestará los servicios de apoyo al proyecto. Sin embargo, los costos adicionales de estos servicios no podrán ser reclamados al Contratante. La oferta técnica del/la Ofertante deberá incluir el personal humano que será subcontratado.
2. El/la Ofertante deberá dedicarse exclusivamente al proyecto, es decir, a tiempo completo.
3. El/la Ofertante deberá tener su equipo de seguridad para la ejecución de la presente consultoría. El Contratante no tendrá reclamación alguna sobre los gastos relacionados a este aspecto.
4. El/la Ofertante deberá tener medio de transporte para realizar las actividades establecidas en la consultoría. El Contratante no tendrá reclamación alguna sobre los gastos relacionados a este aspecto.

## XII. INSUMOS A PROPORCIONAR

FONAES, el MARN y MAG proporcionarán apoyo al Supervisor/a en las coordinaciones que este realice con otras entidades, en el caso sea factible y necesario para la ejecución de la consultoría.

Para que el/la supervisor/a ejecute sus funciones y actividades adecuadamente, se proporcionará toda la información necesaria disponible con relación al proyecto.

## XIII. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

El supervisor deberá presentar al Contratante en original, tres copias físicas y en archivo digital la siguiente documentación, como resultado de la prestación de servicios:

1. Informe Inicial (30 días):  
El Informe inicial contendrá los avances de los diseños de las obras, revisión y verificación de los documentos que conforman los diseños y documentos contractuales de la empresa adjudicada para el diseño y construcción, formulando las conclusiones, recomendaciones, y de ser necesario, las complementaciones y/o modificaciones que sean necesarias. El/la Supervisor/a será responsable de

revisar, observar y aprobar los avances de los diseños del Proyecto una vez se encuentren subsanadas las recomendaciones o comentarios hacia la empresa adjudicada para las obras del proyecto.

En este informe se incluirá la revisión, observaciones y aprobación de los diseños, información recopilada en campo de los diferentes ambientes a ejecutar las obras, propuesta del plan de control de calidad de la empresa adjudicada para las obras, así como de las actividades que hubiere supervisado en el período. El informe describirá brevemente todo lo relevante de la situación encontrada en el sitio a ejecutar las obras y la logística a implementar por la empresa adjudicada para la ejecución de las obras.

Dicho informe contendrá el cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades a realizar por el/la Supervisor/a, con fechas actualizadas y nombre/s de el/los responsable/s de cada actividad.

2. Informes de Avance (60, 90, 120, 150 y 180 días):

Los informes de avance deberán de considerar al menos las siguientes actividades, de conformidad a cada etapa:

1. Actividades desarrolladas por el/la Supervisor/a, memoria explicativa de los avances de obra y asuntos sobresalientes que incidan en las obras, justificaciones de retrasos en caso de que los hubiese, proponiendo soluciones para su corrección.
2. Detalle de las actividades desarrolladas de la obra ejecutada por la empresa adjudicada a las obras, en el período informado, por partida específica; aclarando cuales presentan retraso y la causa del mismo.
3. Todos los ensayos realizados en la obra por la empresa adjudicada a las obras, y controles efectuados por el Supervisor, deberán indicar ubicación y fecha en que fueron realizados, así como los resultados e interpretación estadística; debiendo indicar las medidas correctivas y responsabilidades, si las hubiere.
4. Gráfico de avance financiero programado vrs. real de las obras.
5. Reporte de las solicitudes y trámites al Contratante para brindar la respuesta a la empresa adjudicada, de manera oportuna ante eventualidades y reclamos, cuyas situaciones excedan las facultades del/la supervisor/a.
6. Informe acerca de los avances físicos y valorizados de la empresa adjudicada, cuadros y gráficos que muestren el programa real en comparación con el programado.
7. Documentación por la cual se certifique que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas.
8. Lista de personal y equipo empleado por la empresa durante el período respectivo, indicando variaciones con lo programado, si las hubiese.
9. Reportar índices de seguridad y accidentes de obra.
10. Comparación entre el avance programado y el ejecutado, explicando las causas que hayan motivado atrasos y de las disposiciones tomadas en orden a superarlos, sugiriendo la intervención del Contratante si lo considera indispensable, anexando el Gráfico de Avance Físico del proyecto (programado vrs. Real).
11. Conclusiones y Recomendaciones.
12. Planificación de las actividades para el mes siguiente.

13. Copia de la Bitácora.
  14. Copia de la correspondencia girada entre Supervisor, empresa y la empresa adjudicada para el diseño y construcción.
  15. Fotografías y gráficos que se requieran para la correcta visualización o interpretación de los informes (deberá entregar copia en medio magnético de las fotografías y gráficos).
  16. Copias de las comunicaciones intercambiadas con la empresa adjudicada a las obras y/o con terceros.
3. Informes Especiales:  
 Los informes especiales son aquellos que sean solicitados por el Contratante y que deberán ser presentados dentro del plazo convenido entre la Supervisión y el Contratante, o cuando las circunstancias lo determinen, pudiéndose presentar:
- a. Informe de oficio sin que lo pida el Contratante cuando se trata de asuntos que requieran decisión o resolución del propietario, promoviendo un Expediente Administrativo;
  - b. O un informe que sea necesario presentársele al Contratante para acciones importantes de índole administrativo.
- Nota: en los Informes mensuales que tienen carácter de reporte, se incluirá un recuento de los Informes Especiales y de las acciones adoptadas.

4. INFORME FINAL.  
 Dicho informe final será entregado a los 220 días de iniciado el contrato, el cual contendrá:
- a. Medición final de la obra, que incluya la certificación que todas las obras contempladas en el proyecto se reciben a satisfacción, distinguiendo los trabajos contratados por el Sistema Genérico de Precios Unitarios y Sumas Globales, y los ejecutados.
  - b. Revisión y conformidad a la Memoria de Cálculo y Memoria Descriptiva presentada por la empresa adjudicada y de los planos finales o "conforme a obra" que aquél haya presentado.
  - c. Liquidación final del contrato de la empresa adjudicada para el diseño y construcción, debidamente aprobada.
  - d. Actas de Recepción Final de las Obras, debidamente firmadas.
  - e. Recomendaciones para la conservación de las obras y equipos.

Cuando el/la supervisor/a incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Artículo 85 de la LACAP.

La entrega de informes se resume en el cuadro siguiente:

Informe	Entrega a partir de la Orden de Inicio del Contrato (días calendario)
Informe Inicial	30 días
Primer Informe de Avance	60 días
Segundo Informe de Avance	90 días
Tercer Informe de Avance	120 días



Informe	Entrega a partir de la Orden de Inicio del Contrato (días calendario)
Cuarto Informe de Avance	150 días
Quinto Informe de Avance	180 días
Informe Final	220 días

El Contratante a través del administrador del contrato analizará y evaluará los informes presentados por el/la Supervisor/a, los cuales deben contener lo indicado en este documento, emitiendo por escrito su aprobación o propuesta de modificación, dentro de un período no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibidos, a excepción del Informe Final, para el cual el período de revisión y aprobación por parte del Contratante será de diez (10) días hábiles.

De no existir pronunciamiento de parte del Contratante en tal período, se darán por aprobados. De existir observaciones, el/la Supervisor contará con cinco (5) días hábiles para superar las observaciones, de lo contrario se considerará como no presentado, haciéndose acreedor a la multa correspondiente descrita anteriormente.

El/la Supervisor/a entregará todos los informes en original con dos copias impresas y en medios electrónico. Estos informes deberán contar con la aprobación del Administrador de Contrato y el visto bueno del personal que dará seguimiento por parte del MARN y el MAG. Una vez aprobado, será remitido a GIZ para la validación final, lo cual permitirá la gestión del pago correspondiente.

#### XIV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO.

##### 1. PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica deberá considerar:

- a) Experiencia general del Ofertante en los servicios y obras requeridos de los últimos 5 años, debidamente comprobada por al menos 2 documentos que respalden el servicio u obra ejecutada, tales como: cartas de referencia, contratos de servicio u obra o acta de recepción de obras, (según Anexo "B").
- b) Currículo del Ofertante y/o del personal que será puesto a disposición para la ejecución de los servicios y obras requeridas.
- c) La oferta técnica deberá contener una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal, el cronograma de las obras y Plan de Seguridad, así como cualquier otra información que demuestre que la propuesta cumple adecuadamente los requisitos de las obras y el plazo de terminación.
- d) En ninguna circunstancia se deben incluir precios unitarios o totales en la Oferta Técnica.

La Propuesta Técnica deberá contener y estar sustentada en:

- a) Metodología de trabajo que incluya, entre otras, la descripción de las diferentes fases necesarias y pasos para el logro de los productos solicitados y los tiempos aproximados de cada una. Descripción de las herramientas técnicas a ser utilizadas. Esta parte de la propuesta técnica deberá presentarse de manera detallada.
- b) Una descripción del/la consultor/a y de su experiencia en trabajos similares. En caso de que aplique, descripción del perfil de cada uno(a) de los(as) miembros(as) del equipo técnico que trabajará para el logro de los productos solicitados.

c) Como mínimo, 2 Cartas de Recomendación, emitidas por instituciones u organismos que avalen el trabajo realizado en contratos similares.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica debe contemplar el costo global de la oferta y una descripción de todos los servicios o productos, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido. (Anexo A)

El FONAES pagará a la Supervisión en moneda de curso legal a través de su Tesorería; de conformidad a los términos de entregas y recepción de los productos, hasta por el monto del contrato que se suscriba.

3. PAGOS

Los pagos se efectuarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Etapa	Días transcurridos	Pagos	% de pago
Diseño	30	A la aprobación del Informe inicial.	14%
	60	A la aprobación del Primer informe de avance.	14%
Construcción	90	A la aprobación del Segundo informe de avance.	14%
	120	A la aprobación del Tercer informe de avance.	14%
	150	A la aprobación del Cuarto informe de avance.	14%
	180	A la aprobación del Quinto informe de avance.	14%
	220	A la aprobación del Informe final	16%
Total	210 días	7 pagos	100%

Nota: Los pagos por los Servicios de la Supervisión estarán sujetos a la aprobación de los informes de Avance, por los especialistas en infraestructura de GIZ, MARN y MAG, los cuales deberán contener los requisitos mínimos, solicitados en cada informe.

Para efectos de pago, el/la Supervisor/a deberá entregar en la Tesorería Institucional la correspondiente Factura de Consumidor Final y el Acta de Recepción, de acuerdo con el programa de entregas parciales citadas anteriormente. FONAES no aceptará contrapropuestas en la forma de pago de la empresa adjudicada para el diseño y construcción.

XV. CRITERIOS DE EVALUCIÓN

La evaluación técnica tiene una asignación de CIEN (100) puntos. Es importante destacar que el Oferente que no alcance el puntaje mínimo de SETENTA (70) no pasará a la etapa de evaluación de la Oferta Económica, considerándose como No Elegible.

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	DESARROLLO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Metodología, Alcance de los Servicios y Plan de Trabajo	49 PUNTOS
1.1	Metodología:	9
	Descripción clara de los procesos a seguir en cada etapa de la Elaboración de los Diseños y de la Elaboración del Proyecto.	3
	Se definen los recursos que asignara a la Elaboración de los Diseños y de la ejecución del proyecto.	3
	Se detallan las actividades que se realizarán en las etapas de Diseños y Construcción de las Obras del proyecto.	3
	Metodología deficiente	0
1.2	Alcances de los Servicios:	10
	La propuesta es clara sobre el alcance requerido para los servicios de la consultoría.	10
	La propuesta no es clara o es insuficiente sobre el alcance requerido para los servicios de la consultoría.	4
1.3	Plan de Trabajo:	30
	Se presenta en MS-Project, Diagrama de Gantt, o Microsoft Excel y se visualizan las Actividades de la Ruta Crítica del Proyecto, desde el inicio hasta la conclusión de la supervisión de las obras, lo cual deberá ser concordante con el plan de trabajo de la empresa adjudicada para el diseño y construcción para el diseño y obras de construcción.	30
	Las actividades tienen una secuencia lógica y los tiempos asignados son adecuados	8
	Plan de Trabajo deficiente, no tienen secuencias correlativas las actividades.	0
2	PERSONAL REQUERIDO	20 PUNTOS
2.1	SUPERVISOR PARA LAS ETAPAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO (A TIEMPO COMPLETO):	
	Ingeniero/a Civil o Arquitecto, graduado con conocimientos estructurales, eléctricos o hidráulicos comprobables. Con 5 años de experiencia comprobada (presentar constancias que respalde dichos estudios en copia simple).	20
	Ingeniero/a Hidráulico, graduado de Ing. Civil, Ing. Agronómica, Arquitectura o carreras afines. Con 5 años de experiencia comprobada (presentar constancias que respalde dichos estudios en copia simple).	12
	No Graduado	0
3	EXPERIENCIA DE SUPERVISÓN DE OBRAS CIVILES (EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS).	24 PUNTOS
3.1	Experiencia en Supervisión de diseños de obra civil, Supervisión de Obras en general, con un monto mínimo de US\$20,000.00 por proyecto.	18
	8 o más proyectos,	18

No.	CRITERIO	PUNTAJE
	De 6 a 7 proyectos	15
	De 5 a 6 proyectos	10
	De 1 a 4 proyectos	5
	Sin experiencia	0
3.2	Experiencia Específica en la Supervisión de Obras Civiles Similares: Obras similares son aquellas relacionadas con la supervisión de construcción de la Construcción y Diseños de Edificios, Laboratorio, Centros comerciales, Escuelas, Institutos, Mercados, Supermercados, Casa Comunal, Unidad de Salud, Nave Industrial, Hangares, Laboratorios, Centros Penales, Casas Residenciales, Incluye proyectos de carretera tales como: Puentes, bóvedas y caja de concreto armado.	6
	6 o más proyectos.	6
	De 3 a 5 proyectos	5
	De 1 a 2 proyectos	3
	Sin experiencia	0
	No presenta (No pasa a la segunda fase)	No Califica
4	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Cada oferente deberá presentar constancia de incumplimiento de contratos, en los últimos cinco (5) años).	7 PUNTOS
4.1	Si el/la Oferente no ha incumplido contratos de consultorías	7
4.2	Si el/la Oferente ha incumplido un contrato de consultoria	No Califica
TOTAL		100

Toda la información deberá ser entregada en formato digital e impresa.

#### XVI. CONFIDENCIALIDAD.

El consultor deberá garantizar las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información a la que podría tener acceso en razón del trabajo que realice. Esta condición, también se aplicará al personal técnico subcontratado por el/la consultor/a para realizar el trabajo.

El/la consultor/a deberá especificar su Compromiso para el cumplimiento de las cláusulas de confidencialidad de la información y de responsabilidad con respecto a los daños que pudiera sufrir FONAES, ya sea por divulgación de información no autorizada o por daños que pudieran afectar a la infraestructura tecnológica de FONAES. El Contrato incluirá las cláusulas correspondientes, cuyo cumplimiento será verificado por el Administrador del Contrato, designado por el FONAES.

## ANEXO A. CARTA DE REFERENCIA DEL SERVICIO U OBRA REALIZADA

San Salvador. *[fecha]*

Señores  
 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
 Fondo Ambiental de El Salvador, FONAES  
 Presente.

Con la presente hacemos constar que *[Nombre empresa ofertante]*, nos proporcionó el *[Servicio u obra realizada]*, para el año *[XXXX]*, a nuestra *[Nombre empresa o Institución]*, señalando que, de acuerdo a nuestros registros, bajo *[Número de contrato]*, describimos la experiencia de acuerdo a las siguientes características:

No.	Concepto	EVALUACIÓN (grado de satisfacción)	
		Excelente	Muy Bueno
1	Cumplimiento del tiempo de entrega		
2	Calidad del servicio adjudicado		
3	Atención oportuna a problemas		
4	Grado de satisfacción		

COMENTARIOS:

Atentamente,

*[Nombre completo]*  
*[Cargo]*  
*[Correo electrónico]*

## ANEXO B. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES

### A. ETAPA DE PLANIFICACIÓN.

Primer Producto:

Entrega y presentación del diagnóstico a especialistas MAG, MARN, GIZ y al supervisor/a sobre la elaboración de las propuestas de los diseños, así como los avances de los levantamientos durante las visitas a los sitios donde se desarrollarán las obras. Se sugiere incluir los desafíos encontrados y las estrategias para el abordaje de los mismos. La entrega de este producto se realizará a más tardar 30 días calendario después de emitida la orden de inicio.

### B. ETAPA DE DISEÑO

Segundo Producto:

Los diseños finales de cada una de las obras deberán presentarse acompañados de un informe final que considerará los siguientes elementos generales:

N°	Elementos generales a considerar.
1	Generalidades del proyecto y antecedentes, la información geográfica, características físicas, naturales ambientales y de conflictos.
2	Trámites necesarios, en los casos que aplique. Las instituciones involucradas MARN y MAG darán el apoyo al Contratista en el desarrollo de este componente.
3	Levantamiento de la infraestructura física actual y la respectiva propuesta de diseño (readecuación, intervención y mejoras físicas, incluyendo fotografías del estado actual).
4	Plan de trabajo general y de las obras correspondientes, en formato Microsoft Project.
5	Presupuesto de cada obra, con su respectivo desglose de costos unitarios.
6	Conclusiones y recomendaciones

Para el cumplimiento de este producto, se recomiendan las siguientes actividades:

- 1.- Realizar reuniones periódicas con el equipo técnico designado por las instituciones involucradas al proyecto, cuando el equipo lo requiera.
- 2.- Realizar reuniones periódicas con el supervisor de las obras.
- 3.- Realizar visitas a cada sitio donde se desarrollarán las obras para recopilar información necesaria para el diseño de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales. En dichas visitas el Contratista podrá verificar el estado actual de la infraestructura existente y de las

mejoras que se pretenden realizar. Para tal fin, la empresa consultora deberá brindar un cronograma de fechas propuestas para la visita de las mismas.

De acuerdo con las especificidades de las obras requeridas, se desglosan los siguientes elementos a considerar por el Contratista:

1.- El diseño del Laboratorio de Biología Molecular deberá contener de forma separada y ordenada la siguiente información:

Diseño de planos arquitectónicos y constructivos con sus especificaciones técnicas:

- ✓ Plano en conjunto del área actual y final.
- ✓ Plano arquitectónico.
- ✓ Plano de acabado.
- ✓ Plano agua potable.
- ✓ Plano de aguas residuales.
- ✓ Plano de fachadas.
- ✓ Planos eléctricos.
- ✓ Planos estructurales.
- ✓ Plano de detalles constructivos.
- ✓ Planos hidráulicos.
- ✓ Fachadas y secciones.

Las escalas de los planos serán definidos en el contrato.

2.- El diseño para la readecuación del edificio administrativo y del edificio del Banco de Semillas, debe incluir los diseños de:

- ✓ Mejoras de patios: reparación de patios de secado y construcción de área nueva.
- ✓ Instalaciones de agua potable en el Edificio Administrativo y Banco de Semillas, incluye tubería de agua potable, desde la acometida en carretera Panamericana hasta los edificios).
- ✓ Rehabilitación de fosa séptica existente del Edificio Administrativo. Las dimensiones aproximadas de la fosa séptica actual son: largo 3 m, ancho 2 m, profundidad 2.5 m, volumen 15 m<sup>3</sup>.
- ✓ Mejoras del Edificio Administrativo.
- ✓ Mejoras de Laboratorio del Banco de Semillas.

- ✓ Instalación de la acometida eléctrica para el CEDEFOR.

Los diseños deberán contener de forma separada y ordenada la siguiente información:

- a) Diseño y Planos arquitectónicos y constructivos con sus especificaciones técnicas:
  - ✓ Planos de distribución en planta.
  - ✓ Plano de ubicación.
  - ✓ Planos eléctricos.
  - ✓ Planos estructurales.
  - ✓ Plano de detalles constructivos.
  - ✓ Planos hidráulicos.
- b) Trámites: Permisos correspondientes para ejecutar las obras
  - ✓ Permisos de construcción.
  - ✓ Factibilidad de electricidad.
  - ✓ Otros.

3.- Los diseños de los 6 Centros de Acopio Temporal para semillas forestales deberán contener de forma separada y ordenada la siguiente información:

- a) Estudio de mecánica de suelos de los sitios, considerando la magnitud de la obra en los casos que aplique.
- b) Diseño y planos arquitectónicos y constructivos con sus especificaciones técnicas:
  - ✓ Plano arquitectónico.
  - ✓ Planos de distribución en planta.
  - ✓ Plano de ubicación.
  - ✓ Planos eléctricos, en los casos que aplique.
  - ✓ Planos estructurales.
  - ✓ Plano de detalles constructivos.
  - ✓ Planos hidráulicos, en los casos que aplique.

La entrega de los diseños finales se deberá realizar en un máximo de 60 días calendario después de iniciada la consultoría. El contratista podrá hacer entrega parcial de los diseños de los diferentes ambientes para el visto bueno correspondiente de los especialistas y el/a supervisor/a.



Los documentos generados de los diseños finales deberán ser entregados en original, cuatro copias impresas y en versión digital en formato AutoCAD, Word, Excel, JPG y PDF según corresponda. Las versiones finales de los diseños deberán ser firmadas y selladas por el responsable del diseño y el Contratista; también deberá contener los planos doblados y protegidos en bolsa plástica. Se deberá considerar que los planos relacionados a sistemas eléctricos deberán ser firmados por un ingeniero electricista acreditado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) con carnet vigente.

El Contratista podrá brindar soluciones técnicas alternativas con base a la propuesta original de los diseños preliminares. Al finalizar los diseños, el Contratista deberá realizar una presentación a los especialistas MAG, MARN y GIZ de dicho producto, previa aprobación del/la supervisor/a.

### C. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

Tercer Producto:

Como producto final de parte del contratista será la entrega y finalización en el tiempo establecido de todas las obras consideradas dentro del proyecto.

Para el cumplimiento de este producto, se recomiendan las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDAD
1	Realizar reuniones periódicas con el equipo técnico designado por las instituciones involucradas al proyecto, cuando el equipo lo requiera.
2	Realizar reuniones periódicas con el supervisor de las obras.
3	Presentar informes de avance de la ejecución de las obras.
4	Presentar informe final de la ejecución de las obras.
5	Realizar visitas a cada sitio donde se desarrollarán las obras para recopilar información necesaria para la construcción o readecuación de las obras del Centro Regional de Semillas Forestales. En dichas visitas el Contratista podrá verificar el estado actual de la infraestructura existente y de las mejoras que se pretenden realizar. Para tal fin, la empresa consultora deberá brindar un cronograma de fechas propuestas para la visita de las mismas.

A continuación, se detallan algunos aspectos a considerar para cada una de las obras a requerir:

1.- Para la readecuación del Laboratorio de Biología Molecular:

El/la Contratista iniciará y culminará las obras de readecuación considerando el diseño aprobado por el MARN de las instalaciones que funcionarán como Laboratorio de Biología

Molecular. Así mismo deberá realizar el levantamiento del área destinada para la readecuación, que se ubica dentro de las instalaciones del MARN, donde se dispondrá para el establecimiento del Laboratorio de Biología Molecular, debiendo considerar un área mínima de 26.50 m<sup>2</sup>, para la ejecución de las siguientes actividades:

N°	Actividad
1	Rediseñar y readecuar pisos, cielos falsos y otros elementos, como puertas, ventanas y paredes, en caso de que aplique, incorporación de redes de agua potable, red para la disposición final de aguas especiales (proceso de tratamiento), aires acondicionados, entre otros.
2	Readecuar las áreas internas del Laboratorio que incluya los siguientes requerimientos:
	2.1 Área de preparación de muestras, lavado y esterilizado de materiales. Esta zona podrá tener un área de 13.68 m <sup>2</sup> como mínimo. Para ello, se debe considerar:
	2.1.1 Disponer de lavabo de un material resistente a químicos y de un sistema de seguridad de lavado de ojos.
	2.1.2 La puerta de acceso de madera que conectará al Laboratorio con el exterior deberá de ser de 1 mt. de ancho.
	2.1.3 Una puerta de madera forrada con metal en ambas caras, que conecte con el área de proceso de DNA y RNA o Aplicaciones Moleculares, con ventanas de 6 mm de espesor con perfil de PVC y ubicación de acuerdo con las normas vigentes del país.  Se reubicará la puerta corrediza de vidrio que se ubica actualmente en el área donde estará Aplicaciones Moleculares, y se trasladará al área de preparación de muestras, lavado y esterilizado de materiales. En el hueco de la puerta de vidrio se colocará la puerta de madera forrada con metal.
	2.1.4 La bodega interna será de 2.56 m <sup>2</sup>
	2.1.5 Del Área de Preparación de muestras, lavado y esterilizado de materiales se debe considerar demoler una pared de tabla roca, de 2.00 x 2.30 m. también debe considerar la apertura de espacio para colocar puerta de acceso (2.00 x 1.00 m.) al Laboratorio
	2.1.6 Se debe considerar la adquisición y colocación de ventana hermética fija, de vidrio transparente de 1.00 x 0.80 m de al menos 6 mm de espesor, y debe considerarse cerrar espacio de actual acceso con tabla roca (1.45 x 2.40) m
	2.1.7 Se sustituirán las 2 ventanas actuales que tienen acceso al exterior por ventanas corredizas herméticas con vidrio oscuro.
	2.2 Área de proceso de DNA y RNA o Aplicaciones Moleculares (disposición de reactivos). Esta área podrá tener un área de 10.26 m <sup>2</sup> como mínimo. Se deberá considerar:
	2.2.1 En el área de Aplicaciones Moleculares deberá levantarse pared con tabla roca de 2.30 x 2.35 m.
	2.2.2 El Contratista debe considerar abrir un hueco para colocar puerta en el espacio cerrado que se generaría al levantar pared en el sector de

		Aplicaciones Moleculares, donde instalarán una puerta de madera que actualmente se ubica en el área de preparación de muestras, lavado y esterilizado de materiales.
	2.2.3	Esta zona debe ser completamente aislada del exterior y sólo tendrá acceso por medio del área de preparación de muestras, lavado y esterilizado de materiales.
	2.2.4	Con ventanas de 6 mm de espesor, con perfil de PVC o que cumplan ser ventanas de laboratorio con buen hermetismo, de acuerdo con las normas vigentes del país.
3	Readecuar el área de Aplicaciones Moleculares considerando que:	
	3.1	El cielo falso deberá estar al menos a una altura de 2.35 metros desde el piso (altura actual), cubierto por un plafón ligero o un análogo estándar. Debe ser elaborado con materiales impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales como humedad, temperatura y álcalis, de preferencia con materiales aislantes térmicos. El cielo falso debe ser completamente liso e impermeabilizado.
	3.2	Las paredes interiores de tableros de panel de tabla cemento duro y panel metálico con poliuretano expandido. Las paredes deben ser completamente lisas, sin ángulos entre las uniones, sin resquicios y deben estar impermeabilizadas.
	3.3	Los pisos deben ser tipo industrial resistente a químicos y antideslizantes y no absorbentes (sin porosidad). Se deberá tener una nivelación adecuada para la limpieza.
	3.4	Iluminación artificial de 600 luxes que evite sombras, preferiblemente sistema LED. Luz fría directa. Esto deberá armonizarse con luz natural.
	3.5	Sistema de señalización y gestión de riesgo.
	3.6	En el caso de la bodega en donde se proyecte almacenar ácidos, para evitar la acumulación de gases o vapores generados en ese ambiente, se deberá suministrar e instalar ventilación mecánica, colocándose extractores a prueba de ácidos, para evitar que puedan ser corroídos.
	3.7	Para el manejo de las aguas residuales de tipo especial que se generen en el área de procesamiento y lavado se deberá considerar un sistema de pre-tratamiento previo a la descarga próxima a la obra.
	3.8	El abastecimiento de agua potable para obra se obtendrá del sistema actual, funcionando en las instalaciones, del MARN.
	3.9	El lavabo deberá ser de un material resistente a químicos
	3.10	Se debe considerar la instalación de un sistema de seguridad de lavado de ojos.
	3.11	La pared frente a la ubicación del lavabo deberá ser con material resistente a químicos e impermeabilizado (aislante y anticorrosivo).
4	Suministro e instalación del sistema eléctrico.	
5	Suministro de conexiones de 240 y 110 watts.	
6	Suministro e instalación de sistema hidráulico (agua potable, aguas lluvias y aguas negras), en caso que aplique.	
7	Suministro e instalación de acometidas eléctricas correspondientes en las dos áreas a readecuar del Laboratorio, según aplique. Considerando que el sistema de aire acondicionado de las áreas de Laboratorio será de expansión directa, con unidades Mini Split.	

8	En la zona de procesamiento de DNA y RNA deberá suministrar e instalar un sistema de extracción de aire. Se espera que la entrada de aire sea uniforme en toda el área del laboratorio con una velocidad de 0.25 m/s.
9	Suministro e instalación de materiales de cielo falso concordante al área de Laboratorio sobre lo requerido.
10	Suministro instalación de puertas, ventanas y vidrio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en estas Bases de Licitación.
11	Reparación de canales y bajadas de aguas lluvias, donde aplique.
12	Suministro del sistema contra incendios en el Laboratorio de Biología Molecular.
13	Suministro y aplicación de pintura.

2.- Para la readecuación del edificio Administrativo y del edificio que alberga el Laboratorio del Banco de Semillas, así como las mejoras de patios e instalaciones eléctricas del CEDEFOR:

N°	ACTIVIDAD
<b>A. READECUACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE SEMILLAS:</b>	
1	El Contratista iniciará y culminará las obras de readecuación considerando el diseño aprobado por el MAG de las instalaciones del Edificio Administrativo del Banco de Semillas.
2	El Contratista deberá realizar un levantamiento de las instalaciones que ocupa el edificio administrativo, y debe considerar realizar en un área de 165 m <sup>2</sup> la ejecución de las siguientes actividades:
2.1	Construcción de cocina y baños nuevos, incluyendo todos sus componentes y rehabilitación de fosa séptica. Los baños deberán considerar la inclusión y accesibilidad necesaria para personas de movilidad reducida. Las dimensiones aproximadas de la fosa séptica actual son: largo 3 m, ancho 2 m, profundidad 2.5 m, volumen 15 m <sup>3</sup> . Considerar que la fosa séptica se conectará con el sistema de desagüe de los baños nuevos del edificio que alberga el Laboratorio del Banco de Semillas.
2.2	Sistema eléctrico.
2.3	Sistema hidráulico, incluye tubería de agua potable, desde la acometida en carretera Panamericana hasta los edificios, aguas lluvias y aguas negras).
2.4	Desmontaje y desalojo de cubierta de techo y facia, limpieza de estructura de techo existente, y aplicación de pintura anticorrosiva.
2.5	Suministro e instalación de cubierta de techo y facia.
2.6	Suministro e instalación de cielo falso.
2.7	Pintura general del Edificio Administrativo.
2.8	Construcción de piso tipo acera, considerando la inclusión y la accesibilidad necesaria para personas de movilidad reducida.
2.9	Desmontaje de puertas.
2.10	Suministro instalación de puertas.
2.11	Suministro e instalación de canales y bajadas de aguas lluvias.
<b>B. READECUACIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGA EL LABORATORIO DEL BANCO DE SEMILLAS:</b>	
1	El Contratista iniciará y culminará las obras de readecuación considerando el diseño de las instalaciones del edificio que alberga el Laboratorio del Banco de Semillas,

	el cual debe estar aprobado por el supervisor y por los especialistas en infraestructura de MARN, MAG y GIZ.
2	El Contratista deberá realizar un levantamiento de las instalaciones que ocupa el Edificio del Laboratorio de Banco de Semillas en un área de 213 m <sup>2</sup> para la ejecución de las siguientes actividades:
2.1	Construcción nueva en un área de 36 m <sup>2</sup> que alojará los ambientes de garaje y baños, con todos sus componentes. Los baños deberán considerar la inclusión y accesibilidad necesaria para personas de movilidad reducida. Considerar que el sistema de desagüe se conectará con la fosa séptica que se rehabilitará del Edificio Administrativo. La longitud aproximada de tubería para dicha conexión es de 60 metros.
2.2	Sistema eléctrico.
2.3	Sistema hidráulico (agua potable, aguas lluvias y aguas negras).
2.4	Desmontaje de cubierta de techo, cielo falso, fascia y cornisas de los diferentes ambientes existentes en el Laboratorio, limpieza de estructura de techo existente, aplicación de pintura anticorrosivo.
2.5	Suministro e instalación de cubierta de techo
2.6	Suministro e instalación de cielo falso
2.7	Desmontaje de divisiones de madera y puertas
2.8	Suministro e instalación de puertas
2.9	Suministro e instalación de canales y bajadas de aguas lluvias
2.10	Construcción de paredes de bloque de concreto
2.11	Pintura general del edificio de Laboratorio
2.12	Construcción de cuarto frío en un área de 21.85 m <sup>2</sup> , con paredes de bloque de concreto y losa de cubierta aligerada de concreto.
2.13	Construcción nueva de 23.10 m <sup>2</sup> contiguo al cuarto frío, con paredes de bloque de concreto, cielo falso y cubierta de techo.
<b>A. MEJORAS DE PATIOS: REPARACIÓN DE PATIOS DE SECADO Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREA NUEVA.</b>	
1	El Contratista iniciará y culminará la construcción y reparación de los patios de secado considerando el diseño aprobado por el supervisor y por los especialistas en infraestructura de MARN, MAG y GIZ
2	El Contratista deberá realizar un levantamiento de las instalaciones que ocupará la nueva construcción de patios de secado y reparación de patios existentes, considerando lo siguiente:
2.1	Construcción en un área de 100 m <sup>2</sup> de patios de secado, comprende realizar todos los trabajos de terracería, construcción de piso tipo acera, construcción de canaleta media caña.
2.2	Reparación de patios de secado existentes, en un área de 260 m <sup>2</sup> , que comprende el resane de grietas, reparación de asentamiento, sustituyendo el material de base existente y colocación de concreto nuevo, conservando el nivel del piso existente, entre otros.
<b>B. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL CEDEFOR</b>	
1	El Contratista iniciará y culminará la instalación del sistema eléctrico solicitado, considerando el diseño aprobado por el supervisor y por los especialistas en infraestructura de MARN, MAG y GIZ.
2	El Contratista deberá considerar las siguientes actividades:

2.1	Sustituir toda la acometida eléctrica actual, porque está fuera de norma, a una distancia mayor que la permitida técnicamente entre postes.
2.2	Modificar el tipo de suministro de pequeña demanda a mediana demanda, considerando el aumento de cargas a futuro, y para evitar la caída de tensión.
2.3	Suministro e instalación de un banco de transformadores exclusivo para el CEDEFOR, cuya potencia deberá de considerarse de acuerdo con las exigencia actuales y futuras del lugar, si es necesario monofásico o trifásico.
2.4	Suministro e instalación de postes de concreto.
2.5	Construcción de acometida subterránea, diseñada completamente bajo las Normas Técnicas de diseño, seguridad y operación de las instalaciones de distribución eléctrica emitida por la SIGET; así como el National Electric Code (NEC) de los EE UU.
2.6	Pagos de conexión y tramitología en CLESA (estas partidas deben considerarse en el presupuesto de las obras, que cancelará el Contratista).

3.-Readecuación y/o construcción de los Centros de Acopio Temporales (CATs) de semillas forestales, en 6 diferentes Áreas Protegidas del MARN.

El/la Contratista iniciará y culminará las obras de readecuación considerando el diseño aprobado por el MARN de los ambientes donde se encontrarán los Centros de Acopio Temporal. Así mismo; deberá realizar un levantamiento de las instalaciones actuales o existentes, si aplica, en los sitios seleccionados para los Centros de Acopio Temporales en cada una de las 6 Áreas Naturales Protegidas designadas por el MARN, y debe considerar realizar obras en un área de 49 m<sup>2</sup>, como mínimo de edificación en cada sitio; además de la adecuación de un patio de secado de al menos 60 m<sup>2</sup> adjuntos, anexos o en sus cercanías; considerando la ejecución de las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDAD
1	Pisos, techo y otros elementos, con enfoque de adaptación bioclimática y de materiales adecuados para mantener la temperatura en condiciones adecuadas.
2	Techos de Zinc Alum con insulación interna o materiales similares, que podrán ser recubiertos o no con ambientadores y reguladores de la temperatura
3	Uso de materiales y técnicas ambientadoras en toda la edificación, para regulación térmica: zarán, polímeros TPO, impermeabilizantes, resinas, entre otros
4	Patio de secado, considerando una pavimentación mínima y/o reajustes a patios preexistentes en cada sitio; pudiendo no ser necesario el uso de concreto, sino de otros materiales locales, accesibles y de fácil manipulación. Estos patios podrán ubicarse adjuntos, anexos o en cercanías a la edificación principal del centro de Acopio
5	Áreas internas de cada Centro de Acopio, con base en:
5.1	Un diseño estructurado y basado en la utilización de los recursos naturales del entorno mismo
5.2	Área de bodega el cual se destina para herramientas y equipo utilizados para la recolección y proceso de selección de semilla

5.3	Área para almacenamiento con capacidad aproximada de hasta 100 sacos de semillas arbóreas, con estantería básica y mesa de trabajo
5.4	Deberá contar con piletas u otras estructuras externas de recolección de aguas lluvias para utilización de riego y lavado
5.5	Área de sombrío o corredores laterales con estructuras plegables o movedizas, para regulación de la sombra y la temperatura. Para ello, se debe considerar y de preferencia:
5.5.1	Estructura metálica tipo pérgola, anticorrosiva, paredes de bloque tipo saltex, conformando una celosía ventilada o propuesta equivalente
5.5.2	Deberá poseer mecanismos rápidos de cierre o de protección ante la lluvia
5.6	Colocación de mallas anti insectos y de control de roedores
5.7	Puertas sencillas de madera, en 2 sitios habilitados para entrada y /o salida, ventilaciones plegables

Durante la etapa de construcción, el Contratista entregará un informe mensual del avance de las obras que contendrán como mínimo lo siguiente:

1. Bitácora de las actividades realizadas mediante la intervención en el proceso de construcción o readecuación de las obras, incluyendo las consultas y respuestas realizadas a la supervisión.
2. Descripción de las actividades realizadas en el periodo informado, detallando los problemas encontrados y su solución;
3. El informe deberá reflejar la construcción o readecuación de las instalaciones y la intervención realizada en cada uno de los planos y diseños intervenidos, incluyendo los imprevistos en el proceso.
4. Estimación de avance de las obras.
5. Porcentaje de avance para cada una de las actividades del cronograma de trabajo;
6. Eventos relevantes durante el periodo informado si los hubiere;
7. Conclusiones y Recomendaciones;
8. Otra información de interés para el contratante;
9. Anexos: Correspondencia cruzada entre la Consultora y el Contratante u otras instituciones/oficinas relacionadas, ayudas memorias de los acuerdos alcanzados entre las partes y registro fotográfico.

Al finalizar las obras de construcción, el Contratista deberá entregar un informe final en cuatro copias impresas y en versión digital en formato AutoCAD, Word, Excel y PDF. El Informe contendrá como mínimo lo siguiente:

1. Resumen Ejecutivo del proceso de construcción y readecuación de las obras.
2. Descripción de las actividades realizadas en el periodo informado detallando los problemas encontrados y su solución;
3. Los planos finales de los diseños.
4. Juego Completo de Planos, en físicos firmados y sellados, en formato digital AUTOCAD versión 2004 o posterior (1 original y 3 copias del juego de planos en físico);
5. Conclusiones y Recomendaciones;
6. Otra información de interés para el contratante;
7. Anexos: Correspondencia cruzada entre la Consultora y el Contratante u otras instituciones/oficinas relacionadas, ayudas memorias de los acuerdos alcanzados entre las partes y registro fotográfico.
8. Acta de Recepción de las obras, con el visto bueno del supervisor/a.

La construcción de las obras se efectuará de conformidad con las siguientes normas y reglamentos:

1. Normas A.C.I. (American Concrete Institute).
2. Normas A.S.T.M. (American Society for Testing and Materials).
3. Normas A.I.S.C (American Institute of Steel Construction).
4. Otras normas aplicables para El Salvador.

El Contratista deberá proporcionar a la Supervisión copia de las Normas y Reglamentos a ser utilizados en cada caso.

Nota aclaratoria: Cabe mencionar que, si durante la etapa de Construcción el Contratista requiere realizar trabajos fuera del horario normal, se requiere del consentimiento escrito por parte del/la Supervisor/a de Obras y deberán ser solicitados con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación. No se negará este consentimiento en el caso de trabajos urgentes o que necesariamente deban ejecutarse en forma continua, sin embargo, los costos adicionales a estos trabajos no podrán reclamar compensación por ello al Contratante.



# Anexo 5. Solicitud de la AMC.



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE  
REGIÓN ORIENTAL, EL SALVADOR C.A



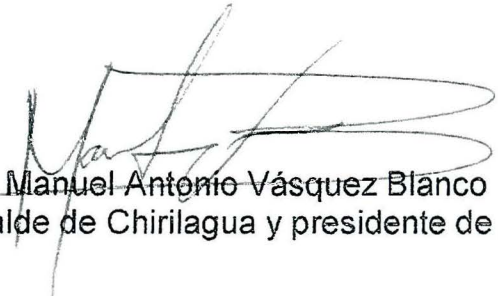
0000534

San Miguel, 3 de junio de 2021  
Señores FONAES  
Presente

Reciba un cordial y afectuoso saludo de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC; deseándole éxitos familiares e institucionales en beneficio de la población que usted dignamente representan.

Nos referimos a carta de aprobación de proyecto con fondos de compensación ambiental y Que según ACUERDO NUMERO DOS de reunión de Junta directiva de este día: El gerente explico que hay proyecto APROBADO denominado **“Establecimiento de escuelas sustentables como medidas de adaptación al cambio climático, en tres centros educativos del municipio de Moncagua, departamento de san miguel”** por un monto total de \$57,250.00; \$40,000.00 con fondos FONAES y \$17,250.00 contrapartida de AMC; la Junta Directiva ACUERDA:1) solicitar al FONAES se pueda trasladar el proyecto a los municipios de Yucuaiquin, Comacaran y Uluazapa, o en su defecto en uno de estos tres municipios y al mismo tiempo expresar que estamos en la disposición de ejecutar el proyecto ;sin embargo dada las circunstancias que la gestión actual del Municipio de Moncagua no se ha interesado en la participación de esta iniciativa; la segunda propuesta sería que el municipio de Moncagua sea quien ejecute directamente el proyecto como contraparte.

Esperando de ustedes la atención a la presente,

  
Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco  
Alcalde de Chirilagua y presidente de AMC

# Anexo 6. Carta de interés de la Alcaldía de Moncagua.



Alcaldía Municipal de la Ciudad de Moncagua,  
San Miguel, El Salvador C.A.  
Telefax.: 2618-6005 y 2618-6380  
Correo: alcaldiamunicipaldemoncagua@gmail.com



Moncagua, 08 de junio de 2021.

Licenciado

**JOSE ALFREDO RODRIGUEZ FLAMENCO**

Director Ejecutivo, FONAES

E.S.D.O.

**DISTINGUIDO LICENCIADO RODRIGUEZ:**

A nombre del Concejo Municipal de la Ciudad de Moncagua del Departamento de San Miguel y en mi calidad de Alcalde Municipal de esta localidad, reciba un cordial y respetuoso saludo, deseando que las políticas y proyectos impulsados por su institución alcancen su propósito en beneficio de la población salvadoreña.

En esta oportunidad me dirijo a usted, con el propósito de informarle que como Municipalidad estamos interesados en convertirnos en la unidad ejecutora del proyecto denominado: **“ESTABLECIMIENTO DE ESCUELAS SUSTENTABLES COMO MEDIDAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, EN TRES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MONCAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**; ya que este proyecto será como una compensación ambiental por la construcción del by-pass de la ciudad de San Miguel.

Esperando que la presente sea considerada me suscribo a usted, no sin antes manifestarle mis muestras de consideración y estima.

**DIOS UNION LIBERTAD**



  
Lic. Adilio Torres Mejicano  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Moncagua.

Barrio El Centro, Frente al Parque Central Oscar Arnulfo Romero  
Moncagua, Departamento de San Miguel.  
NIT: 1209-121076-001-7

# Anexo 7. Carta de interés de la Alcaldía de Citalá.

Citalá, 03 de junio de 2021

Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco  
Director Ejecutivo - FONAES  
Presente

En nombre del Consejo Municipal del Municipio de Citalá, departamento de Chalatenango y en mi calidad de Alcalde Municipal de esta localidad reciba un saludo deseando éxitos en sus labores.

El motivo del presente es para informarles que estamos interesados en ser la unidad Ejecutora de los proyectos denominados **“Restauración ambiental en la Reserva de la Biósfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad, cantón Las Lagunetas, municipio de Citalá, departamento de Chalatenango”** y **“Anexo Restauración ambiental en la Reserva de la Biósfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad, cantón Las Lagunetas, municipio de Citalá, departamento de Chalatenango”** para poder contribuir a la reforestación de nuestro Municipio.

Esperando respuesta Favorable me suscribo ante usted

José Alfredo Rodríguez

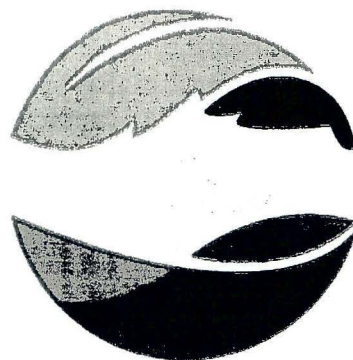
Alcalde Municipal  
Municipio de Citalá



# Anexo 8. Propuesta de voluntariado.

0000540

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR FONAES</p>	<p>15/06/2021</p>
--	--	-------------------



**FONAES**  
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

PROPUESTA DE VOLUNTARIADO



---

El Fondo Ambiental de El Salvador FONAES, fue creado el 16 de junio de 1994, por medio del Decreto Legislativo No. 23, nace como una entidad de derecho público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones con personería jurídica propia y de duración indefinida, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Artículo 1 de la Ley de creación del FONAES).

La razón de ser de FONAES es la captación de recursos financieros y la administración de los mismos, para el financiamiento de planes, programas, proyectos y cualquier actividad tendiente a revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático, de conformidad con las prioridades establecidas en la Política Nacional de Medio Ambiente (PNMA) en su Estrategia Nacional de Cambio Climático y sus cuatro áreas temáticas: Recurso Hídrico, Cambio Climático, Biodiversidad y Saneamiento Ambiental. (Artículo 3 de la Ley de creación del FONAES)

FONAES es uno de los principales instrumentos para el financiamiento de la Política Nacional de Medio Ambiente (PNMA). (Artículo 11 de la Ley de Medio Ambiente, 1998). Dicha Política se centra en dos grandes objetivos: 1. Revertir la degradación ambiental y 2. Reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

Por lo que la actividad detallada a continuación, cumple con dos áreas específicas que son:

El Recurso Hídrico con la reforestación en el bosque de Galería de la cuenca del río San Antonio, y con el área de Biodiversidad con la plantación de árboles nativos para proveer de alimento y refugio a la fauna nativa del lugar.



**FONAES**  
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

0000541

---

### PROPUESTA DE VOLUNTARIADO

A continuación se detalla información acerca de la actividad:

Ubicación:	Cantón Guadalupe, caserío El Nance Kilometro 25 carretera al Puerto de la Libertad. Zaragoza. Departamento de La Libertad.
Distancia:	45 minutos de San Salvador
Fecha:	Sábado 10 de julio
Hora de Inicio de la Actividad:	7:30 a.m.
Hora de finalización de la Actividad:	12:00 m.
Número de Voluntarios:	50 personas
Actividades a Realizar:	Siembra de árboles
Formalización de la Cooperación:	Por medio de una carta de entendimiento firmada por el representante de Grupo Delpin y Director Ejecutivo de FONAES
Persona de Contacto:	Melissa Rosales marketing@grupodelpin.com 7132-1424



## DETALLE DE PRESUPUESTO

Concepto	Establecimiento				Costo Total US \$
	Unidad de Medida	Precio Unitario US \$	Cantidad	Sub Total US \$	
<b>INSUMOS</b>					<b>\$ 3,772.50</b>
Arboles	Arboles	\$ 3.50	500	\$ 1,750.00	
Herramientas (*)	Set	\$ 1.00	300	\$ 300.00	
Asistencia Técnica	Unidad	\$ 250.00	1	\$ 250.00	
Transporte de plantas	Viajes	\$ 200.00	1	\$ 200.00	
Bocachi	Quintal	\$ 10.00	15	\$ 150.00	
Transporte voluntarios	Unidad	\$ 150.00	1	\$ 150.00	
Camisetas estampadas	Unidad	\$ 7.60	50	\$ 380.00	
Gorras bordadas	Unidad	\$ 6.00	50	\$ 300.00	
Refrigerio	Unidad	\$ 4.50	65	\$ 292.50	
<b>MANO DE OBRA</b>					<b>\$ 168.00</b>
Limpias	día/hombre	\$ 8.00	8	\$ 64.00	
Ahoyado	día/hombre	\$ 8.00	3	\$ 24.00	
Acarreo-Siembra-abonado	día/hombre	\$ 8.00	4	\$ 32.00	
Plazueleado	día/hombre	\$ 8.00	4	\$ 32.00	
Abonado segunda	día/hombre	\$ 8.00	2	\$ 16.00	
<b>Total Financiamiento:</b>					<b>\$3,940.50</b>

\*\*El FONAES entregará comprobante en concepto de donación por \$3,940.50

## INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD A ADQUIRIR DIRECTAMENTE POR GRUPO DELPIN

- Guantes de cuero (Voluntarios Empresa y Comunidad)
- Bolsas tipo jardinera (paquete de 5 unidades)
- Botiquín
- Mascarillas
- Protector Solar
- Repelente



*SET DE HERRAMIENTAS			
MATERIAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		\$	\$
Pala Dúplex mango de madera elaborada de acero	6	20	120
Azadón elaborado en acero con mango de madera dura	6	12	72
Carretilla rueda de hule 4.5 pies	1	46	46
Cuma derecha	2	6	12
Cuma izquierda	1	6	6
Chuzo 1.80 lb forjado en una sola pieza de acero con mango de madera	4	11	44
TOTAL			\$300.00